



PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ

Sesión Plenaria nº 66
Celebrada en Mérida el jueves,
27 de abril de 1995

■ ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura y de los temporeros extremeños en otras Comunidades Autónomas.
2. Proyectos de Ley.
 - 2.1. Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura.
 - 2.2. Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Pesca.
3. Mociones.
 - 3.1. Moción 42/III, subsiguiente a la Interpelación 137/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas para regulación de concesión de avales; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
4. Creación de Comisiones de Investigación.
 - 4.1. Aceptación del acuerdo respecto de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata (Cáceres); formulada por varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular en número superior a la décima parte de los miembros de la Cámara.
5. Propositiones no de Ley.

5. Proposiciones no de Ley.

- 5.1. Proposición no de Ley 112/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Creación del Archivo Histórico de Extremadura y un Plan de Extensión y dotación de la red bibliotecaria de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
 - 5.2. Proposición no de Ley 113/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
 - 5.3. Proposición no de Ley 114/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara los proyectos de privatización de empresas públicas que prevea la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
 - 5.4. Proposición 115/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Régimen Local, un Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales y un Proyecto de Ley de creación del Fondo de Solidaridad Intercomarcal; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
 - 5.5. Proposición no de Ley 116/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Plan de promoción de las energías renovables en Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.
6. Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

■ SUMARIO

Se inicia la sesión a las 11,00 horas con la lectura del Orden del Día por parte del señor Secretario Primero de la Cámara, don César Martín Clemente.

Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura y de los temporeros extremeños en otras Comunidades Autónomas (pág. 3.881).

El Presidente de dicha Comisión, señor Arnor González, interviene exponiendo las propuestas de resolución acordadas a lo largo de las distintas reuniones.

El señor Cañada Porras interviene en nombre de los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Sierra Romero, Diputado de CREx-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra en fijación de posiciones.

El señor Hornero Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular, interviene igualmente para fijar la posición de su Grupo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, hace uso de este turno el señor Castañares Morales.

Replica el señor Cañada Porras.

Duplica el señor Castañares Morales.

El señor Cañada Porras solicita hacer uso de un voto particular provocando así una serie de intervenciones de los señores Herrera Silva, Amor González y Sierra Romero, tendentes a aclarar lo acordado en el seno de la Comisión.

Finalmente el Dictamen de la Comisión no Permanente para el estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura y de los temporeros extremeños en otras comunidades autónomas es aprobado por 48 votos a favor y cuatro abstenciones.

Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura. Debate del Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial (pág. 3.093).

El señor Orantos Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, defiende todas las enmiendas presentadas por su Grupo a este Proyecto de Ley en sucesivos turnos, siendo contestado en cada una de las ocasiones por el señor Torres Gil, del Grupo Parlamentario Socialista. Las 16 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular son rechazadas por el Grupo mayoritario, excepto la enmienda 15 a la que se ofrece una transaccional que resulta aceptada por el enmendante. La enmienda 6 también fue objeto de transaccional pero el Grupo enmendante no aceptó dicha enmienda transaccional.

Por 14 votos a favor, 28 en contra y tres abstenciones, la Cámara rechaza las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, con excepción de la enmienda 15 cuya transaccional resulta aprobada por 42 votos a favor y tres abstenciones.

El Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura, conforme al texto del Dictamen de la Comisión modificado por la transaccional aceptada, resulta aprobado por 28 votos a favor, 16 en contra y una abstención, del mismo modo que su Exposición de Motivos.

Cuando son las 13,50 horas, se suspende la sesión

Se reanuda la sesión a las 16,30 horas.

Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El señor Hornero Álvarez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, formula la primera pregunta (R.E. nº 1.261), sobre proyectos y ayudas de los Fondos de Cohesión en Extremadura durante los años 93 y 94 (pág. 3.907).

Responde el Presidente de la Junta de Extremadura, señor Rodríguez Ibarra.

Replica el señor Hornero Álvarez.

Duplica el señor Presidente de la Comunidad Autónoma.

La segunda pregunta (R.E. nº 1.262) es formulada por el señor Sánchez Cuadrado, quien inquiriere acerca de la posible privatización de labacalera y su influencia en la industria tabaquera extremeña (pág. 3.913).

Responde el señor Presidente de la Junta.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Duplica el señor Presidente, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

El señor Hornero Álvarez formula la tercera pregunta (R.E. nº 1.263), sobre si se han cumplido los fines proyectados al expropiar la finca "El Verdugal" (pág. 3.917).

Contesta el señor Rodríguez Ibarra, Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Replica el señor Hornero Álvarez.

Duplica el señor Presidente.

Proyecto de Ley de Pesca. Debate del Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial (pág. 3.920).

La señora Kejas Rodríguez, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, defiende en turnos sucesivos las enmiendas de la 1 a la 7.

En contra intervienen alternativamente los señores Caperote Mayoral y Castañares Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, aceptando las enmiendas 1, 2 y 6, proponiendo una transaccional a la enmienda 4 y rechazando las restantes.

El señor Jarones Ventura, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 8, a la que se opone el señor Castañares Morales.

Las siguientes enmiendas, de la 9 a la 20 son defendidas por la señora Kejas Rodríguez en distintas intervenciones sucesivas.

Nuevamente intervienen en contra los señores Caperote Mayoral y Castañares Morales, quienes plantean una transaccional a la enmienda 10 y otra que engloba las enmiendas 14 a la 18 y que implica además una modificación en la Exposición de Motivos. La enmienda 19 resulta aceptada y el resto de estas enmiendas son rechazadas.

El señor Jarones Ventura anuncia que su Grupo retira la enmienda 21. Responde el señor Castañares Morales.

El señor Herrera Muñoz, Diputado de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, defiende en una sola intervención todas sus enmiendas, de las cuales la 22 y la 32 resultan aceptadas por el señor Castañares Morales.

La señora Rejas Rodríguez continúa en sucesivas intervenciones con la defensa de sus enmiendas, de las cuales son aceptadas por el Grupo mayoritario la 27, 28, 29, 31 y 33, modificada por una transaccional la 25, y retiradas por la enmendante la 34 y la 36. Las restantes enmiendas no son aceptadas por los portavoces en este debate del Grupo Parlamentario Socialista, señores Caperote Mayoral y Castañares Morales.

El señor Jarones Ventura toma la palabra en sucesivas ocasiones para defensa de las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

De ellas, son aceptadas las enmiendas 30, 38, 39 y 40; modificada por una transaccional la 41 y retiradas las enmiendas 35, 37, 44, 46 y 48.

Concluido el debate de las enmiendas a este Proyecto de Ley de Pesca, se procede a su votación.

El señor Jarones Ventura solicita la votación separada para algunas de las enmiendas de los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto.

En la votación correspondiente los resultados fueron los que siguen. Las enmiendas 3, 5, 7, 11, 12, 13, 20, 24, 45 y 47 son, rechazadas por tres votos a favor, 30 en contra y 12 abstenciones.

Las enmiendas 42 y 43 son rechazadas por tres votos a favor, 41 en contra y una abstención.

Las enmiendas 26 y 49 son rechazadas por un voto a favor, 30 en contra y tres abstenciones.

Por 12 votos a favor, 30 en contra y tres abstenciones, la Cámara rechaza la enmienda 23.

Fueron retiradas la enmiendas 34 y 36 de los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Misto, y las enmiendas 21, 35, 37, 44, 46 y 48 del Grupo Parlamentario Popular.

Por 33 votos a favor y 12 abstenciones quedan aprobadas las enmiendas 2, 19, 28, 29 y 31 y las transaccionales que modifican a la 10, 14, 15, 16, 17 y 18.

La enmienda 1 es aprobada por la Cámara por 33 votos a favor, 11 en contra y una abstención.

Las enmiendas 6, 27 y 33 y las transaccionales que modifican a las enmiendas 4 y 25 son aprobadas por la Cámara por 44 votos a favor y una abstención.

Las enmiendas 30, 38, 39 y 40 y la transaccional que afecta a la enmienda 41, son aprobadas por 41 votos a favor y cuatro abstenciones.

Las enmiendas 22 y 32 son aprobadas por 31 votos a favor y 14 abstenciones. La enmienda 8 es rechazada por 11 votos a favor, 30 en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, se procede a votar el Proyecto de Ley de Pesca, conforme al texto del Dictamen de la Comisión modificado por las enmiendas aceptadas. Por 30 votos a favor y 15 abstenciones, queda aprobado dicho texto y su Exposición de Motivos.

El señor Jarones Ventura toma la palabra para explicación de voto.

Moción 42/III, subsiguiente a la Interpelación 137/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas para regulación de concesión de avales; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Misto (Pág. 3.942).

El señor Cañada Porras, Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra para defensa de esta Moción.

En contra interviene el señor Torres Márquez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor Cañada Porras.

Duplica el señor Torres Márquez.

Por dos votos a favor, 27 en contra y 13 abstenciones, la Cámara no acepta esta Moción 42/III.

Adopción del acuerdo respecto de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mala (Cáceres); formulada por varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular en número superior a la décima parte de los miembros de la Cámara (pág. 3.946).

Interviene el señor Orantos Martín.

Contesta el señor Herrera Silva

La señora Rejas Rodríguez pide la palabra para pedir que desaparezca una frase del Diario de Sesiones.

Replica el señor Orantos Martín

Duplica el señor Herrera Silva.

Por 15 votos a favor y 27 en contra, la Cámara no adoptará el acuerdo respecto a la creación de esta Comisión de Investigación.

Proposición no de Ley 112/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Creación del Archivo Histórico de Extremadura y un Plan de Extensión y dotación de la red bibliotecaria de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 3.955).

Toma la palabra el señor Cañada Porras.

Contesta el señor Cepeda Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor Cañada Porras.

Duplica el señor Cepecla Hernández.

Por 15 votos a favor y 22 en contra, la Cámara rechaza esta Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley 114/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara los proyectos de privatización de empresas públicas que prevea la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 3.959).

En defensa de esta Proposición no de Ley toma la palabra el señor Cañada Porras.

En contra interviene el señor Ruiz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Sánchez Cuadrado interviene en fijación de posiciones.

Replica el señor Cañada Porras.

Interviene de nuevo el señor Sánchez Cuadrado.

Cierra el debate el señor Ruiz Sánchez.

Por dos votos a favor; 32 en contra y una abstención, la Cámara rechaza esta Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley 113/111, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (pág. 3.965).

La señora Rodríguez Díaz, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra en defensa de esta Proposición.

En fijación de posiciones interviene el señor Sánchez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista toma la palabra el señor Bermejo Redondo.

Por contradicción de argumentos interviene el señor Sánchez Cuadrado.

Replica el señor Bermejo Redondo

Cierra el debate la señora Rodríguez Díaz.

En el momento de la votación no hay quórum suficiente para que ésta se efectúe. Ante esta situación, el señor Sánchez Cuadrado propone, como excepción, al tratarse de la última iniciativa del último pleno de la legislatura, que los servicios de la Cámara localicen a los Diputados que se hayan marchado a los despachos para que acudan a la votación. Para este efecto, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Finalmente, por 10 votos a favor, 22 en contra y una abstención, la Cámara rechaza esta Proposición no de Ley.

Las Proposiciones no de Ley 115/III y 116/III han sido retiradas por el proponente.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión cuando son las 22,30 horas.

SESIÓN PLENARIA Nº 66

Celebrada en Mérida, el jueves 27 de abril de 1995

SR. PRESIDENTE:

SEÑORAS y señores Diputados tomen asiento, por favor. Se inicia la Sesión Plenaria nº 66, del día 27 de abril de 1995.

Señor Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura, haga el favor de leer el Orden del Día. Su Señoría tiene la palabra.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

Sesión Plenaria nº 66. Orden del Día:

Punto Primero: Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura y de los temporeros extremeños en otras Comunidades Autónomas.

Punto Segundo: Proyectos de Ley.

2.1. Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura.

2.2. Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Pesca.

Punto Tercero: Mociones

3.1. Moción 42/III, subsiguiente a la Interpelación 137/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas para regulación de concesión de avales; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

Punto Cuarto: Creación de Comisiones de Investigación.

4.1. Adopción del acuerdo respecto de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Naval Moral de la Mata (Cáceres); formulada por varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular en número superior a la décima parte de los miembros de la Cámara.

Punto Quinto: Proposiciones no de Ley.

5.1. Proposición no de Ley 112/111, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Creación del Archivo Histórico de Extremadura y un Plan de Extensión y dotación de la red bibliotecaria de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

5.2. Proposición no de Ley 113/111, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

5.3. Proposición no de Ley 114/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara los proyectos de privatización de empresas públicas que prevea la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

5.4. Proposición 115/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Régimen Local, un Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales y un Proyecto de Ley de creación del Fondo de Solidaridad Intercomarcal; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

5.5. Proposición no de Ley 116/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Plan de promoción de las energías renovables en Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

Punto Sexto y último: Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don César Martín Clemente, Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura.

Primer punto del Orden del Día, dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de los inmigrantes y de los temporeros extremeños. Tiene la palabra

el Presidente de la Comisión no Permanente como ponente de este dictamen. Don Arsenio Amor, su Señoría tiene la palabra, para exponer ante la Asamblea el dictamen de dicha Comisión.

[Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura y de los temporeros extremeños en otras Comunidades Autónomas.]

SR. AMOR GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores parlamentarios. Me va a permitir también el señor Presidente que salude a alguno de los comparecientes en esta Comisión que veo en los balconillos de esta Cámara.

Me cabe el honor, en nombre de la Comisión no Permanente creada para el estudio de la situación de inmigrante-en Extremadura y temporeros extremeños, de presentar ante esta Asamblea el dictamen que la propia Comisión ha elaborado.

La tarea de esta Comisión ha sido una tarea larga, constante, con un alto grado de consenso entre todos los parlamentarios que en ella han participado. A su vez, como por parte de todos los comparecientes, hemos recibido todos los Diputados que componíamos esta Comisión una gran información de esta problemática, que motivó, a iniciativa de Izquierda Unida y enmendada por el Grupo Socialista, la creación por unanimidad de esta Asamblea, de esta Comisión.

Tengo que destacar de todos los documentos recogidos en esta Comisión la cantidad de datos y, al mismo tiempo, la mayoría de las circunstancias que se daban en ella, en intención por parte de todos y cada uno ante la problemática que existe en nuestra Región con el tema de los inmigrantes magrebíes y temporeros extremeños.

Todos y cada uno coincidían en la mayoría de los puntos que, al mismo tiempo, motivaron a esta Asamblea a llevar a estudio esta Comisión. Y creo que el trabajo que ha hecho la Comisión es satisfactorio para todos; prueba de ello es que el propio dictamen ha sido votado en Comisión por unanimidad, ejemplo o norma que casi debería ser en este tipo de comisiones que se puedan crear en un futuro en esta Cámara a tener en cuenta.

El debate, como decía con anterioridad, aparte del consenso alcanzado ha sido amplio, tan amplio como que nos han tenido durante diez largas sesiones de entre

cuatro y cinco horas cada una a los parlamentarios que componíamos en esta Comisión trabajando. No son largas las horas, si el trabajo es digno, y creo que desde todos los participantes en esta Comisión ante todo se ha puesto por delante el querer hacer resolver los problemas de los inmigrantes y poner a nuestra Región, a la Región extremeña, a la cabeza de todas las comunidades autónomas en cuanto a las necesidades que les tenemos que dar a estas personas que vienen a nuestra Región a trabajar en temporadas de máxima recolección.

Y dicho esto, me gustaría a la vez también, y así lo voy a hacer, leer el nombre de todas aquellas personas que han participado con los parlamentarios en la Comisión, al mismo tiempo de leer sus nombres, agradecerles a todos ellos su participación. Comparecieron ante la Comisión no Permanente la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores ASAJA, don Alfonso Sánchez Ocaña y don Nicolás Sánchez Barbero; de la Unión de Campesinos Extremeños UCE, don Emilio Guerrero Sanabria; de la Unión de Pequeños Agricultores UPA, don Lorenzo Ramos Silva y don Juan Miguel Asperilla; de Iniciativa Rural Jóvenes Agricultores, don Luis Coités y don Jesús Collado; de Comisiones Obreras, don Valentín García Gómez; de la Unión General de Trabajadores, don Daniel Díaz Aranda; el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de La Vera, don Serapio Mendoza Mateos; el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte, don Severo Prieto Merchán y el señor Alcalde de Talayuela, don José Moreno Gómez; el señor Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas, don Julio Domínguez Merino; el Director General de Acción Social, don Olegario Montero Calle; de Cáritas, don Francisco Martín Simón, doña Dolores Clemente Sánchez, don Ignacio Urquijo, don Joaquín Sánchez Soto, don Damián Ramírez Carmelo y doña Carmen Carpintero Cordero; de la Asociación Comunidad del Pueblo Magrebí, don Khalid Meziane, don Chajar Bous-sel Ham, don Hamido Mohamed y don Elquaroni Rachid; el señor Director de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, don Agustín Villa Ledesma; el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baclajoz, Luis Felipe Revelló Gómez; el Director Provincial del INEM de Cáceres, don José Bravo Sánchez; y el Director Provincial del INEM de Baclajoz, don Manuel Manchón González. A todos ellos, como Presidente de la Comisión y Portavoz de la misma en esta Asamblea, darles las gracias más sinceras por los informes aportados a esta Comisión; prueba de ello es que esta Comisión ha hecho un dictamen recogiendo todas las sensibilidades y necesidades que los inmigrantes y temporeros en Extremadura tienen.

No quiero terminar estos saludos sin agradecer también a los miembros de la prensa que han llevado a cabo el seguimiento de esta Comisión, la importancia que a través de sus medios le han dado a esta Comisión.

Y dicho esto, paso a leer el dictamen de la Comisión no Permanente creada para el estudio de los inmigrantes y de los temporeros extremeños.

Dictamen de la Comisión:

"Punto Primero: Siendo el fenómeno de la inmigración hacia los países desarrollados un hecho incuestionable en las últimas décadas del siglo, es necesario abordarlo tan realista como solidariamente, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de arbitrar los mecanismos administrativos suficientes que tiendan a solventar en la medida de lo posible las carencias detectadas por la Comisión en tan compleja materia.

Punto dos: No existen datos concretos acerca del número real de inmigrantes existentes en Extremadura. Los datos aportados por los comparecientes oscilan entre 2.500 y 6.000 inmigrantes.

Punto tres: En Extremadura no puede hablarse de casos de racismo y xenofobia, algunos comparecientes han hablado de problemas latentes, no manifestados expresamente pero de alguna forma larvados en las zonas de nuestro territorio de mayor presencia de inmigrantes.

Punto cuatro: Sí existe, sin embargo, cierta discriminación de los trabajadores inmigrantes en relación con el resto de los trabajadores temporeros.

Punto cinco: El sistema de protección existente para los trabajadores desempleados del medio rural, Subsidio de Desempleo Agrario y Plan de Empleo Rural, no es un elemento de distorsión del mercado de trabajo, más bien al contrario, supone un mecanismo de solidaridad para los trabajadores de una Región como la nuestra, aún con una fuerte presencia del sector agrario en la renta regional. El Plan de Empleo Rural PEK, debiera orientarse principalmente a la creación de empleo estable.

Punto sexto: La mayoría de los comparecientes han aportado sugerencias positivas de integración de los inmigrantes en la sociedad extremeña, que son tenidas en cuenta a la hora de afrontar la solución de los problemas de los inmigrantes que, entre otros, son alojamiento, trabajo de menores, contrataciones verbales, incumplimiento de contratos y convenios, atención sanitaria, niños sin escolarizar y problemas de culturización y de integración.

En virtud de todo ello, la Comisión ha elaborado la siguiente Resolución:

Punto Primero: La junta de Extremadura creará un Foro de la Inmigración para propiciar la participación o integración social de este colectivo en la sociedad.

extremeña. En el foro estarán representadas las instituciones y organismos afectados de las administraciones autonómica y local, así como las organizaciones no gubernamentales representativas de la Región que realizan trabajos en el campo de la inmigración, y con especial relevancia las asociaciones de inmigrantes que existan o se creen en el futuro. El Foro de la Inmigración se adscribirá al Consejo de Comunidades Extremeñas.

Punto dos: La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Bienestar Social y con la participación del Consejo de Comunidades Extremeñas, realizará un censo con expresión de la procedencia de los trabajadores inmigrantes, con actualización anual.

Punto tres: La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Bienestar Social, con la participación del Consejo de Comunidades, elaborará un Programa de Integración de Inmigrantes, que podrá ser desarrollado directamente por las distintas administraciones o a través de las asociaciones no gubernamentales que quieran participar y presenten programas específicos de actuación en materia de integración social, cultural, sanitaria, etcétera. La dotación presupuestaria para atender a este Programa se contemplará en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 1996 y sucesivos.

Punto cuatro: La Junta de Extremadura promoverá el incremento puntual de las dotaciones de sus centros de salud y servicios sociales de base, tanto en efectivos personales como en medios técnicos y materiales de aquellas zonas de la Región, y en las épocas en que el fenómeno de la inmigración se produce con mayor intensidad, a la luz de los datos resultantes de la realización del censo de inmigrantes.

Punto cinco: La Asamblea de Extremadura insta a la Administración Central, Autonómica y Local a la realización de convenios interadministrativos que faciliten la dedicación de efectivos humanos, con experiencia en materia de empleo, inspección de trabajo, etc., de naturaleza volante en las épocas y zonas con mayor presencia de inmigrantes en nuestra Región, al objeto de facilitar la tramitación e inscripción de contratos, así como demandas de empleo y solicitudes de subsidios o prestaciones por desempleo ante el INEM, y vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral y social por empleadores y trabajadores inmigrantes.

Punto sexto: La Asamblea de Extremadura insta a las Administraciones Central, Autonómica y Local a la suscripción de convenios interadministrativos que faciliten el incremento de las dotaciones puntuales de los centros de enseñanzas en las épocas y zonas con mayor presencia de inmigrantes en nuestra Región. Especial atención habrá de prestarse al conocimiento del idioma.

Punto séptimo: La Junta de Extremadura creará los instrumentos precisos de naturaleza jurídica y financiera, para que los trabajadores inmigrantes temporeros, así como sus familiares, tengan un alojamiento digno. Los instrumentos financieros podrán dirigirse a los empleadores que contraten trabajadores inmigrantes y temporeros.

Punto octavo: La Asamblea de Extremadura insta a la Administración Central y a las autonómicas afectadas a la suscripción de convenios interadministrativos que hagan posible la creación de dotaciones presupuestarias que garanticen los servicios sociales correspondientes en orden a desplazamientos, viviendas y escolarización de los trabajadores temporeros.

Punto nueve: La Asamblea de Extremadura insta a las Administraciones Central, Autonómica y Local a que coordinen las actuaciones que desarrollen dichas administraciones en favor de la integración de los inmigrantes.

Mérida, 26 de abril de 1995. Firmado, el Presidente de la Comisión."

Leído dicho dictamen, esta Comisión espera que todos aquellos participantes en la Comisión, hayan visto en este dictamen sus necesidades realizadas. Este Presidente, una vez más, agradece a todos los parlamentarios y a todos los representantes su participación en la misma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Arsenio Amor González.

Para debate del dictamen de esta Comisión, pueden intervenir los grupos que así lo deseen, de menor a mayor participación parlamentaria, o presencia parlamentaria en la Cámara. Tiene la palabra por el Grupo Mixto Izquierda Unida, don Manuel Cañada Porrás.

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente.

Y buenos días a todos y a todas.

Voy a ser muy rápido, porque a uno le cuesta trabajo incluso no romper el consenso sino romper la imagen del consenso, que son dos cosas bien diferentes. El consenso, decíamos ayer, no es un problema de pose, es un problema de propuestas, también es un problema..., también interviene muchas veces la oportunidad, el momento, y nosotros venimos con una posición ecléctica: por un

lado apoyamos el dictamen y por otro lado pretendíamos que se reservaran, como votos particulares, algunas de las propuestas que no han sido asumidas en el dictamen. Y, por lo tanto, no queremos aguar el consenso, no queremos aguar la unanimidad.

Sí me gustaría decir respecto de los trabajos tres cosas. Lo primero: es la primera Comisión que se constituye de esta naturaleza en esta Legislatura que hoy celebra su último Pleno, la primera Comisión, y el desarrollo de los trabajos de la Comisión yo creo que nos lleva a la conclusión de que la experiencia es bastante positiva, y que, por lo tanto, esta Asamblea tendría que haber tenido mucha más sensibilidad a la hora de iniciar el trabajo de comisiones, la constitución de comisiones, como ésta que hoy presenta aquí su dictamen.

En segundo lugar: no todo ha sido tan maravilloso en la Comisión. ¿Por qué digo eso?: porque aquí hay que decirlo expresamente y criticarlo expresamente, la señora Delegada del Gobierno, el señor Gobernador Civil de la provincia de Cáceres y los representantes del Instituto Nacional de Emigración han despreciado olímpicamente a esta Asamblea y no han querido comparecer. Yo creo que se han retratado ellos mismos, y, por lo tanto, doy por zanjado el asunto.

En tercer lugar: yo insisto porque me parece que la palabra dada hay que respetarla, insisto aquí porque quiero que se comprometa aquí de nuevo. En la Asamblea, en la Comisión, hubo un compromiso de todas las fuerzas políticas, del Partido Popular, de Izquierda Unida, de CREX-CDS, del Partido Socialista, para que el programa de actuación de la Comunidad del Pueblo Magrebí, única asociación de inmigrantes en Extremadura, fuese financiado por la Asamblea de Extremadura si el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o la Junta de Extremadura no lo hacían. A mí me siguen cabiendo dudas razonables de que, bien sea por la omisión de unos o por la negligencia de otros, no se costee y no se pague ese programa de actuación. Yo quiero que aquí haya un compromiso solemne y si es posible de todos los grupos parlamentarios, que se retraten ante estos micrófonos para que el programa de actuación se pague, porque eso es lo importante. Porque lo más importante en este tipo de temas es que se movilicen y se organicen los propios colectivos afectados, muchísimo más que cualquier actuación de cualquier administración. Por lo tanto, una valoración muy positiva de esta Comisión con esas lagunas que he mencionado.

En cuanto a algunas propuestas que no han sido incluidas en el dictamen, en la propuesta de dictamen. En primer lugar, porque parece que había cierto temor a apuntar hacia arriba, a apuntar hacia las causas y hacia las administraciones causantes. Hacia las causas, hacia las causas porque estamos ante un grave problema, ante

un conflicto entre el norte y el sur, ante un conflicto de explotación, ante un conflicto de explotación, y ahí hay que..., es muy interesante que en una Resolución de estas características se diga, y que oriente, que inspire, el propio dictamen de la Comisión. Y sería conveniente que en ese dictamen se hubiera reflejado que la Asamblea de Extremadura está en contra de que Europa funcione como una fortaleza, se esté blindando a la miseria del sur. Pero algo mucho más concreto, más tangible y que sí tiene responsables en las administraciones: la Ley de Extranjería. Yo hoy me he traído el documento al que ayer aludía el señor Castañares, que me decía con muy buena razón pues que yo no era un experto en la Ley de Extranjerías, ni en esa Ley ni en ninguna otra. Ni yo ni Felipe González, seguramente, que el otro día se comprometió a reformar la Ley de Extranjería. Pero sí me gustaría decir que ése es uno de los principales escollos, obstáculos, para la verdadera integración de los inmigrantes, y que está siendo un instrumento de expulsión, de expulsión de muchos inmigrantes, y que, por lo tanto, hay que modificar la Ley de Extranjería, y que eso tendría que figurar en este texto, porque si no estamos hablando de retales. Nosotros queremos hablar de la tela, de la tela de verdad, de toda la tela completa, no de los retales, y, por lo tanto, eso tendría que haber figurado en la propuesta.

Segunda objeción: dinero. Aquí no sólo hace falta, que también, buenos principios, voluntad; hace falta dinero, porque para que haya escuelas infantiles y los chavales no tengan que estar en el tajo de los tomates hace falta dinero. Para que haya alojamientos dignos y el 47% de los inmigrantes no viva en secaderos de tabaco hace falta dinero. Para que haya más inspectores de trabajo pateándose los tajos y vigilando que se cumplan los convenios hace falta dinero. Porque para que haya programas de integración cultural hace falta dinero. Y, por lo tanto, cuando se hace un dictamen hace falta poner aquí un compromiso presupuestario concreto, y nosotros planteábamos una cifra que tenía que ver con las prioridades presupuestarias de Izquierda Unida, pero que era negociable, y eran 300 millones de pesetas, y nos hubiera gustado que aquí, en el texto del dictamen, figurase una cantidad concreta.

Y en cuarto lugar: nos gustaría que hubiera habido más concreción. ¿En qué temas? Por ejemplo, salario social, acceso de los inmigrantes al salario social, acceso de los inmigrantes a viviendas sociales, nos gustaría que hubiera habido mucha más concreción para salvar las trabas legales que todavía hay, que todavía hay, para que haya una verdadera igualdad, un verdadero acceso de la población inmigrantes a esos servicios sociales.

Por lo tanto, decir que nosotros vamos a mantener esta posición ecléctica, vamos a votar favorablemente al dictamen, creemos que no sólo el momento sino sobre

todo el problema lo exige, pero, al mismo tiempo, creemos una obligación ser respetuosos con nuestros compromisos públicos y mantener por tanto, como votos particulares, aquellos temas que no han sido incluidos en el dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Manuel Cañada Porras.

El Grupo que así lo desee puede intervenir para fijar posiciones con respecto a este dictamen de la Comisión no Permanente. Tiene la palabra, don Juan José Sierra Romero.

SR. SIERRA ROMERO:

GRACIAS, señor Presidente.

Quisiera corroborar, en primer lugar, las palabras que ha tenido antes el Diputado del Grupo de Izquierda Unida en el Grupo Mixto, don Manuel Cañada, en el sentido de expresar lo que ha sido la experiencia de la Comisión no Permanente. También a ella aludió el Presidente de la Comisión antes de la lectura del dictamen, y yo corroboro y ratifico esas mismas palabras como una experiencia que es positiva. Yo diría aún más: tengo la sensación de que quizás hayamos perdido muchísimo tiempo en esta Asamblea sin que se hayan podido efectuar más comisiones no permanentes, no ya sobre problemas concretos que traigan los grupos parlamentarios, sino también incluso sobre los mismos proyectos de ley que se traen a esta Asamblea, cuyas enmiendas podían haber sido casi todas consensuadas o haber hecho un esfuerzo en las mismas comisiones, un esfuerzo de trabajo, para consensuar muchas de las enmiendas que luego son defendidas en Pleno. Esto es una experiencia que yo he sacado de esta Comisión no Permanente, y la pongo aquí ante la Cámara para que en la próxima legislatura, estén los que estén aquí representando al pueblo, sepan que realmente el mejor trabajo que se puede hacer quizás sea el de comisiones, mucho más efectivo quizás y mucho más eficaz, según mi opinión, la opinión de este Diputado, que la propia del Pleno, donde hay mucho de imagen hacia fuera y quizás de menos cercanía entre los grupos y de menos cercanía ante los ciudadanos. Éste es el mensaje que yo quiero sacar de estas reuniones de la Comisión no Permanente.

Se ha alcanzado un consenso, mi Grupo está de acuerdo en consensuar este dictamen, tenemos en el aire todavía algún otro interrogante, interrogantes algunos de ellos aludidos por el Portavoz de Izquierda Unida, y los queremos también expresar, no yo tanto como un

voto particular que trato de defender, sino quizás como un interrogante, algo que dejo aquí también ante la Cámara.

Ya conozco un poquitín más la Ley de Extranjería, desde ayer por la tarde hasta hoy por la mañana. Creo que sí, que es dura, habrá que modificar algo. Son las palabras, como ha aludido también don Manuel Cañada, del propio Presidente del Gobierno, que habrá que modificar algo la Ley de Extranjería. Yo diría que en su momento, en la próxima Legislatura, esta Cámara cuando reúna esas instituciones y esas estructuras que han sido aprobadas en el dictamen, como puede ser el Foro de la Inmigración, pues haga hincapié en esa petición al Gobierno central, al Congreso de los Diputados, de modificación de la Ley de Extranjería.

Sobre el salario social al que antes ha aludido, yo primero pediría la modificación del Decreto. Ése es otro mensaje para la siguiente legislatura, ese Decreto tiene que ser también modificado y los grupos que estén aquí representados tendrán que presentar una iniciativa para la modificación del Decreto. Después se podrán acercar los inmigrantes al salario social, pero tiene que ser modificado el Decreto, no sólo ya de cara a ellos, sino de cara también a los propios ciudadanos que viven en pobreza y que tienen dificultades burocráticas y documentales para poderse acercar al salario social, y eso lo sé por experiencia en mi propia carne, como trabajador también de la Administración.

Esto, más que una defensa de un voto particular, es una posición que quiero tomar también y, al mismo tiempo, en este último Pleno de esta Legislatura transmitir este mensaje.

Agradecer una vez más también a las organizaciones de inmigrantes que estuvieron presentes en la Comisión el mensaje que nos dieron. Es una pena que ese mensaje no haya sido dado también aquí desde la tribuna de este hemiciclo, creo que comprenderíamos muchas más cosas de lo que ocurre en la vida y ocurre en la calle.

De todas las maneras, como no sé si será ésta la última intervención en este Pleno, yo deseo que para los que estén o estemos presentes en esta próxima legislatura, que se cambie un poco también con arreglo a lo que he dicho anteriormente, el talante y la forma de trabajar de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Juan José Sierra Romero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Eugenio Hornero.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

BUENOS días, señor Presidente, muchas gracias.

Desde el comienzo de la actual Legislatura, de una manera o de otra el Partido Popular ha venido insistiendo en el problema de la marginación, y de forma más concreta el día 8 del 10 del 92 sobre el tema de la inmigración de origen magrebí en las tierras del Valle del Tiétar. Pues bien, el Grupo Popular, y en su nombre hablo, se congratula de que esta Comisión no Permanente haya llegado a buen puerto y haya adoptado una Resolución consensuada por todas las fuerzas políticas, aunque para ello hayamos tenido que ceder en parte de nuestros planteamientos, como es lógico en toda negociación política.

Siendo conscientes como somos de que no existe una política estatal definida en el tema de inmigración y que será el Estado quien deba elaborar un plan marco de integración de emigrantes que abarque los aspectos de educación, empleo, vivienda, sanidad y prestaciones sociales, al que está obligado, y sabiendo que el artículo 149 de la Constitución de 1978 atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de extranjería, inmigración y derecho de asilo, no es menos cierto que desde el ámbito de nuestra Comunidad podemos y debemos emprender acciones tendentes a la coordinación local, regional y nacional en la materia que nos ocupa, y es lo que hemos hecho a lo largo de estos meses de la Comisión no Permanente.

A través de esta Comisión no Permanente, que creo, repito, eficaz, por lo menos por el resultado final, comprobable y exigible, que próximas legislaturas hagan uso de esas resoluciones para exigir al Gobierno que resulte elegido en los próximos comicios, es decir, que no sean papel mojado las resoluciones y sí el inicio de la solución de los problemas que hoy nos traen aquí; decimos que a través de la Comisión no Permanente hemos llegado a conclusiones de indudable trascendencia, en un intento de paliar o remediar en la medida de lo posible la preocupación que todos sentimos sobre tema tan acuciante, que, en efecto, se escapa del ámbito de nuestra propia Comunidad y afecta posiblemente a todos los países subdesarrollados por carencias y desarrollados justamente por lo contrario. Lógicamente, un ciudadano que viva en un país subdesarrollado tiende siempre a emigrar, a instalarse, a buscar unas mejores formas de vida, y eso es lo que, afortunadamente en este caso, sucede con el sentir de los inmigrantes que deciden asentarse en nuestra Nación. De tal forma y manera, las resoluciones que hemos traído a la aprobación del Pleno de esta Cámara inciden sobre materias como la participación de los emigrantes en la vida social, inciden sobre la obligación que tienen las administraciones locales, regionales y nacional en facilitar

recursos que coadyuven a la integración en la sociedad a la que han decidido pertenecer, inciden sobre formación en aspectos culturales, sobre el favorecer la formación y la preparación para abordar un mercado de trabajo cada día más competitivo, inciden sobre la colaboración de las organizaciones no gubernamentales con las administraciones públicas, y de éstas la atención preferente hacia esas organizaciones que tienen a bien dedicarse a los asuntos de estos marginados o estos inmigrantes que han decidido, repito, instalarse entre nosotros.

Procura también nuestra Resolución proponer la interculturalidad como un fenómeno de acercamiento entre las distintas culturas y los distintos países. Al fin y al cabo alguna imagen de España, de nuestra Comunidad de Extremadura, se tendrán que llevar los inmigrantes cuando regresen a sus respectivas naciones. Y hemos pretendido, y esto es bastante importante en los momentos que corremos, sensibilizar a la población ante una toma de conciencia para que cada vez sea más tolerante y contra las actividades de xenofobia o racismo. Hubiéramos querido en la Comisión, como dije anteriormente, introducir algunos aspectos más puntuales, pero en aras del consenso lo evitamos. Los voy a enumerar para que quede constancia, al menos dos de ellos, en el Diario de Sesiones de esta Cámara.

Al Partido Popular le hubiera gustado que se hubiera especificado clara y rotundamente que aquellas poblaciones que duplican e incluso triplican, o por lo menos incrementan en un porcentaje muy elevado el número de habitantes en épocas de recolección, y a petición de los propios ayuntamientos o de algún ayuntamiento concreto como es el caso de Talayuela, digo que le hubiera gustado al Partido Popular que se hubiera referido un punto concreto, se hubiera hecho referencia en un punto concreto, a la promoción de los cuerpos de seguridad del Estado, que de ninguna manera han de entenderse como cuerpos represivos y sí, por supuesto, como cuerpos que ayudan a la seguridad, tanto del foráneo como del nativo, tanto del inmigrante como del que reside permanentemente en aquella localidad. Es decir, Talayuela, que además cuenta con un término municipal muy amplio y que, por otra parte, está nucleado con distintos centros poblaciones, concretamente cinco, necesita de alguna manera, es decir, Rosalejo, Tejecla..., perdón, Rosalejo, Barquilla de Pinares, Santa María de las Lomas, Tiétar del Caudillo, Talayuela..., Tiétar, Tiétar, muy bien. Esos núcleos necesitan alguna vigilancia y alguna ayuda, porque los cuerpos de seguridad del Estado en múltiples ocasiones, y quiero que quede muy claro, en múltiples ocasiones atienden necesidades e incluso de atención primaria o prestan servicios eminentemente sociales, y no como parece ser que alguien pueda interpretar, simplemente represivos. Digo que nos hubiera gustado que se hubiera completado una mayor

dotación policial o de los cuerpos de seguridad del Estado en esas localidades.

Y otra cuestión que hubiéramos querido introducir era la creación de unas escuelas permanentes de curso análogo, de duración análoga a un curso escolar pero variable en cuanto al comienzo y la finalización del mismo, como en otras épocas hubo para atender lo que entonces era común en las tierras del Valle del Tiétar, que era el problema de los medieros, era el traslado de los medieros que vivían en los pueblos de la comarca de La Vera trasladados al Valle del Tiétar, digo que había escuelas que empezaban a funcionar en el mes de febrero o marzo y terminaban cuando terminaba la campaña de recolección del último producto, que es el tabaco Virginia, que termina su recolección aproximadamente a finales de noviembre e incluso a principios de diciembre. Nos hubiera gustado que se hubiera concretado en ese asunto. Pero era mejor presentar a esta Cámara un texto consensuado por todas las fuerzas políticas, y el Partido Popular se congratula de que así haya sido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Eugenio Hornero Álvarez.

Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra para un turno de fijación de posiciones.

SR. CASTAÑARES MORALES:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señorías, para fijar, efectivamente, la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el dictamen de la Comisión no Permanente creada a los efectos de estudiar las distintas vertientes de los problemas de los inmigrantes y de los trabajadores temporeros extremeños.

En primer lugar, antes de entrar en la fijación propiamente dicha con relación al texto que se ha consensuado en el seno de la Comisión, sí quiero decir que ésta es la primera y también la única vez que se ha pedido al Pleno de la Cámara que se cree una Comisión de Estudio de un problema que afecta a alguien de Extremadura o a alguien relacionado de alguna manera con Extremadura, como es el problema de los inmigrantes; es la primera y la única vez que se ha solicitado la creación de una Comisión de Estudio y, por tanto, es la primera y la única vez que se ha aprobado y ha funcionado con normalidad. Otra cosa es que se hayan pedido otro tipo de comisiones para otros objetivos que no tienen nada

que ver con el estudio de problemas que afectan al conjunto de los ciudadanos extremeños o de los ciudadanos que, como los inmigrantes, comparten el proyecto de Extremadura con los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Región.

Yo creo, señor Presidente, que la experiencia, que felizmente ha terminado en consenso, para estudiar el problema de los inmigrantes y de los temporeros extremeños es, efectivamente, una experiencia positiva, que nos ha permitido conocer de cerca la realidad del problema y con crudeza en algunas ocasiones las auténticas dimensiones del problema. Hemos extraído desde el Grupo Parlamentario Socialista alguna conclusión que figura en el texto del dictamen y que así ha sido aceptado, por unanimidad, como es que hay profundas discrepancias, quizás como consecuencia de la falta del rigor científico que tienen los estudios que se han realizado, en cuanto al número de inmigrantes que realmente hay en nuestra Comunidad Autónoma. Las cifras han oscilado entre 1.500 y 6.000, y la respuesta a esa variación de cifras la dieron los portavoces o el portavoz de la Asociación de Trabajadores Magrebíes. La respuesta es muy sencilla: es que les cuentan varias veces, cuentan a los inmigrantes que están recogiendo la cereza, que en una buena parte son los mismos que después recogen el espárrago o recogen cualquier otro producto agrícola en cualquiera otra zona de la Región. Les cuentan varias veces y por eso pueden salir cifras tan altas como los 6.000. La cifra de 1.500 parece que es una cifra más aproximada a la realidad, pero igualmente es más una impresión que un dato que tenga rigor científico.

Los problemas del racismo y la xenofobia, que se han definido en alguna ocasión como problemas latentes, afortunadamente yo creo que no se han puesto de manifiesto por lo menos con virulencia en nuestra Comunidad Autónoma. Eso yo creo que dice mucho en favor de la Región y de los ciudadanos y las ciudadanas de Extremadura. Quizás la experiencia sangrante, la experiencia de la emigración que ha sufrido históricamente durante décadas el pueblo extremeño, felizmente hoy en regresión, pues ha sido la mejor escuela de formación y la mejor forma de facilitar la integración, la mano tendida del pueblo extremeño al pueblo magrebí y a otros colectivos de inmigrantes que transitoriamente visitan nuestro territorio a la búsqueda de un puesto de trabajo y a la búsqueda del bienestar, que aspiran a conseguir en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y a compartirlo con los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Región.

Hay algunos elementos de discriminación que se han puesto de manifiesto en la Comisión. Hay, efectivamente, algunos elementos de discriminación que afectan a problemas de alojamiento, problemas del trabajo de menores, contrataciones verbales, incumplimiento de

contratos y de convenios, atención sanitaria, niños sin escolarizar, y problemas de culturización y de integración. Pero es un problema que afecta a los trabajadores inmigrantes de fuera de nuestro territorio como afecta a los trabajadores temporeros de Extremadura que salen de su territorio de origen y de residencia a realizar también esporádicamente o transitoriamente trabajos de recolección de producciones agrícolas. Allí donde hay masificación y donde la masificación de trabajadores y de ciudadanos, porque a veces van acompañados de sus familiares, se produce de manera puntual y concreta en una parte del territorio con poca duración temporal, se producen problemas de alojamiento, se producen problemas de atención sanitaria, se producen problemas de servicios sociales, se producen problemas relacionados con el cumplimiento de la legislación laboral, de cultura y de integración.

La Comisión ha hecho un esfuerzo por consensuar, efectivamente, lo han dicho todos los portavoces de los grupos parlamentarios y lo ha puesto de manifiesto el señor Presidente de la Comisión no Permanente, don Arsenio Amor, se ha hecho un esfuerzo por parte de todos para intentar consensuar una Resolución que salga de aquí aprobada por unanimidad. Es verdad que Izquierda Unida ha sacrificado aspectos y ha preferido presentar votos particulares al margen del texto íntegro de la Resolución global aceptada por unanimidad y por consenso, precisamente para salvaguardar ese consenso. Como es verdad que lo ha hecho el CREX-CDS, el Partido Popular y también el Partido Socialista Obrero Español, el Grupo Parlamentario Socialista; nosotros también hemos tenido que modificar planteamientos inicialmente realizados por el Grupo, y hemos tenido también que no introducir elementos concretos que nos hubiera gustado introducir en la Resolución en aras al consenso.

Todos, Señorías, hemos peleado por conseguirlo por conseguirlo en la gatera en aras a conseguir el consenso y la unanimidad que se requiere para un tema de la trascendencia, para un problema de la trascendencia que tiene el problema de la inmigración y que tiene también un valor añadido que yo quiero poner de manifiesto y quiero que la Cámara reconozca: a un mes y dos días, hoy a un mes y un día, de la celebración de las próximas elecciones municipales y autonómicas, tiene precisamente más valor político, más valor de solidaridad, el hecho de que hayamos sido capaces de consensuar las medidas que son eficaces, que son necesarias, para solucionar en parte, nunca quizás seremos capaces de solucionar totalmente ninguno de los problemas que afectan a las sociedades modernas, para aliviar, en palabras del señor Presidente de la Cruz Roja de Extremadura, para aliviar el problema grave o los problemas graves que tienen los inmigrantes y los temporeros en nuestra Región y fuera de nuestra Región.

Hemos acordado crear un Foro de la Inmigración, que es un elemento de participación y de integración en Extremadura de los inmigrantes y de los temporeros. Lo hemos ubicado en el Consejo de Comunidades Extremeñas, que es el órgano de la Junta de Extremadura que tiene competencias y que entiende, que estudia y que trabaja sobre el problema de la emigración en general. Hemos hecho un esfuerzo por que por parte del Gobierno autónomo, la Junta de Extremadura, se realice un censo que nos permita conocer con rigor, con rigor científico, el número real de personas de las que estamos hablando, para tener en cuenta también por su localización la intensidad que tienen que tener otras medidas, como puede ser el reforzar puntualmente en determinadas épocas y en determinadas zonas, habrá que ver a qué nivel en función de lo que nos diga el censo las dotaciones sanitarias, las dotaciones en materia de educación, las dotaciones en materia de servicios sociales, las dotaciones en materia de salud y de integración en general. Y hemos hecho el esfuerzo de realizar el estudio con rigor científico por parte del Gobierno autónomo, para que se realice a partir de la aprobación por parte de esta Cámara, y no hemos hablado, Señoría, de cantidades presupuestarias concretas porque nos parece una frivolidad hablar de cantidades presupuestarias concretas. Lo dijimos ayer en la Comisión. ¿Por qué 300 millones? ¿por qué no 150? ¿por qué no 500? ¿o por qué no 1.000? ¿qué sabemos en este momento si nos falta el principal elemento, el rigor científico, a la hora de analizar hasta dónde llega la dimensión real del problema? Hemos asumido el compromiso de que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996, o para 1996, el Gobierno asigne una cantidad, una dotación presupuestaria para aliviar el problema de la vivienda, del alojamiento, atendiendo además una petición de la Asociación de Trabajadores del Pueblo Magrebí, trabajar en la dirección de acondicionar los edificios, las construcciones existentes en las fincas, en las explotaciones agrarias, de manera que se pueda vivir con dignidad en los edificios que ya existen con las debidas reformas, creando los nuevos que sean precisos.

Y eso, evidentemente que significa un esfuerzo presupuestario que algún día será concreto. ¿Cuándo?: cuando sepamos realmente hasta qué nivel, en qué parte del territorio, con qué intensidad se necesita el número de viviendas o el número de alojamientos o la superficie de alojamientos que van a necesitar los inmigrantes y los temporeros extremeños que también se mueven de sus zonas habituales de residencia. ¿Qué incremento puntual deberán tener las zonas de salud, los profesionales, los medios materiales y técnicos que deban tener las zonas de salud? Lo sabremos cuando sepamos el número real de personas a las que hay que atender y la demanda real. Hablar de una cantidad de dinero, en concreto ahora, es un simple voluntarismo que no

conduce a nada. El Gobierno una vez que haya estudiado el problema, como el de la educación y como el de los servicios sociales de base, estará en condiciones de medir presupuestariamente las necesidades que hay que atender; y todos los grupos parlamentarios de la Cámara, Señoría, tendrán la ocasión de discrepar del Gobierno si consideran que no se ha tratado con el debido rigor la dotación presupuestaria que tiene que incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y tendremos ocasión de reproducir el debate en concreto de la dotación presupuestaria en el trámite o en los trámites parlamentarios del Proyecto de Ley de Presupuestos en esta Cámara, y ahí podremos hablar de cantidades concretas que partirán del estudio hecho con rigor científico, no del mero voluntarismo que algunas veces con poca responsabilidad se utiliza en esta Cámara.

Como también se utiliza con poca responsabilidad en esta Cámara el hablar de la Ley de Extranjería con una alegría que a mí, de verdad, me produce una cierta sensación de inconstancia. Mire, la Ley de Extranjería seguramente habrá que modificarla. Además, hablan de que tienen el compromiso del Presidente del Gobierno de España. Si tienen el compromiso del Presidente del Gobierno de España, que evidentemente conocerá por sí mismo o porque le haya informado el Ministerio de Justicia e Interior y otros ministerios y habrá hablado con colectivos de inmigrantes, etc., estará en condiciones de asumir ese compromiso, porque, además, es quien tiene la responsabilidad de promover la reforma desde el Gobierno, como también la tienen los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado. Hablar aquí de modificar la Ley de Extranjería sin conocer la Ley de Extranjería, y ayer no la conocían ninguno, usted se la ha estudiado esta noche y el señor Portavoz del CREX-CDS también esta noche se la ha estudiado. Mire, esto es un Parlamento, esto es una Cámara Legislativa, que tiene que actuar con rigor, y para pronunciarnos sobre la Ley de Extranjería con rigor deberíamos haber abierto un trámite quizás en la Comisión si usted tenía esa intención, haber pedido que se abriera un trámite de conocimiento, haber pedido comparecencia, y de estudio de la Ley de Extranjería, artículo a artículo, contenido a contenido, para después saber las cosas con las que ustedes no están de acuerdo, las cosas con las que los demás no están de acuerdo, si es que no están de acuerdo con alguna, y las cosas con las que no está de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista, y ver si somos capaces de llegar a la conclusión de qué nivel de modificación tiene que tener la Ley de Extranjería y en qué aspectos concretos, qué artículo vamos a modificar de la Ley de Extranjería o qué artículos, qué apartados concretos de la Ley de Extranjería vamos a modificar. Estamos de acuerdo en ello, pero si ni siquiera hemos hablado de eso, si ni siquiera usted lo ha dicho en la Comisión ni tampoco en el Pleno de la

Cámara, ¿cómo podemos hablar con tan poco rigor, con tan poca seriedad por falta del conocimiento que tenemos unos y otros? Yo creo realmente que al margen de estas cuestiones la inimportancia que yo quiero darle y que el Grupo Parlamentario Socialista quiere darle al dictamen de la Comisión es precisamente el nivel de unanimidad y el nivel de consenso total que hemos conseguido en el seno de la Comisión. Eso es lo más importante para el Grupo Parlamentario Socialista porque es lo más importante para los inmigrantes y para los temporeros. Hemos sido capaces de avanzar en el alivio de la solución de algunos de los problemas más importantes que padecen los inmigrantes y que padecen los temporeros. Sobre todo, Señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista lo más importante es que hemos conseguido dar un ejemplo a la sociedad extremeña de solidaridad, de integración, de tolerancia, de diálogo y de convivencia, principios que forman parte de las señas de identidad del ideario socialista, y de eso particularmente nosotros, comprenderán, señoras y señores Diputados, que nos sentimos especialmente satisfechos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Francisco Castañares Morales.

Sí, para réplica, tiene la palabra. Tiene la palabra, señor Cañada, don Manuel.

SR. CAÑADA PORRAS:

RAPIDÍSIMAMENTE, señor Presidente, no hay ningún problema, además yo soy veloz en mis subidas y bajadas.

Número uno: aquí sí ha habido más peticiones de comisiones de estudio. Una, una es en la que usted ha participado. Un ejemplo le voy a poner: vías pecuarias, vías pecuarias. Y esta Comisión crearla ha costado, esta Comisión se propuso aquí, se propuso aquí por don Vicente Herrera, a propuesta de una iniciativa, a cambio de una iniciativa, de que se retirase una iniciativa de Izquierda Unida hace dos años y medio, dos años y medio. Para que se constituyera esta Comisión hubo que presentar la iniciativa otra vez en la Junta de Portavoces, en la junta de Portavoces correspondiente, porque pasado un año y pico no se había constituido la Comisión, ¿eh? Es decir, que ha costado mucho tiempo. Aquí no hay voluntad ni hay..., no hay ni voluntad ni cauces para crear este tipo de comisiones.

Número dos: yo no sé usted qué es lo que dice, señor Vicente Herrera, si quiere lo dice ahora públicamente, pero usted fue quien se comprometió a crear la Comisión

y fuimos nosotros quienes tuvimos que presentar de nuevo una iniciativa en la Junta de Portavoces para que pudiera constituirse esta Comisión. Y es así, me parece que estoy ateniéndome rigurosamente a la verdad.

Número dos: Presupuesto. Vamos a ver, si una serie de servicios sociales especializados, una serie de programas... ¿qué pasa, que se hacen los presupuestos y va aquilatado científicamente como usted dice? Pero qué va, hombre, si el 27% del Presupuesto son modificaciones, si el Presupuesto de la Junta es completamente ficticio, si ya le digo, el último Informe del Tribunal de Cuentas les dice que el 27% de los Presupuestos son modificaciones. ¿Qué problema habría habido en que aquí se evaluara una cantidad determinada, 300 millones ó 185, y luego se hubiera modificado si se veía que con toda justicia y racionalidad no se gastaba el dinero? Número uno. Pero es que 300 millones de pesetas además es una cantidad muy pequeña, por eso lo proponemos, por eso proponemos una cantidad que sea capaz de suscitar la unanimidad de todos los grupos, es que con 300 millones de pesetas se hacen muy poquitos centros de acogida, muy poquitos. Se dignifican muy poquitos alojamientos, muy poquitos, y planteábamos una cantidad concreta para empezar a discutir de cosas tangibles, porque nosotros de humo no queremos discutir. Así y todo, aquí vamos a respaldar esta iniciativa. Insisto en que era una cantidad muy modesta.

Tercero: la Ley de Extranjería. Mire usted; señor Castañares, éste es un procedimiento muy antiguo, el decir: es que ustedes no son expertos. Mire usted, no, nosotros estamos aquí representando colectivos, clases y dando solución a problemas, y aquí no hay que ser Catedrático en Derecho Constitucional, qué va, hombre, si hay Catedráticos en Derecho Constitucional que tienen bastante menos sensibilidad social que muchos trabajadores que no han ido a la universidad, porque la honradez no se aprende en las universidades, la honradez y la coherencia no se aprenden en las universidades, se aprenden en la vida, se aprenden en la vida. Cuando uno escucha en una Comisión, como nosotros hemos estado, a UGT, a Comisiones Obreras, a Cáritas, a la Comunidad del Pueblo Magrebí, Ley de Extranjería, Ley de Extranjería, Ley Extranjería, pues llega uno a la conclusión de que hay que reformar la Ley de Extranjería. Usted dice: jurídicamente, aquí tiene un buen estudio jurídico, con detalle, cosas que hay que cambiar: reagrupación familiar para los inmigrantes, permisos de trabajo, permisos de residencia, tramitaciones, expulsiones, con mucho detalle, de Cáritas, de Cáritas, y eso es lo que nosotros le planteamos, que si éste es un obstáculo, según dicen los que cifren el problema, sólo hay que ver, para estar en contra de la Ley de Extranjería sólo hay que ver la película "Cartas de Alou", no hay que ir a la universidad ni ser Catedrático en Derecho Constitucional ni Derecho Penal.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo creo, Señoría, que realmente estamos dimensionando artificialmente el debate en algunos aspectos menores, de menor trascendencia, con el ánimo de..., es como si no estuviéramos muy conformes con esto de que aprobemos por unanimidad, hay que dejar aquí el mensaje de alguna manera a fuerza de incidir en algunos aspectos que tienen poco que ver con la profundidad de la dimensión del problema que afecta a nuestra Región y a nuestro ámbito competencial, es decir, que no se quiere realmente dar esa impresión de la unanimidad. Pues, mire usted, esto lo hemos acordado por unanimidad con su asentimiento en la Comisión, lo hemos acordado por unanimidad y con su asentimiento en la Comisión.

Lo de la Ley de Extranjería, mire, mi Grupo es un Grupo democrático en su funcionamiento y mi Partido es un Partido democrático. Es decir, yo no puedo encontrarme anoche al llegar a casa en la almohada un documento de Cáritas que tendrá todo el rigor del mundo y que a lo mejor es todo lo asumible posible por el Grupo Parlamentario Socialista sin ningún problema, no puedo encontrármelo anoche, como se lo ha encontrado usted, y venir aquí esta mañana diciendo: esto es lo que hay que cambiar, que es lo que dice Caritas. El Grupo Parlamentario Socialista es un Grupo democrático, no funciona a instancias de partes, escucha a la sociedad, atiende a la sociedad, debate y reflexiona en su seno, y después, por su propia decisión, y sólo por su propia decisión, decide lo que hay que hacer. No funcionamos con esa alegría y con esa falta de rigor con la que funcionan otros de manera demagógica, queda bien decir eso aquí, pero queda mal ante la democracia y ante la forma de funcionamiento interno que debe tener una fuerza política que se precia de ser rigurosa, y que se precia de actuar en rigor, intentando solucionar de verdad los problemas de la sociedad.

Pero, además, quien tiene que decir lo que tiene que decir en relación con la Ley de Extranjería ya lo ha dicho, el Presidente del Gobierno, el señor González Márquez, va a proponer la modificación de la Ley de Extranjería, han conseguido el consenso en eso con el máximo dirigente de mi Partido y con el máximo dirigente del Gobierno español. ¿Para qué quieren plantear algo de esa naturaleza, que ni siquiera es necesario porque ya lo han aceptado donde reside la competencia?

¿para qué quiere que desde aquí instemos a qué, con una ausencia de rigor total? Yo es que me siento incómodo. Aprobar las cosas por aprobarlas me produce una tremenda incomodidad, y a lo mejor queda uno bien diciendo esas cosas que se dicen, es que lo ha dicho Cáritas. Muy bien, lo ha dicho Cáritas. El Grupo Parlamentario Socialista no lo ha trabajado, no lo conoce, no lo ha discutido, por tanto no está en condiciones de pronunciarse sobre ello. El Grupo de Izquierda Unida tampoco lo ha trabajado ni lo ha discutido, aquí, en Extremadura, lo dijo usted ayer; pero está en condiciones de asumir lo que dice Cáritas. Muy bien, eso es problema de ustedes, nosotros no tenemos esa servidumbre, nosotros no tenemos esa servidumbre, escuchamos a la sociedad, oímos a la sociedad, hablamos con la sociedad y nos comprometemos con la sociedad, pero funcionamos a nuestra propia instancia y desde nuestra propia decisión libre y democráticamente asumida.

Y lo de las cifras es pura demagogia, es pura demagogia. ¿Cómo se puede plantear que, ¡hala, venga!, 300 millones, y reconocer, como podíamos haber dicho 180? Claro. No, hombre, no, los Presupuestos de la Junta de Extremadura se presentan después de haber estudiado las partidas necesarias para afrontar determinados problemas. Mire usted, cuando se presenta un proyecto para construir viviendas sociales en Almendralejo, se presenta con un presupuesto que responde al número de viviendas que se van a construir en Almendralejo y a cómo está el metro cuadrado de construcción con el proyecto que se ha realizado, con un documento técnico que tiene sus mediciones, etcétera, es decir, está rigurosa, profunda y científicamente estudiado. ¿O un proyecto suscrito por un arquitecto no es un documento técnico y científicamente estudiado y convenientemente aprobado? Y se le dota presupuestariamente para atender esa necesidad. Cuando se trata de hacer una carretera, señor Cañada, también hay un proyecto suscrito por Lirio o varios ingenieros de caminos, canales y puertos, además de profesionales del medio ambiente, biólogos, etc., que han hecho el estudio de impacto ambiental y que han valorarlo presupuestariamente lo que cuesta hacer la carretera, la autovía o la autopista. Y lo que usted está planteando aquí eso sí que es humo de paja, 300 millones, ¿y por qué no 1.000? Si usted reconoce que solucionar el problema de los alojamientos va a valer mucho más dinero, que solucionar el problema de la dotación para centros asistenciales y sanitarios va a valer mucho más dinero, deje que la Junta de Extremadura lo mida, lo evalúe después de hacer el censo y presente su valoración. Si usted discrepa con ella y está aquí en esta Cámara, porque así lo han decidido los ciudadanos extremeños, cuando debatamos la Ley de Presupuestos de 1996 enmiéndelo, enmiéndelo, si no le parece científico, pero no diga tonterías como que no va a ser un estudio científico el que va a hacer la Junta de Extremadura. ¿Qué significa eso o para qué se dice eso? Dígallo en el momento

oportuno y no haga valoraciones precoces que, desde luego, no conducen a nada bueno si de verdad se quiere un funcionamiento democrático y riguroso de esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Debatido el dictamen de la Comisión no Permanente, como no han sido formulados los votos particulares y han anunciado que votarían a favor, no se especifica uno de otro, ¿no?, porque no hay una formulación concreta y formal de los votos particulares. Por lo tanto, lo único que se vota es el dictamen si les parece a sus Señorías. Dígame, señor Cañada, para aclarar.

SR. CAÑADA PORRAS:

Yo plantearía como procedimiento, si a usted le parece, si a la Mesa le parece, que se votara la propuesta de dictamen que hemos anunciado ya que nosotros vamos a votarla favorablemente, y a continuación o antes, como sea el procedimiento, los votos particulares, entendiendo que el voto particular nuestro se corresponde con la propuesta que presentamos en la Comisión correspondiente. Y aunque, efectivamente, hay cosas que pueden ser reiterativas, pero nos parece que es el procedimiento más sencillo para votarlo.

SR. PRESIDENTE:

Es decir, su Señoría propone que la propuesta del dictamen de la Comisión no Permanente del estudio de la situación de inmigrantes de Extremadura firmada por su Señoría sea votada como voto particular.

Señoras y señores Diputados, la Mesa y el Letrado me aclaran que no hay ninguna formulación concreta y formal de voto particular. Yo no quiero en modo alguno privar a ningún Grupo Parlamentario de que tenga opción su propuesta a ser admitida o denegada en esta Cámara. Por lo tanto, pese a que no es del todo regular, yo acepto lo que dice su Señoría y por lo tanto paso primero a votar su propuesta, y después si se acepta se incluye, y si no se acepta pues se vota el dictamen tal como fue explicado por el señor Amor González. Se va a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la propuesta al dictamen de la Comisión tal como quedó explicada por el Grupo Mixto Izquierda Unida? ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? No, no, a favor de la propuesta de Izquierda Unida. (*murmullos entre los Diputados*) Tiene la palabra...

SR. HERRERA SILVA:

VAMOS a ver, a ver si damos un poco de racionalidad a ese acto supremo de votar, que yo creo que es el *súmmum* en cualquier discusión que hay aquí en la Asamblea o en cualquier otro órgano colegiado y democrático. Para pedirnos el voto sobre una determinada objeción que Izquierda Unida ponga a un documento que ha sido consensuado globalmente, debe existir algo por escrito que nosotros sepamos ahora mismo qué es lo que estamos rechazando o admitiendo. Unas manifestaciones globales que se hacen en una intervención de no sé qué tipo de justificación que no cabe, puesto que lo que realmente se ha consensuado y se ha acordado es un documento global en la Comisión, bueno, pues alguien después puede salir y hacer sus objeciones, admitido aunque no es muy coherente, admitido. Pero si ahora se nos pide que votemos algo, cuando aquí en esta Asamblea se vota algo ese algo que se vota está ahí en esa Mesa, está ahí en esa Mesa y tenemos que saber a qué nos comprometemos, qué rechazamos o qué admitimos, pero dentro de la globalidad de la cantidad de propuestas y pegas que el Grupo de Izquierda Unida, en nombre de su Portavoz, ha hecho y ha puesto ahí, nosotros tenemos que saber qué es lo que estamos votando y qué es lo que estamos admitiendo, y no creo que se puedan separar unas cosas de otras porque, entonces, ahora cuando votamos esa propuesta de Izquierda Unida ¿en qué consiste? Claro, es que ahí ha habido una intervención global con una réplica y una contrarréplica pero que ni mucho menos está definido como sería una propuesta de resolución si eso estuviera reglamentariamente hecho. Bueno, hay un voto particular con una propuesta de resolución que dice: tal, tal, tal, tal, esto se acepta o se rechaza, y eso es una cosa escueta y concreta que nosotros tenemos que conocer y saber. Pero, claro, en una intervención global nosotros estamos absolutamente incapacitados para podernos manifestar ni a favor ni en contra. Claro, lo que pasa es que aquí se está permanentemente pidiendo consenso y pidiendo que se acuerden cosas, y después se demuestra palpablemente que se está en contra de cualquier acuerdo y de cualquier consenso, puesto que ahora trata de desvirtuarse un acuerdo global al que se ha llegado en un documento determinado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Amor González, acláreme lo siguiente: ¿el voto particular fue defendido en la Comisión como tal voto particular? No fue defendido. Déjeme... Señor Diputado, es que en mi poder está un escrito que yo creí que figuraba en las carpetas de sus Señorías, que creí que

figuraba, en donde pone: "Propuesta de dictamen de la Comisión no Permanente de estudio de la situación de los inmigrantes en Extremadura, así como de los temporeros extremeños", que es la que formuló el Grupo Mixto Izquierda Unida. Yo creí que estaba en su poder. Lo firma el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

De ahí que yo en base a esto, que figura en mi carpeta, le pregunte al Presidente de la Comisión, al señor Amor González, si efectivamente fue formulado como tal voto particular y votado y, por lo tanto, pues pueden formular o pueden pedir su defensa en el Pleno. ¿Es así, señor Diputado? Es así. Y está recogido en el acta. Entonces, claro, no existe para el Pleno, señor Diputado. Tiene la palabra, señor Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

VAMOS a ver si se impone la razón y si es posible que la acompañe el Reglamento. La razón y la inernoria, porque hace muy poquito tiempo, hace 24 horas de dicho debate, había muchos testigos, estaban los medios de comunicación, y pueden recordar todos los señores que estuvieron en la Comisión y los medios de comunicación cuál fue mi postura concreta, que fue la siguiente: si podemos defender el voto particular en el Pleno de la Cámara nosotros votamos a favor de la propuesta de dictamen. Si no podemos defender la propuesta de voto particular, nosotros nos abstenríamos. Un momentito... Ésa fue mi posición ayer en la Comisión. ¿Sí o no? Así. Se me dijo, se nos dijo allí: puede pasar la propuesta de dictamen y pasar, y lo consulté allí expresamente, aquellas objeciones que nosotros teníamos como votos particulares. Ahora para simplificar y ayudar a la Presidencia también, proponía que, como voto particular, se contemplase toda la propuesta de resolución hecha por nosotros, porque también pregunté ayer expresamente a quien tenía que preguntarlo, que eran los servicios jurídicos y que era lógicamente la Comisión, si hacía falta presentarlo por escrito.

Yo estoy harto ya de que me mareen, ¿eh?, si hacía falta presentarlo por escrito, y se me dijo que no hacía falta, y por eso lo planteo. Por no complicarle más la vida, señor Presidente: si no se puede votar el voto particular, anunciar que Izquierda Unida, en coherencia, se tendrá obligatoriamente, no nos queda más remedio, que abstener en la votación de la propuesta de dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado. Gracias, señor Diputado. Quien soluciona los problemas es esta Presidencia,

señores y señoras Diputados. Entonces, si me puede ayudar, señor Presidente de la Comisión, señor Amor González, quien fue Presidente de la Comisión.

SR. AMOR GONZÁLEZ:

Sí, señor Presidente.

Vamos a ver, en la Comisión una vez redactado el dictamen de la Comisión y las propuestas por parte de todos los grupos políticos, se acordó lisa y llanamente que se aprobaría por unanimidad el dictamen de la Comisión y, a su vez, todos aquellos puntos, todos aquellos puntos que no se recogían porque cada uno de los partidos políticos había cedido en la negociación, no se recogerían, podrían tener su explicación hoy aquí en la Cámara. Eso creo que recoge claramente el acta de la sesión de la Comisión de ayer. Y así fue como llegamos al acuerdo de consenso, y eso lo pueden testificar tanto el Portavoz del Partido Popular como el Portavoz del CREx-CDS y el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, cosa que creo que no puede testificar el Portavoz de Izquierda Unida porque ya ha hecho su manifestación contraria a las palabras que este Presidente de la Comisión dijo. Es así, señor Presidente, y una vez elaborado el dictamen de la Comisión, se votó el dictamen de la Comisión por unanimidad de los miembros que todavía quedaban presentes en aquella Comisión. Algunos de los miembros tuvieron que abandonar dicha Comisión porque tenían otros trabajos, creo, más importantes que realizar y no pudieran estar presentes ni siquiera en la votación del acta y del dictamen de la propia Comisión. Así fue como se desarrolló la Comisión y está perfectamente recogido en el acta y firmado por este Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Sí, para ayuda a esta Presidencia y facilitar las cosas en cuanto a los grupos parlamentarios. Tiene la palabra, señor Sierra Romero.

SR. SIERRA ROMERO:

GRACIAS, señor Presidente.

Quisiera matizar las palabras del señor Amor, y quiero matizarlas en el sentido de que lo acordado es que dando la explicación hoy, hoy, precisamente los grupos que querían explicar algunas de sus propuestas, se habló incluso de que lo expusieran como si fuese voto particular, como si fuese voto particular, y como voto

particular, yo creo que lo han expuesto así y así habrá que votarlo. Eso es lo que yo escuché ayer en la Comisión, decían sí al dictamen, pero se cedió en el sentido de que hoy explicasen como voto particular aquellas propuestas que ellos..., vamos, disientían de las propuestas generales del dictamen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Toda vez que para esta Presidencia lo que existe es lo que está escrito, y como el acta no habla de reserva de voto particular, yo no tengo más remedio que, conforme al Reglamento, votar simplemente el dictamen de la Comisión. Por lo tanto, paso a proponer la Cámara la votación a favor, en contra o abstención del dictamen de la Comisión Permanente creada para el estudio de los inmigrantes y de los temporeros extremeños, dictamen de la Comisión no Permanente.

¿Votos a favor de este dictamen? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de este dictamen? ¿Abstenciones? Gracias. El resultado de la votación es el siguiente: a favor 48, en contra ninguno y cuatro abstenciones. La Cámara por lo tanto acepta el dictamen de la Comisión no Permanente para el estudio de los inmigrantes y de los temporeros extremeños.

Tengo que anunciar a la Cámara que han sido presentadas ante la Presidencia y dentro del horario previsto en tiempo y forma, presentadas tres preguntas al señor /residente de la Junta de Extremadura, que corresponden a los números, registro de entrada 1.261, 1.262 y 1.163. Han sido las tres admitidas a trámite y su formulación se hará a la reanudación del plenario de la tarde, es decir, a las cinco de la tarde.

Y seguimos con el Orden del Día. Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura. Este Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura, a este Proyecto de Ley, han sido presentadas dos enmiendas de totalidad, una del Grupo de Izquierda Unida Grupo Mixto y otra del Grupo Popular. Han sido rechazadas ambas.

Presentadas al articulado 16 enmiendas, todas del Grupo Popular. Por lo tanto, dicho Grupo enmendante tiene la palabra. Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra, para defensa de la enmienda número tres, puesto que la Exposición de Motivos ira al final. Un turno a favor, un turno en contra y si hacen el favor los intervinientes, el interviniente de defensa me dice las enmiendas que va a agrupar en cada una de ellas.

[Debate del Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Carreteras de Extremadura]

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí, señor Presidente. Voy a defender la enmienda número 3.

En la enmienda número 3, referida al artículo primero, punto segundo, consideramos que queda con una redacción más concreta, si después de la palabra "destinadas" se incorpora "proyectadas y construidas", y sigue el artículo como estaba hasta el final.

Presentamos esta enmienda porque consideramos que esta redacción que proponemos, que es la misma que la de la redacción de la Ley de Carreteras de ámbito estatal, es mucho más completa que la que propone el Ejecutivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Tiene la palabra, señor Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Nosotros mantenemos desde el Grupo Socialista el texto tal cual figura en la Ley, y lo basamos en lo siguiente, ¿no? Si incluimos la enmienda que presenta el Partido Popular de "proyectadas y construidas", se nos podría dar la paradoja de que existieran carreteras ya construidas que por su antigüedad no haya constancia ni figuren proyectos. Entonces, ¿en qué situación quedarían este tipo de carreteras? Por lo tanto, creemos que es mucho más extensiva la redacción tal cual viene del Proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

La enmienda siguiente, o las siguientes también son del Grupo Popular. Su Señoría tiene la palabra. Me indica si agrupa alguna enmienda.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí, señor Presidente.

No es posible agrupar esta enmienda con la siguiente. Voy a defender la enmienda número cuatro, donde pedimos la supresión del punto 3 del artículo primero completo, porque consideramos que tanto los caminos, las vías de dominio y uso público destinadas al servicio de explotaciones e instalaciones, no son el objeto de regulación en esta Ley. Por lo tanto, consideramos que lo mejor es no hacer mención a los mismos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado,

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Precisamente lo que pretende la Ley es, y queda claro en el texto, especificar lo que no es objeto de esta Ley, y por eso determina claramente cuáles son los que quedan fuera del ámbito de aplicación del marco de esta Ley, que son los caminos. Es decir, un poco entra el señor Diputado en una propia contradicción, puesto que en otra enmienda que viene más adelante podremos verlo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

La siguiente enmienda. Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra. ¿Me dice las enmiendas?

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 6. Precisamente, señor Diputado, no hay contradicción entre la enmienda anterior y la que defiende ahora, sino todo lo contrario. Quitar el artículo 1.3 por completo y modificarlo tal y como proponemos en el artículo 1 bis que proponemos, queda mucho más completo y mucho detallada la regulación de las posibles vías de comunicación, puesto que ustedes en su texto dicen se consideran caminos, con lo cual entran a definir, y nosotros decimos no tienen *la consideración* de carreteras, tanto las calles, que se les ha olvidado, como los caminos.

Por lo tanto, nuestra redacción es mucho más completa que el punto 3 que ustedes proponen; y, de todas maneras, este artículo que proponemos de adición o este punto que proponemos de adición, no tiene ninguna contradicción con el punto 1, 2 y 3 que se mantiene del artículo 1, incluso se podría incorporar como un punto 4 sin entrar en contradicción con los puntos anteriores, aunque nos parece que el punto 3 es completamente innecesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra para turno en contra, don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, Presidente.

Supongo que habrá que sido un error, se referirá usted a la enmienda número 5, señor Orantos. Bien.

Como le decía, a mi manera de ver las cosas, creo que entran ustedes en la contradicción, o, al menos, la contradicción es que usted hace una definición de los caminos que quedarían excluidos del marco de la Ley y, lógicamente, lo de las calles se da por asumido o por hecho, ¿no? Creo que lo que son las calles, las vías públicas de las localidades no tienen nada que ver con el marco de aplicación de esta Ley de Carreteras. Por lo tanto, es su..., como ustedes definen los caminos, o qué caminos deberían quedar excluidos del marco de aplicación de esta Ley, y nosotros creemos que la redacción del texto es un contexto mucho más amplio que el que ustedes nos proponen.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Diputado, tiene la palabra para un turno a favor de la enmienda, y me dice qué enmiendas son las que va a defender en esta intervención.

SR. PRESIDENTE:

Sí, señor Presidente.

Efectivamente, antes había un error, era la enmienda número 5 la que defendía y no la número 6, que es la que defiende justamente ahora.

Bueno, la enmienda número 6, que yo creo que no debería haber problema para aprobarla, si la Ley de Carreteras de Extremadura pretende definir la definición de todos aquellos conceptos técnicos que afectan a una carretera, creemos que debe hacerse lo más completa posible y, por eso, proponemos tres nuevas definiciones que consideramos que se podrían incorporar a las definiciones que ya se proponen en la Ley, con lo cual quedaría mucho más completa, independientemente de que incluso se pudiesen definir otros conceptos que tanto al Gobierno socialista como a nosotros mismos se nos han pasado por alto. Pero definir la berma y definir el carril especial nos parece altamente interesante, sobre todo este último porque, bueno, se va imponiendo en algunas vías de comunicación la aparición de un carril especial para bicicletas, para tráfico lento, para servicios públicos, en definitiva, nos parece que debe quedar recogido en la Ley. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Por el Grupo Socialista, su Portavoz en este caso, don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Si. Gracias, señor Presidente.

Precisamente en esta enmienda le vamos a ofrecer al Grupo Popular una enmienda transaccional, donde se recoge la definición de berma, y en el último apartado, concretamente ustedes lo definirían como carril especial, en los mismos términos nosotros le cambiaríamos la definición de vía lenta, y el resto continuaría tal cual ustedes proponen en su enmienda.

SR. PRESIDENTE:

NO, un momento. Los servicios de la Cámara...

Texto que se propone, "Berma, nueva definición: Es la zona longitudinal de las carreteras comprendidas entre la arista exterior de la calzada o del arcén, si existe, y el borde correspondiente a la plataforma destinada a la instalación de elementos auxiliares de la carretera. Vía lenta es aquella cuyas características de anchura, firme y señalización se acomodan a una clase especial de tráfico, bicicletas, tráfico lento, etc...". Ésta es la propuesta alternativa. ¿Se acepta? Tiene la palabra, señor Diputado, para manifestar si efectivamente acepta o no.

SR. ORANTOS MARTÍN:

SOBRE la propuesta alternativa, efectivamente, yo querría hacerle un par de reflexiones al Portavoz en este caso del Grupo Socialista. En primer lugar, que si se acepta como ustedes proponen, y estamos de acuerdo en la definición de berma, habrá que incorporar también en la definición de arcén tal y como proponemos o la berma si existe, que creo que se les olvida en su enmienda transaccional, porque si no la propia definición de arcén quedaría incompleta.

Y, en segundo lugar, y referente al carril especial, yo no puedo entender el ánimo que tienen ustedes, con tal de no admitir una enmienda tal y como se propone son capaces de modificar las cosas y para mal. Un carril especial, don Francisco, es un carril especial, entonces no se puede definir, y en esa parte y si usted quiere diferenciar su transaccional en dos partes, la primera la admitiríamos y la segunda no, no se puede definir un carril especial como vía lenta porque le pongo, por ejemplo, el acceso a un hospital, el acceso a un hospital, donde es necesario, por las condiciones del tráfico, definir un carril de 800 de 500 de 600 metros de uso exclusivo para el servicio del hospital. Llámese, por ejemplo, ambulancias, ¿eh?, en ese caso no se puede definir el carril especial como vía lenta, habrá que definirlo como vía rápida.

Por lo tanto, nos parece absurdo que nos quieran enmendar con la misma definición una cuestión que con nuestra propia definición, que es la que recoge la Ley General de Carreteras y la legislación de la mayoría de las comunidades autónomas, nos parece mucho más lógica y sensata, porque el carril especial puede ser para tráfico especial, para tráfico rápido o para tráfico lento, con su definición se están quedando en la tercera cuestión, que quizás sea la que menos desarrollo necesite. Por lo tanto, en cuanto a la transaccional, aceptamos si ustedes quieren separar la incorporación de la berma, aunque le hacemos constar que incorporen también lo del arcén, y no aceptamos lo de la vía lenta, porque nos parece ni más ni menos que un absurdo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra, don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Vamos a ver. Usted mismo en la explicación ha entrado en contradicciones, puesto que nos ha puesto

un ejemplo claro: un carril para acceso a un hospital. Si estamos hablando de un carril para acceso a un hospital sería un carril de desaceleración para entrar al hospital o de aceleración para entrar en la autovía o autopista si se sale del hospital. Precisamente nosotros con esta enmienda queremos quedar claro o especificarle que se trata de una vía lenta en base a las especificaciones que usted nos hace en la enmienda, de bicicletas o vehículos lentos. Por eso queremos que quede definido como una vía lenta. No se trata de un carril de vehículos especiales porque entonces ustedes no hubieran puesto como ejemplo en su enmienda para la utilización de este carril el tema de bicicletas o vehículos lentos. En base a esas, digamos, palabras que ustedes emplean en la definición de su enmienda, es por lo que nosotros les aceptamos o les ofrecemos la transaccional, para poderles aceptar la enmienda. De no ser así, pues lógicamente no les ofreceríamos la transaccional y rechazaríamos su enmienda.

Y en la segunda parte, cuando dice usted lo de berma, bueno, pues nos ha parecido el hecho de incorporar también la definición como de berma, aunque nosotros entendemos que se puede entender la berma dentro del propio arcén. No obstante, no haría ni tan siquiera falta el definirla en esta Ley, puesto que simple y llanamente nos haríamos referencia a la Ley marco estatal, que vienen especificados todos los componentes de una carretera, con lo cual sabe usted que tiene una aplicación por encima de la de ámbito autonómico la Ley de Carreteras del Estado. Por lo tanto, si usted entiende que debe aceptar la transaccional tal cual se la presenta el Grupo Socialista es completa, y si no pues le rechazamos también esta enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

No se acepta la enmienda transaccional

La siguiente enmienda, la número 7, es del Grupo Popular también, al artículo 6, es de adición, enmienda número 7. Don Rodolfo Orantos Martín.

SR. ORANTOS MARTÍN:

VOY a defender esa enmienda, la número 7 concretamente.

Nosotros echamos en falta en esta Ley que propone el Ejecutivo socialista la coordinación entre las distintas administraciones con competencia o titularidad en carreteras. Por eso, considerarnos que cuando menos a

efectos de planificación es necesario reflejar en la propia Ley la creación de un organismo coordinador entre las distintas administraciones de Extremadura con titularidad en carreteras que discurren por nuestra Comunidad Autónoma. Porque, como todos ustedes saben, no tiene ningún sentido en este momento que la Junta de Extremadura planifique sin tener en cuenta los planes del Ministerio o que el propio Ministerio haga estas planificaciones sin tener en cuenta la planificación de la Junta o de las diputaciones provinciales, o incluso algunos aspectos de administraciones municipales que también tienen intereses sobre carreteras. Nos parece que es necesario que aparezca este organismo coordinador, independientemente de que por gestión, por interés, por eficacia de los distintos competentes en las distintas materias, se esté coordinando ya, pero creemos que en la Ley debe reflejarse la necesidad de un organismo coordinador para evitar precisamente la descoordinación en este aspecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Si. Gracias, Presidente.

Vamos a rechazar esta enmienda, puesto que no creemos necesario que exista específicamente reflejado en la Ley un organismo o una Comisión de Coordinación, puesto que ya hay leyes aprobadas por este Parlamento que prevén la coordinación de las distintas instituciones. De hecho, usted mismo en su argumentación lo decía claro, ¿no?, que mediante la gestión, porque además no se entendería de otra manera, si no fuera por una coordinación de las distintas instituciones con materia a efectos de carreteras en la propia Comunidad Autónoma, de hecho ya existe, entendemos que el hecho de crear mediante Ley una Comisión de Coordinación pues lo único que haría sería ampliar mucho más lo que es el trámite burocrático, el trámite puro y duro de la planificación de la red de carreteras de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente enmienda, don Rodolfo Orantos Martín, número 8 y sucesivas.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender la número 8, al artículo 7.

A nosotros nos parece que definir los instrumentos de planificación de la red de carreteras en Extremadura, uno, el Plan regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma, dos, los planes provinciales de las Excmas. Diputaciones de Badajoz y Cáceres, tres, los planes locales, vecinales o rurales de los municipios, y, cuatro, los programas viarios que se establezcan, es una definición mucho más exacta y mucho más ajustada a la realidad extremeña que la que se hace en el Proyecto de Ley. Y, por otra parte, no podemos entender el pánico, el verdadero pánico que tienen ustedes en esta Ley a la hora de referirse, en este caso de no referirse, a las diputaciones provinciales. Las diputaciones provinciales, como usted sabe, tienen una red importante de carreteras, y en esta Ley debe reflejarse no la facultad, que la tienen, de realizar sus propios planes provinciales de carreteras, sino que esos planes existen y se deben considerar. Por eso proponemos que aparezcan como tal y no como las previsiones del resto de administraciones titulares de carreteras, que nos parece una definición mucho más genérica, y que no aclara ni clarifica nada en este concepto.

Por otra parte, algunos municipios sí pueden tener intereses a la hora de definir carreteras a nivel local, vecinal o rural, y nos parece que se debe recoger también. Por lo tanto, creemos que sería mucho más lógico nuestro texto que el que ustedes proponen.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, Presidente.

Mire usted, usted dice que en su enmienda, las definiciones que usted que propone lo queda mucho más específico. Yo la única diferencia que encuentro, al menos mi opinión es, ustedes dicen: las diputaciones provinciales de Badajoz y Cáceres. Cuando nosotros decimos las previsiones del resto de las administraciones titulares de las carreteras, en efecto, es un aspecto genérico mucho más amplio, y no creemos necesario especificarlo, porque, y usted en su argumentación lo

ha dicho, ¿quiénes tienen redes de carreteras y son titulares de ellas?: las diputaciones provinciales. Precisamente, en ese área se está trabajando, es decir, hay una perfecta coordinación entre las distintas instituciones. Por lo tanto, es cuestión de matización, de si el aspecto es más genérico o más puntual. Por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda que ustedes proponen, puesto que con el texto que nosotros mantenemos, que el propio texto del Proyecto de Ley, es mucho más genérico.

Y luego, cuando hace usted otra definición en otro apartado, dice: Los planes locales, vecinales, rurales... Pues, la verdad es que nos quedan serias dudas, ¿no?, puesto que la red de carreteras que puedan tener de aplicación los ayuntamientos, las redes locales, yo lo que entiendo desde el punto de vista desde el ámbito municipal es la red de caminos vecinales o caminos municipales, que precisamente anteriormente lo hemos dicho, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley. Por lo tanto, no vemos necesario que los caminos vecinales, con respecto a los municipios, entren dentro de la planificación o de la coordinación de las distintas instituciones. Otra cuestión es que los distintos ayuntamientos, en aras de tener en perfectas condiciones los caminos, insten a la institución bien provincial o bien autonómica mediante una gestión municipal, para que se tenga en cuenta el adecentamiento de esos caminos vecinales. No tiene nada que ver, porque así lo hemos definido anteriormente, en lo que son los caminos que quedan lógicamente fuera del ámbito de aplicación de esta Ley.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Siguientes enmiendas. Tiene la palabra don Rodolfo Orantos Martín.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí, señor Presidente, para defender la número 9.

En la número 9 proponemos una modificación al punto tercero del artículo 8, y es que sencillamente nos parece mucho mejor, sobre todo para poder llegar a acuerdos y para poder establecer los criterios de los distintos grupos políticos en esta Cámara, que el Plan Regional de Carreteras de Extremadura sea, una vez que ha pasado el trámite de Consejo de Gobierno de los informes de las distintas consejerías y demás, tramitado como Proyecto de Ley en la Asamblea de Extremadura para su aprobación definitiva.

Parece ser que con, no quisiera decirlo así, pero que con la regulación que ustedes proponen se quiere hurtar

a esta Cámara la posibilidad de posicionarse dentro de sus competencias y no como una mera información que pueda hacer el Consejero de turno ante la misma, se quiere hurtar la posibilidad de que entre a fondo en el debate de cuál es la red de carreteras y la planificación que se necesita para Extremadura desde las distintas tuerzas políticas, visto cada uno desde lo que considera las prioridades, los intereses y demás cuestiones que se puedan argumentar. Creemos que es mucho mejor, mejor para todos además, que el Plan Regional de Carreteras se tramite como Proyecto (de Ley en la Asamblea de Extremadura para su aprobación definitiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Si. Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Orantos, en esta enmienda que usted pretende, simplemente que se haga al final un futuro plan de carreteras sea un Proyecto de Ley. Y ha utilizado usted en su argumentación unas palabras que dicen: se pretende hurtar a la Cámara. Yo pienso que falta usted a la verdad en esto de hurtar a la Cámara en el debate, yo pienso que no. Un Plan de Carreteras, el Plan que está en vigor, que finaliza el año 97, como los futuros planes de carreteras que se elaboren desde la junta de Extremadura, son meramente inversiones que tienen un reflejo presupuestario anualmente que es donde debe existir el debate puntual, el debate puntual de esta Cámara, sobre las inversiones o los modelos de carreteras que el propio Plan expone. Si lo hiciéramos como Proyecto de Ley, podríamos incluso encontrar dificultades presupuestarias, porque sabe usted que un Plan de Carreteras a lo largo del desarrollo del mismo Plan sufre unas modificaciones porque la realidad de cuando se ejecuta la carretera, desde que se planifica hasta que se ejecuta, pues muchas veces se aprecian cosas distintas. Si hiciéramos un marco de Ley de Plan de Carreteras, nos encontraríamos con muchas más dificultades.

Por lo tanto, lo de hurtar el debate a la Cámara yo pienso que no, ustedes, ustedes o en un futuro Plan de Carreteras esté quien esté gobernando y estén quienes estén en los grupos de oposición, tienen ustedes una labor amplia y bonita que es de control al Ejecutivo, ustedes o quien corresponda, que es donde se debe

plasmarse el debate político y no en el propio Plan de Carreteras que, en definitiva, es plasmar las necesidades de infraestructura que necesita la Región, que el Plan de Carreteras pues lógicamente es un objetivo, un Plan de gestión de Gobierno, en este caso del Ejecutivo. Y yo creo que es bueno que empecemos a saber o a entender separar lo que es la definición de los poderes, tanto del Legislativo como el Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tiene una función clara y concreta, y el Poder Legislativo yo creo que es legislar y controlar al Ejecutivo. Ahí es donde yo creo que debe estar el trabajo bonito y amplio que tiene esta Cámara autonómica, y no en la elaboración de un Plan de Carreteras en el marco de una Ley tal cual definida. Yo respeto su opinión y creo que usted debe respetar la mía. Son maneras distintas de ver la ejecución de los planes de obras. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las siguientes enmiendas. Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Si. Señor Presidente, voy a defender la enmienda número 10.

Pero no me resisto, don Francisco, es que dice usted que ustedes tendrán una facultad muy bonita...

SR. PRESIDENTE:

RESISTASE, resistase, señor Diputado, no vuelva atrás, no vuelva a atrás en la discusión.

SR. ORANTOS MARTÍN:

PERMÍTAME, señor Presidente, una reflexión siendo el último Pleno. En primer lugar, bueno, pues..., que, en fin, que la facultad de controlar al Ejecutivo la tendremos tan bonita en la próxima legislatura nosotros como la puedan tener ustedes, ¿eh?, o ¿qué pasa?, ¿que usted ya sabe lo que va a pasar el día 28?

En segundo lugar, a Montesquieu le enterraron ustedes, por lo tanto, no venga aquí a darnos lecciones de separación de poderes.

Y, luego, mire, en el artículo 10 proponemos una nueva redacción del punto 3, porque nos parece mucho más

lógica la redacción que nosotros proponemos que la que proponen ustedes. Y en esto hay una cuestión digamos de base, que no es ideológica sino de sentido común, que yo creo que a ustedes se les pasa por alto, por no decir otra cosa, y a nosotros no, y en su intervención anterior lo ha demostrado. Mire, nosotros no podemos consentir, y así lo intentaremos, que una cuestión tan importante como las carreteras queden sometidas al debate presupuestario de cada año, por la sencilla razón de que las inversiones en infraestructuras condicionan par) bien o para mal al futuro gobernante, pues calculemos en los próximos 15, 20, 25 años, incluso al desarrollo de un territorio de manera definitiva.

Por lo tanto, por eso nosotros queremos que el debate en estas materias se fije mediante leyes que obliguen a una consenso amplio de todas las Fuerzas políticas, para que aunque cambie el Gobierno no cambie la planificación, y ustedes, con una visión yo diría más miope, y que me perdonen los miopes, yo el primero, lo que proponen es el debate presupuestario de cada año, entendiendo que ahí van a poder sacar adelante sus propuestas sin tener visión de futuro ni contemplar lo que puede ser esto de aquí a 15, 20 ó 25 años. Por eso, nosotros proponemos en el artículo 10 y proponíamos en el anterior la regulación que proponemos y, por eso, y con esa visión tan cicatera, ustedes proponen lo que proponen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que en la enmienda que tenía usted el turno se retrotrae un poco al debate anterior, no me importa.

Mire usted, cuando yo le he hecho la afirmación del debate presupuestario, le decía que los debates presupuestarios eran fiel reflejo de lo que suponía un Plan de Carreteras, y le decía que esta Cámara, estén quienes estén, estén quienes estén, tiene la labor tan importante de control del Ejecutivo, que, lógicamente, es el que tiene que desarrollar el Plan de Carreteras que actualmente existe y los futuros planes de carreteras que se elaboren. No hay ninguna visión miope, no hay ninguna visión miope, ninguna visión cicatera, creo, y los hechos son tozudos y así se demuestra, el Plan

actualmente en vigor fue un Plan a largo plazo, que culminará el año 97, por lo tanto, no fue una cosa de hoy para mañana, un Plan que culminará en el año 97, donde tiene una visión global de lo que en esos momentos, cuando se elaboró el Plan, los responsables de gobernar Extremadura mayoritariamente en esta Región, diseñaron de lo que querían que fuera la red de infraestructura viaria para Extremadura. Lo que vaya a pasar el día 28, dice usted que si yo lo sé. Hombre, yo casi que me lo imagino, pero, en fin, el último..., el día 28 o el día 29 lo sabremos con exactitud, y probablemente mi imaginación va bien encaniinatla. Por lo tanto, la enmienda número 10 que usted plantea pues también la vamos a rechazar.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra para la siguiente.

SR. ORANTOS MARTÍN:

BIEN. Voy a defender la enmienda número 11, que afecta al artículo 18.

Don Francisco, decían los revolucionarios de mayo del 68, "la imaginación al poder". Me parece a mí que su imaginación no va a llegar al poder ni a ningún sitio, pero, en fin, muy dueño es usted de equivocarse, siga usted imaginando, que los demás seguiremos intentando trabajar.

En el artículo 18, hombre, nos parece que si hay que regular la clasificación, la identificación y clasificación de las carreteras en Extremadura, teniendo distintas administraciones con titularidad en carreteras, deberá ser una comisión mixta entre esas administraciones y no el Consejero de Obras Públicas, el que tenga que proponer esa identificación y clasificación, independientemente de que la aprobación definitiva sea del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, ¿eh?, que tiene la potestad y que además se la damos por Ley. Nos parece que esta redacción, como en tantas y en tantas enmiendas que proponemos, es mucho más lógica que el texto de la Ley que propone el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Si. Gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Orantos, yo le decía que me imagino cuáles van a ser los resultados, y "la imaginación al poder" que decían los revolucionarios de mayo del 67, creo que usted ha dicho, no tiene nada que ver con lo que yo le decía con mi imaginación del día 28 de mayo. Si yo..., imagine que usted se pone a trabajar, mire usted, mi imaginación llega a una conclusión muy clara: gracias al fruto del trabajo realizado durante estos últimos años es por lo que yo me imagino lo que va a pasar el día 28 de mayo. Por lo tanto, el día 29 podremos hablar.

Con referencia a la enmienda que ustedes nos plantean, nos parece curioso que al final llegan ustedes a concluir en lo que dice el propio artículo de la Ley, es decir, que será el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el que apruebe la definición y planificación de la propia red. Y no se trata, como usted trata de decir, el hecho de que se constituya una Comisión Mixta de las distintas administraciones, que se determinará reglamentariamente, porque tanto en esta enmienda como en otras hacen ustedes una alusión clara a lo que posteriormente será el Reglamento. Entonces, yo creo que si ya en el propio texto legal vamos a hacer indicaciones claras del Reglamento, creo que una de las dos cosas sobraría, ¿no?, o bien sobraría el texto legal o sobraría el Reglamento que desarrollaría las distintas cuestiones de la propia Ley, ¿no? Por lo tanto, yo creo que cuando se elabore el Reglamento dirá lo que tenga que decir, y ahora estamos en el debate de la propia Ley de Carreteras.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las siguientes enmiendas también son del Grupo Popular. Tiene la palabra, don Rodolfo.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Mire, don Francisco, en eso estamos completamente de acuerdo, lo que va a pasar el día 28 va a pasar en base o con base en el trabajo, en la gestión y en la eficacia que se ha demostrado. En eso estamos completamente de acuerdo, ¿eh?, por eso pasará lo que tenga que pasar. Otra cosa es lo que usted quiera que pase.

Y, mire, buen ejemplo de ello es la enmienda que proponemos de supresión al artículo 21 completo. Ahora resulta que ustedes en un tiempo las contribuciones especiales

parecía que eran, por decirlo de alguna manera, el ogro de administraciones y de épocas anteriores, y ahora de repente ustedes las redescubren, pero como tantas y tantas veces, las redescubren no con el sosiego y con la tranquilidad que otras comunidades autónomas han determinado, sino que las descubren, permítame la expresión, a lo bruto, y establecen una regulación de las contribuciones especiales donde se puede llegar al siguiente absurdo, de un señor que tenga una propiedad, una finca, una parcela, y que sin comerlo ni beberlo se encuentre con que el gobernante de turno, bien por intereses general o bien por otros intereses o bien por los intereses que correspondan, determine que por ahí tiene que pasar una carretera y le diga a este señor: como usted se va a beneficiar en tal y tal grado, usted va a pagar una contribución especial de tantos millones de pesetas. Con esta regulación, con esta regulación se puede llegar a esa barbaridad. Y un uso arbitrario de la regulación de las contribuciones especiales que fija el artículo 21, podría llegar a discriminación entre distintos ciudadanos. Por eso nosotros y porque como tantas y tantas veces hemos visto que en su gestión y en su trabajo ustedes hacen uso arbitrario de la legislación que ustedes mismos aprueban sin enmienda posible, por eso nosotros proponemos la supresión completa del artículo 21.

Las contribuciones especiales, don Francisco, en caso de que se acuerden o que se intenten aplicar, deben ser a petición o por consenso con los propietarios afectados, y no por decisión arbitraria de la Administración correspondiente. Y esa parte de la que yo le hago a usted mención, el consenso con los propietarios, con los afectados en definitiva, ustedes en el artículo 21 no la reflejan para nada, con lo cual nos vuelven a demostrar que lo que intentarán con este artículo es imponer una vez más, sin derecho a réplica, a ciudadanos extremeños una versión, una versión en este caso de carreteras, distinta de la que ellos entiendan que puede beneficiar a su zona, y a eso nos oponemos radicalmente. Por eso pedimos la supresión completa del artículo 21. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Su Señoría tiene la palabra, señor Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Orantos, dice usted que nosotros nos hemos dado cuenta, hemos descubierto ahora las

contribuciones especiales cuando hemos criticado que ha sido un ogro. Mire usted, esta Ley, creo que es la primera vez que se hace una Ley de Carreteras en Extremadura, por lo tanto, rara ocasión hemos tenido para poder decir que se hicieran contribuciones especiales en una Ley de Carreteras, si es la primera.

Yo no sé a qué se refiere usted, yo llevo en la política municipal desde el año 87, y anteriormente en un pueblo, una ciudad como Miajadas, desde antes se han estado cobrando contribuciones especiales a los vecinos cuando se han hecho obras de mejora de sus pavimentaciones de sus calles. Y si usted se ha leído bien el artículo de esta Ley, se habrá usted dado cuenta, porque yo creo que usted otra cosa no tendrá pero trabaja bien los temas y no le tengo yo por una persona que no se entere de lo que lee, creo que se entera. El artículo tiene un carácter totalmente potestativo, es decir, se podrá cobrar. Y esto se hace..., ¿por qué se hace!, y para cuestiones puntuales y concretas, porque la Administración Pública alegremente no va a decir: bueno, pues vamos por aquí, hacemos una carretera, y este hombre que nos la pague. No, hombre, eso no es ni lo que ha hecho hasta ahora la Junta de Extremadura ni lo que se pretende que se haga con este artículo, no, señor Orantos, pero sí se pretende que, en un momento determinado, una cuestión, una obra puntual, se beneficia Lino o varias personas físicas directamente de esa mejora de infraestructura, y creo que estamos hablando en un lenguaje que nos entendemos, y la mejora no es que va a llegar mejor a su finca o va a llegar mejor a su propiedad, sino que le sube un carácter..., con carácter especulativo, o sea, se duplica o triplica o, en fin, se aumenta en definitiva el valor del patrimonio, es justo y es social que ese ciudadano o ciudadanos beneficiados por esa infraestructura, hecho desde la Administración Pública con dinero público, repercuta en la contribución especial con el único fin de que la redistribución sea lo más justa y lo más social. Esa es la única cuestión que se pretende con este artículo en la Ley, y le repito que tiene carácter potestativo, que se podrá o no se podrá utilizar, ¿eh?, en función de lo que sea, pero sí tenemos un arma, una herramienta legal, por si en un momento determinado se quiere utilizar; que yo creo que eso es bueno y es saludable. ¿O es que acaso ustedes cuando pretenden la supresión de este artículo, están ustedes pensando en todos los ciudadanos extremeños? Yo creo que no. Igual a usted en ese momento de pedir la supresión de este artículo está pensando usted en uno o dos ciudadanos extremeños o una docena de ciudadanos extremeños, que le han dicho a usted: hombre, que nos puede afectar esto directamente y nos pueden cobrar contribuciones especiales. Yo creo que este artículo no tiene una aplicación con carácter general a todos los ciudadanos extremeños, en el sentido de que tampoco va a hacer la Junta de Extremadura mañana una carretera nueva, se va a inventar la carretera y va

a atravesar pues por todas las propiedades. Ojalá y hubiera mucho más reparto de propiedades en Extremadura, cosa que no existe, las propiedades de Extremadura en una inmensa mayoría están concentradas en muy pequeños propietarios. Por lo tanto, tampoco le tenga usted tanto miedo a que este artículo siga existiendo en el Proyecto de Ley de Carreteras, porque no es este artículo ningún ogro ni ningún atán recaudatorio de la Junta de Extremadura, ¿eh?, para cobrar a diestro y siniestro a todos los ciudadanos un impuesto especial, de contribución especial para hacer carreteras en Extremadura, no es el objetivo que tiene este artículo, señor Orantos.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las siguientes enmiendas, del Grupo Popular. Don Rodolfo Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

GRACIAS, señor Presidente.

¿Pero cómo no va a ser eso, don Francisco, si en el artículo...?

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, ¿me dice qué enmienda va a defender?

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Voy a defender la enmienda número 13, que, por cierto, es de supresión y no de modificación, como dice en el encabezamiento de la misma.

Y empezando por la argumentación, don Francisco, ¿cómo no va a ser justamente lo que yo estoy manifestando y no lo que manifiesta usted, si en este artículo ustedes proponen una cosa tan sencilla como es que la Administración titular puede llegar a una carretera y decir: en este cruce, en esta intersección, en esta zona vamos a reordenar todo el sector, todo el sector, y vamos a expropiar lo que nos parezca oportuno para reordenarlo? Y dicen ustedes que no, que esta reordenación en ningún caso dará derecho a indemnización. Ustedes quieren hacer lo que les dé la gana sin pagar un duro a nadie. En este caso, como en el anterior, quieren hacer lo que les dé la gana haciendo pagar a los ciudadanos afectados. Y en los dos casos, en los dos casos,

don Francisco, cuando a alguien se le..., es decir, lo del despotismo ilustrado era del siglo XVIII. En el siglo XX y principios del siglo XXI, cuando se quiere hacer una mejora, es decir, cuando yo le quiero mejorar a usted, primero tiene usted que decir a mí que quiere mejorar, no imponerme usted la mejora sin dejarme ninguna alternativa posible, que es lo que ustedes pretenden hacer, su voluntad puede ser muy buena pero yo estoy en mi derecho de aceptar o no la mejora que ustedes pretenden hacerme.

Eso ustedes con esta Ley se lo saltan a la torera, y tanto en el asunto de las contribuciones especiales como en éste de suprimir los derechos a indemnización de los afectados por una reordenación de una carretera, se lo cargan ustedes y dejan indefensos a los ciudadanos, sean los que sean, muchos, pocos, uno ó 100.000. Por lo tanto, lo más lógico y lo más sensato es suprimir este último párrafo y que, efectivamente, es necesario reordenar una carretera, de acuerdo, pero las expropiaciones que haya que hacer habrá que pagárselas a los señores que pierden esos terrenos, porque en algunos casos se puede dar incluso la paradoja que es que estén viviendo de esos terrenos, viviendo de su explotación, manteniendo a sus hijos de su explotación, y ustedes con este texto tal y como lo plantean pueden dejar a un señor sin nada de qué comer, y eso es un absurdo, y además inimaginable en un Proyecto de Ley que se inspira en lo que ustedes llaman la ideología socialista. Nos parece que no son congruentes ustedes ni con lo que dicen pensar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Si quiere volvernos a retrotraer el debate de la enmienda anterior sobre las contribuciones especiales. Sería volverle a decir lo que le he dicho anteriormente, o sea, no se pretende cobrar contribuciones especiales a diestro y siniestro. Y en este artículo lo que ustedes pretenden enmendar, mire usted, de lo que se trata es de cuando se reordene, se reordenan los accesos a las carreteras ya existentes. Lógicamente, estamos reordenando los accesos, y los accesos se conceden siempre en precario, siempre en precario, y si ubican en zonas que están expropiadas con anterioridad. ¿Cómo se le ocurre a usted que se va a hacer una carretera, se van a expropiar

los terrenos y no se va a pagar a los propietarios? ¿Usted qué cree?, que los propietarios de esta tierra son así de ingenuos y dicen: como a la Junta de Extremadura se le ha ocurrido hacer una carretera nos quitan los terrenos y nos quedamos calladitos. Hombre, no, lea usted bien el artículo. Dice: "Pudiendo expropiar para ello los terrenos necesarios, sin que esta reordenación..." Cuando hablamos de la reordenación es reubicar los accesos, y si los accesos se vuelven a reubicar en zonas ya expropiadas pues lógicamente ahí es donde no vamos a volver a pagar la expropiación a que afecte esa reordenación, puesto que se va a actuar sobre zonas ya expropiadas con anterioridad. No que vamos alegremente a diseñar una carretera y decir: este terreno o este cruce o por aquí ya lo expropiamos y no lo pagamos. Hombre, lo primero que yo creo que se le ocurriera a nadie, porque podría durar..., al que se le ocurriera duraría lo que, como se suele decir vulgarmente, lo que el cantar de un gallego. Pero parece que no es así, no es así. Ni tan siquiera este artículo pretende decirlo. Y usted, sin embargo, en su enmienda sí que pretende que aunque tuviéramos que reordenar los accesos y hubiera que reordenarlos, que a esos señores que se les reordenaran los accesos a la carretera, se les volviera a pagar una expropiación, que ya con anterioridad se les habría pagado. Eso es lo que ustedes pretenden, y nosotros lo que pretendemos es que para volver a reordenar no tengamos que volver a hacer el trámite de una nueva expropiación porque se va a actuar en terrenos ya expropiados con anterioridad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Las siguientes enmiendas. Don Rodolfo Orantos Martín.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender la número 14, que afecta al artículo 35, donde entendemos nosotros que, a pesar de que la redacción del artículo, tengo que reconocerlo, es bastante completa, quedaría mejor incorporando un párrafo que proponemos, donde se haga alusión a que la posibilidad de limitaciones temporales o permanentes a la circulación sea desarrollada o concretada en el Reglamento que desarrolle la Ley. Nos parece que independientemente de las circunstancias que ya define el artículo 35, con este segundo párrafo nos obligamos todos a concretar, a concretar mucho más esas circunstancias, y a evitar, a evitar en definitiva, posibles incóvenientes de los ciudadanos a la hora de fijar estas limitaciones o

actuaciones arbitrarias por parte de alguna administración titular de carreteras. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

En la enmienda que ustedes proponen, le decía anteriormente que lo han hecho en algunas enmiendas, que se refirerí a ustedes al Reglamento, y el Reglamento se hará posteriormente a la aprobación de esta Ley. Pero sí quiero indicarle que lo que usted pretende, aun no incluyéndolo en el Reglamento, en la hipótesis de que no se incluya en el Reglamento, mire usted, las interrupciones circunstanciales o temporales de una carretera pues se hacen perfectamente con una propia orden del Consejero. Claro, no se van a cortar las carreteras o se van a anular las carreteras circunstancialmente por capricho, será por alguna cuestión concreta. Ni tan siquiera haría falta que lo pusiéramos en la Ley ni en el Reglamento, es decir, es simplemente con una orden del Consejero, un decreto, o del Presidente en este caso, el Presidente de la Junta, pues quedaría solucionado ese problema que no tiene más. Es decir, que en su enmienda lo que pretenden es una especie como de recordatorio. Lo pongan ustedes en el Reglamento. Perfectamente se puede poner en el Reglamento pero luego vemos necesaria esta enmienda para incluirlo en el texto legal.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Rodolfo Orantos, su Señoría tiene la palabra para defensa de la siguiente.

SR. QWANTQS MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente

Para defender la número 15 al artículo 44. Nos parece que ustedes se olvidan en el Régimen..., me va a permitir que lo lea, en el Régimen Disciplinario, Control, Infracciones y Sanciones, se olvidan de dos conceptos claros: en primer lugar, la reincidencia en la Comisión de una infracción y, segundo, el plazo de tiempo en el

cual es admisible como agravante esa reincidencia. Nos parece que se olvidan, no es que nos parezca, es que sabemos que se olvidan en todos los casos y, por lo tanto, nosotros les proponemos que lo incluyan, ¿eh?, porque no es lo mismo el que comete una falta, una infracción, la primera vez, que el que lleva tres veces seguidas cometiéndola. Y no es lo mismo que la haya cometido hace siete años que las haya cometido las tres en los últimos diez meses. Por lo tanto, nos parece como tantas y tantas veces, de sentido común, don Francisco, de sentido común, que admitan esta enmienda.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil.

SR. TORRES GIL:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Orantos, le vamos a ofrecer una enmienda transaccional, puesto que, en efecto, se puede haber pasado, se puede haber olvidado, pero nos hemos dado cuenta de este error o de este olvido y, en efecto, llevan ustedes razón. Pero creemos que si aprobáramos esta enmienda y solamente afectara al artículo 44, pues, lógicamente, en el 45 cuando hace referencia a las infracciones muy graves también ocurriría este mismo vacío, por lo cual le ofrecemos una enmienda transaccional, en la que si ustedes lo creen oportuno, esta misma enmienda, tal cual ustedes la plantean, afectara al artículo..., perdón, 51, ¿eh?, se lo leo textualmente. Al artículo 51, que en ese artículo hace mención a la prescripción de la falta. Bueno, pues esta enmienda sería el punto primero del artículo 51, y el texto que actualmente figura en la Ley sería el punto segundo del artículo 51. Una enmienda transaccional que le ofrezco por si la acepta.

SR. PRESIDENTE:

(corte en la grabación) ...Grupo Popular pasa a ser el apartado primero del artículo 51, quedando el artículo 51 del Proyecto de Ley con el siguiente tenor literal: "Primero. La reincidencia en la comisión de una infracción supondrá la agravación de la calificación de la misma, siendo un año el tiempo para que sea admisible como agravante. Dos. Las Infracciones graves y muy graves previstas en esta Ley prescribirán a los cuatro años de la terminación de los actos que las motiven, y las leves al año". ¿Acepta la enmienda?

¿Alguna objeción a la admisión de esta enmienda? Queda incluida la enmienda.

La enmienda número 16, también del Grupo Popular. Su Señoría tiene la palabra, don Rodolfo Orantos Martín.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente

La enmienda al artículo 47, última del texto articulado, lo que pretende es una regulación mucho más concreta, dando intervención a la Administración Municipal y a la Administración Provincial en la potestad de proponer, y en eso le hago constar que en el apartado segundo hay un error, do-ide dice imponer debe decir proponer, dando como decía competencias tanto a alcaldes-presidentes como a presidentes de diputaciones, en el proceso de propuesta e imposición de sanciones por infracciones leves, graves y muy graves, estableciendo unos mecanismos para evitar que se puedan imponer infracciones muy graves sin las debidas garantías de, bueno, del ciudadano para el que se propone la sanción. Nos parece que es una regulación mejor que la que ustedes proponen y, lógicamente, por eso la traemos aquí y la defendemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra. Enmienda número 16. Apriete el botón una sola vez.

SR. TORRES GIL:

GRACIAS, señor Presidente

Vamos a ver, yo casi que contaba con ello, que para ustedes esto es mucho mejor que lo que nosotros tenemos porque si no no lo hubieran traído, porque si ya usted hubiera anunciado que es peor que lo que nosotros tenemos, pues me parece que usted mismo hubiera solucionado el problema, ¿no?

Pero me causa un poco de extrañeza que usted ha hecho rápidamente énfasis en un error, en un error de imponer-proponer, ¿no?, y, lógicamente, entiendo el error porque, si no, no sería usted coherente con el debate de la enmienda a la totalidad.

Pero si usted mismo hubiera seguido leyendo su propia enmienda, observar5 que también hay otro error, y otro

error porque usted que hace la separación de quién puede imponer las sanciones y sobre qué tipo de carreteras, pues se ha olvidado usted de las secundarias, señor Orantos. En su enmienda, si la aceptáramos, pues me habla usted: "La competencia para imponer las sanciones: a) las redes locales, vecinales, rurales, en las que dispone la vigente legislación del Régimen Local., La red primaria de la Administración Autonómica. Son competentes los siguientes: el alcalde-presidente de las corporaciones locales para las infracciones leves, el de la Diputación para las infracciones graves en la red secundaria y en la red primaria". Ahí hay un vacío. Pero, además, podríamos encontrar otra cuestión. Esto lógicamente no lo vamos a aceptar porque no es así la clasificación de las redes de las carreteras que nosotros hacemos en nuestro texto legal. Por lo tanto, si aceptáramos este Reglamento, este régimen de sanciones, entraríamos en contradicción con lo que anteriormente tenemos.

Por lo tanto, queda claro que no podemos aprobar esto, pero porque ocurriría lo siguiente: imagínese que existe una infracción grave o muy grave en la red primaria. Si los alcaldes solamente son competentes para imponer las sanciones leves, ¿qué pasa?, ¿éstas se las perdonamos, y aunque las cometan las graves y las muy graves rio les tenemos en cuenta? Creo que hay ahí una serie..., y es un ejemplo que podría ocurrir con lo que ustedes nos plantean aquí, con la enmienda que ustedes nos plantean, con su texto, y haciendo referencia al artículo 45 de su texto alternativo nos podríamos encontrar, si nosotros aceptáramos esta enmienda, le estoy diciendo, lógicamente, esta enmienda tendría sentido amplio con el resto del articulado del propio texto alternativo suyo. Pero si nosotros aceptáramos esta enmienda pues nos podríamos encontrar con esas paradojas. Es, por lo tanto, uno de los motivos por los que se la vamos a rechazar y, lógicamente, nos seguimos reafirmando en las tablas de sanciones.

Y hacer una aclaración o una pequeña matización. Pues la verdad es que cuando me dice usted la diferencia entre proponer e imponer. Si alguien comete una sanción o una falta, perclón, se proponga o se imponga, la sanción al ciudadano que ha cometido esa falta ¿es justa o no es justa? Yo creo que es justa si ha cometido la falta.

Y en la segunda parte de su defensa, en cuanto a la indefensión, yo pienso que la indefensión no, porque también nos remitimos a un procedimiento administrativo, que la defensa del ciudadano está perfectamente reglamentado en la Ley, como cuáles son los procedimientos para poderse defender cualquier ciudadano. Por lo tanto, no existe indefensión con nuestra, digamos, tabla de sanciones, no hay indefensión posible de los ciudadanos. Tienen el Reglamento del Procedimiento

Administrativo normal que así lo ampara la Ley. Por lo tanto, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las enmiendas a la Exposición de Motivos. Tiene la palabra, don Rodolfo Orantos Martín.

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Las voy a agrupar las dos, y aunque sé cuál es su triste destino, por el debate que se ha producido aquí esta mañana, me van a servir para hacer una pequeñísima valoración política desde el Grupo Parlamentario Popular de esta Ley.

En primer lugar, decir que esta Ley de Carreteras que presenta el Ejecutivo Socialista, una vez más demuestra la falta de previsión del propio Ejecutivo a la hora de planificar las políticas de infraestructuras en Extremadura. Y me explico. El Ejecutivo socialista de Extremadura prefiere el pequeño éxito que puede suponer que se apruebe en esta Legislatura una Ley que no ha sido suficientemente estudiada, que no ha sido consensuada con el resto de los grupos políticos, una Ley que tiene muchas carencias en muchos de sus apartados, que no entra a definir las competencias ni atribuciones de otras administraciones en Extremadura en política de carreteras, en definitiva, una Ley que es claramente insuficiente y que demuestra una vez más que a ustedes lo único que les preocupa es poder decir en una estadística que han presentado una Ley de Carreteras en la Asamblea y que se aprobó, pero no les preocupa el desarrollo de Extremadura en su conjunto, porque si les preocupase eso, habrían, y sería lo lógico, tratado de consensuar esta Ley para que, independientemente del devenir político y del grupo político que gobierne en los próximos años en Extremadura, se pudiese llegar a un consenso, de tal manera que esta Ley valga para los próximos 25 años.

Esto ustedes ni lo entienden ni lo asumen ni lo consideran, porque creen que son eternos en el poder y que pueden hacer lo que les dé la gana, ustedes están en un error garrafal que los ciudadanos antes o después les sacarán a la fuerza y de una manera yo diría que brutal del mismo y, en definitiva, nos encontramos con un texto que tendrá que ser modificado porque no nos lleva a ninguna parte.

Y, por otra parte, ustedes, como tantas y tantas veces, y ya lo hemos visto con otras leyes, recuerdo ahora la Ley

de la Dehesa de la Primera Legislatura, introducen unos mecanismos con los cuales pueden de una manera arbitraria introducir aspectos correctivos en la economía de los ciudadanos. Y me explico. Con cuestiones como suprimir el derecho de expropiación o con cuestiones como contribuciones especiales sin garantías y sin posibilidad de que los afectados ni siquiera propongan lo que es su intención al respecto, ustedes una vez más están saltándose a la torera, yo no voy a decir los derechos fundamentales de los ciudadanos, pero sí derechos que habría que respetar y mucho más en un Partido que se llama clemocrático como ustedes. Por lo tanto, anuncio desde nuestra modesta opinión que esta Ley es claramente insuficiente, que nosotros creemos que la política de infraestructuras en general y la regulación de la misma necesita un consenso amplio, de tal manera que lo que se haga valga para todos, que así es como salen adelante los países, las comunidades, los territorios, en definitiva, modernos con visión de futuro, y que si nos es posible muy pronto introduciéremos importantes modificaciones en esta legislación que desgraciadamente hoy se va a aprobar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Torres Gil, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES GIL:

LA verdad es que la valoración política que nos ha hecho el señor Orantos sobre la Ley de la Carretera no nos sorprende en absoluto, pero quiero empezar por las últimas palabras tuyas, cuando decía que era una Ley insuficiente y que no recoge el sentir de los ciudadanos de Extremadura. Mire usted, no debe ser una Ley muy insuficiente, puesto que usted ha tenido la ocasión de enmendarla parcialmente, puesto que en primera instancia se rechazó su enmienda a la totalidad, que tampoco había tanta diferencia en el fondo sino en la forma o en los contenidos de la propia Ley. La verdad es que sus enmiendas es que no significaban absolutamente un cambio sustancial de la legislación propuesta en absoluto, por lo tanto, tampoco será muy insuficiente. Otra cosa es que no les guste, no les guste, y una vez más ustedes siguen diciendo que una Ley que hemos aprobado, que pronto la van a ..., que yo creo que no la van ustedes a cambiar pronto, van a tardar todavía bastantes años en poder hacer su propia legislación, y simplemente matizarle sobre su... Sí, sí, creo, señor del Pino, usted siga con su lectura atenta y verá usted cómo al final sí me lo creo yo, y se lo creen muchos ciudadanos de esta tierra.

Mire usted, dice que no define las competencias de otras administraciones. Es que precisamente de eso se trata, señor Orantos, ¿cómo vamos a definir nosotros las competencias en materia de carreteras de las actuaciones de otras instituciones que actúan en el ámbito de la Comunidad Autónoma? ¿Es que nosotros tenemos que hacer una Ley que diga las actuaciones que tienen que hacer las diputaciones provinciales? Yo pienso que ahí está nuestra diferencia, nosotros darnos la autonomía que las otras instituciones deben tener en cuanto a ese marco de actuaciones.

Dice que hemos hecho una Ley sin pensar en el desarrollo de Extremadura. Precisamente hemos hecho una Ley después de hacer un avance importante sobre el desarrollo de Extremadura, de nuestro desarrollo, del desarrollo que el Partido Socialista desde el año 83 se comprometió con los ciudadanos, y lo que hemos hecho simple y llanamente es seguir cumpliendo nuestros compromisos, porque, a la vez, nos iban reafirmando la confianza los ciudadanos en el proyecto socialista. Y lo que hacemos hoy con la aprobación de esta Ley es culminar o darle un marco legal de actuaciones puramente técnicas, a lo que ha sido el desarrollo en infraestructura viaria de Extremadura. En el Plan de Carreteras que, como le he dicho anteriormente, cumple en el año 97, por lo tanto, era una previsión de futuro, un compromiso electoral del Partido Socialista, un compromiso con los ciudadanos, que hemos cumplido en su totalidad, y eso es lo que nos garantiza el seguir ofertándonos nuestro programa y nuestras ilusiones a los ciudadanos de Extremadura para que sigan confiando en nosotros.

Y sigue usted reincidiendo en dos cuestiones que me preocupa la mala utilización que usted hace de ellas, o la mala información que usted pretende dar, como es el suprimir el derecho a la expropiación. Eso no se lo cree nadie, ¿quiénes somos o quién es la Junta de Extremadura, en este caso, o la Asamblea de Extremadura para suprimir el derecho de percibir lo que corresponda por una expropiación de un terreno particular?, pero ¿cómo se le ocurre a usted insistir en esas cuestiones?

Y sigue usted haciendo una utilización inexacta de lo que son las contribuciones especiales. Le he dicho por activa y por pasiva, y se lo repito ahora también: el artículo que se refiere a la posibilidad del cobro de las contribuciones especiales tiene carácter potestativo, y viene especificado sobre actuaciones puntuales y concretas con un beneficio pues lógicamente lucrativo del afectado directamente o afectados, que van a ver aumentado el valor de su patrimonio, y en justa correspondencia deberán corresponder por ese aumento de una inversión pública que hace la Administración Autónoma. Eso es lo que se preteride, y no pretendemos ir cobrando a diestro y siniestro a todos los ciudadanos de Extremadura por hacer carreteras, que le quede muy claro, ése es

el mensaje que usted pretende dar y que nosotros tendremos que rechazar rotunda y claramente. Ni tenemos pensado, ni esta Ley dice que no se van a pagar las expropiaciones, y tampoco se pretenden cobrar contribuciones especiales a diestro y siniestro y sin discriminación. No, señor, le ha quedado perfectamente claro a lo largo del debate que usted la única intención que tiene aquí es transmitir, el que se hagan eco los medios de comunicación del debate de esta Cámara, simple y llanamente que ni vamos a pagar las expropiaciones y varios a cobrar contribuciones especiales. Tengo que decirle que eso no lo prevé la Ley y, por lo tanto, es rotundamente falso lo que usted está pretendiendo transmitir. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Pasamos a votar el Proyecto de Ley conforme al debate. En primer lugar las enmiendas. Siendo todas del mismo Grupo... Sí, tiene la palabra para aclarar algo de la votación...

SR. ORANTOS MARTÍN:

Sí. Señor Presidente, para pedir votación separada de la enmienda número 15.

SR. PRESIDENTE:

TIENE una transaccional, ¿no? Su Señoría no me dio tiempo a decirlo. De todas formas, tal como me recuerda el señor Letrado de la Cámara, el Letrado Mayor, la enmienda número 15 ya no existe porque la sustituye la transaccional, y tengo que aclarar que en lugar de ser al artículo 44 es al artículo 51, al apartado primero.

Pasamos a votar, en primer lugar, todas las enmiendas del Grupo Popular, todas, excepto la número 15, que ha sido sustituida por una transaccional. ¿Votos a favor de todas las enmiendas del Grupo Popular excepto la indicada? Gracias. ¿Votos en contra de tales enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. El resultado de la votación es el siguiente: a favor 14, en contra 28 y tres abstenciones. La Cámara rechaza tales enmiendas.

Votamos la transaccional que sustituye a la enmienda número 15. Es al artículo 51, apartado primero. Modifica el artículo 51, apartado primero, del texto del dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor de esta enmienda transaccional? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. El resultado de la votación es el siguiente: a favor 42, en contra ninguna y tres abstenciones. La Cámara

acepta dicha enmienda transaccional a la número 15, que afecta al artículo 51, apartado primero.

Y pasamos a continuación a votar el texto del dictamen de la Comisión con los 51 artículos de que consta, los seis capítulos, las secciones correspondientes, las dos disposiciones adicionales, las disposiciones transitorias tres y las disposiciones finales dos. ¿Votos a favor de dicho texto del dictamen de la Comisión? ¿Votos a favor! Modificado con la enmienda correspondiente transaccional. Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Quedan aprobados los 51 artículos, seis capítulos, secciones correspondientes, dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, dos disposiciones finales, por 28 votos a favor, 16 en contra y una abstención.

Y, por último, tal como prevé el Reglamento, la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos sin modificar, conforme al texto del dictamen de la Comisión? ¿A favor? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por 28 votos a favor, 16 en contra y una abstención, queda aprobada la Exposición de Motivos conforme al texto del dictamen de la Comisión. Y con ello queda aprobada la Ley de Carreteras de Extremadura.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde. Cuatro y media, modificando mi decisión anterior que era a las cinco. A las cuatro y media en punto se reinicia la sesión.

[Receso]

SR. PRESIDENTE:

El punto del Orden del Día son preguntas al señor Presidente de la Junta de Extremadura. La formulación será por el número de orden de registro de entrada. Por lo tanto, la primera, la 1.261, es de don Eugenio Hornero Álvarez. Su Señoría tiene la palabra, don Eugenio.

[Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Primera pregunta (R.E. nº 1.261), de don Eugenio Hornero Álvarez.]

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

La pregunta que dirijo al señor Presidente de la Junta de Extremadura versa sobre un tema que considero de

trascendental importancia por la situación socioeconómica por la que atraviesa nuestra Comunidad.

Señor Presidente de la Junta de Extremadura, como usted sabe, el Tratado de Maastricht... *(interrupción por dificultades técnicas con el micrófono)*

Gracias, señor Presidente. El de al lado se encendía solo y a este hay que darle.

Señor Presidente de la junta de Extremadura, le formulo una pregunta que entiendo que es de trascendental importancia para los intereses de nuestra Región. Por consiguiente, es mi intención aportarle datos concretos que hemos recabado de informaciones que entendemos fidedignas, y que usted tendrá a bien, si así lo estima, pues contestarlas con el rigor que sea menester.

Se basa la pregunta en que, como usted bien sabe, el Tratado de Maastricht fue uno de los últimos pasos dados por los países integrantes de lo que fue posteriormente Unión Europea. En ese Tratado se establecieron las bases para que las regiones y los países de la Unión, precisamente las de menor nivel de desarrollo, pudieran acogerse al llamado Fondo de Cohesión, a los llamados Fondos de Cohesión, destinados principalmente a los cuatro países, a las cuatro naciones que tenían menor nivel de renta per cápita, o que no superaban, para ser más exactos, el 90% de la renta per cápita media de la Comunidad Europea. Esos países son: Irlanda, Grecia, Portugal y España. Al no llegar al 90% España, indudablemente podía acogerse a esos Fondos de Cohesión. De entre esos países, es nuestra Región, desafortunadamente, una de las de menor renta per cápita, y debería haber sido por consiguiente una Región primada de alguna manera, cosa que según nuestros datos no ha sido.

Le voy a dar, señor Presidente, el informe con claros que obran en nuestro poder. Según estos datos, la Comunidad de Andalucía, del instrumento financiero del ejercicio de 1993, acerca de la distribución de inversiones cofinanciadas por comunidades autónomas, figuran las siguientes cantidades para cada una de ellas. En Andalucía la ayuda aprobada por los Fondos de Cohesión fue de 13.498.874.000 pesetas. En Aragón la ayuda aprobada, no la ayuda elegible, sino la aprobada por la propia Comisión, fue de 982.600.000 pesetas; de Asturias 4.264.828.000 pesetas; para Baleares 11.424.344.000 pesetas; para Canarias 1.209.000.007 pesetas; para Castilla-La Mancha 650.250.000 pesetas; para Castilla y León 4.936.000.454 pesetas; para Cataluña 8.293.000.416 pesetas; para Ceuta 102.000.000 pesetas; para Galicia 2.448.000.000 millones; para La Rioja 110; para Madrid, voy a evitar las centenas y los miles de pesetas, y voy a darles simplemente las cifras por no hacerlos demasiado extensivos, para Madrid 42.000 millones de pesetas; para Melilla 561; para Murcia 314;

para Navarra 180; para el País Vasco 322; para Valencia 21.218. No figuran más, figura un apartado donde pone varias, que no corresponde, según los datos que también obran en nuestro poder, a ninguno de los proyectos presentados por la Comunidad extremeña.

Por consiguiente, señor Presidente, nos extraña sobremanera que en 1993 de los Fondos de Cohesión esta Comunidad no tuviera ni una sola ayuda. Pero es que si nos vamos a 1994, para Andalucía se establecen una serie de cantidades, que ya voy por no reiterarlas, similares a las anteriores, y en ellas sí figura Extremadura pero con un coste elegible y un total de ayuda solicitada de 945 millones. Como puede comprender, habiendo o debiendo haber sido, debiendo haber sido esta Comunidad nuestra una de las regiones prioritarias a la hora de recibir las ayudas y las aportaciones de los Fondos de Cohesión, nos parece por lo menos grave, como mínimo grave, que no haya habido la posibilidad de recibir esos fondos de cohesión que solidariamente se destinan a las regiones europeas con menor nivel de desarrollo.

La pregunta, por tanto, esta formulada en los términos que se explicitan: ¿Puede el señor Presidente de la Junta de Extremadura exponer ante la Asamblea cuáles han sido los proyectos solicitados a la Unión Europea y la ayuda recibida en los años 1993 y 1994 de los Fondos de Cohesión? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta de Extremadura, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Y gracias, señor Hornero, por la pregunta que me ha formulado y además por que no se haya limitado, como ocurre en otras ocasiones, a formular puntualmente la pregunta escrita, sino que además ha tenido la amabilidad de ampliar los datos, al objeto de que podamos contrastar esos datos.

Si me permite, empiezo con una broma, diciéndole que no sabía muy bien a qué se estaba refiriendo cuando hablaba de los Fondos de Cohesión, porque no me sonaba a mí eso, y, al final, me decía el Consejero que eran esos fondos que Felipe González consiguió en la Cumbre de Hamburgo cuando desde otros partidos políticos se le dijo que iba de pedigüeño por la vida y, por lo visto, estamos hablando de eso. Entonces yo me

felicito de que, efectivamente, eso que era pedir ahora tiene como ventaja el que tengamos que repartir y nos peleemos entre nosotros, entre las regiones, cómo se reparte ese dinero.

Señor Hornero, yo creo que tiene usted algunas confusiones conceptuales, cosa que por otra parte no me extraña porque a mí me ocurriría lo mismo, respecto a los Fondos de Cohesión, fondos estructurales, marco comunitario de apoyo, y que a mí, si me lo permite el Presidente, me gustaría perder unos minutos para que quede claro ante la Cámara de qué estamos hablando exactamente. Porque el propio señor Hornero en su intervención ha confundido dos términos que son esenciales para comprender de qué estamos hablando y para comprender cuál ha sido la distribución del Estado respecto a los Fondos de Cohesión. Ha dicho, cuando nos ha ilustrado de una forma casi certera de los Fondos de Cohesión, que servían para equilibrar a las regiones y, al mismo tiempo, después añade que esos Fondos de Cohesión tienen como finalidad fundamental el que los países que tienen menos del 90% de la renta de la Unión Europea reciben esos fondos para equilibrarse entre los propios países. Bien. Primera cosa: si es para equilibrar los países no es un fondo regionalizable, es decir, no es un fondo destinado a equilibrar a las regiones y, por lo tanto, repartir entre las regiones. Esos son los fondos estructurales, que son regionalizables; los fondos de cohesión no son regionalizables. Por lo tanto, a la pregunta que me formula: ¿qué proyectos ha presentado la Junta de Extremadura ante la Unión Europea para conseguir proyectos de Fondos de Cohesión?: ninguno, porque esos fondos no son regionalizables.

Segundo. Ha hecho una relación exhaustiva de lo que en 1993 y en 1994 han recibido dice él las comunidades autónomas que han cofinanciado esos fondos. No es cierto, señor Hornero, no hay ninguna cofinanciación de los Fondos de Cohesión en el año 93 y en el año 94, por la sencilla razón de que los Fondos de Cohesión no estaban regionalizables en el año 93 y en el año 94. Los Fondos de Cohesión, como sabe muy bien su Señoría, son fondo, como él bien ha dicho, para equilibrar, es decir, para llegar a la unión monetaria, tener antes un cierto reequilibrio entre los países que componen la Unión Europea, y esos Fondos de Cohesión tienen sólo dos objetivos en cuanto a la inversión: que son, por una parte, medio ambiente, y que, por otra parte, son redes de transporte, fundamentalmente redes de transporte intraeuropeas, y además son fondos de carácter nacional. Es decir, no hay que confundir con los fondos estructurales, que son fondos regionalizables, que se piden por las regiones, sino que son fondos de carácter nacional. Van al Gobierno central, y punto, y después el Gobierno central con ellos hace lo que considera oportuno en función de su criterio político. Y terribles los fondos estructurales, que

esos sí son fondos regionalizables que vienen directamente una parte de ellos a las regiones, y que las regiones tienen que presentar proyectos ante la Unión Europea para poder recibir ayudas y algunos de ellos ser cofinanciados. Por lo tanto, que quede claro que los fondos de cohesión no son regionalizables, luego malamente se puede decir cuántos fondos ha pedido Extremadura a la Unión Europea porque Extremadura no puede pedir ni una sola peseta de los Fondos de Cohesión, como ninguna Región del Estado español; malamente se puede decir que cuánto ha cofinanciado la Comunidad Autónoma extremeña o el resto de las comunidades autónomas del Estado español, porque al no ser fondos que reciben las comunidades autónomas no podemos cofinanciarlos y, al mismo tiempo, no hay que confundir con lo que son fondos estructurales que, repito, son fondos regionalizables.

Los Fondos de Cohesión, a diferencia de los fondos estructurales, no están diseñados con criterios de regionalización, con criterios de compensación entre las regiones, no están diseñados, en definitiva, con criterios de desarrollo regional, sino que se estructuran o que se configuran como un instrumento al servicio de las políticas nacionales y, después, como he dicho anteriormente, los gobiernos se encargan de hacer sus inversiones que, lógicamente, siempre tienen que hacerse en una Región, porque las 17 comunidades autónomas forman el conjunto nacional. Los países ya ha dicho usted cuáles son: Grecia, Irlanda, Portugal y España. Por lo tanto, en eso estamos absolutamente de acuerdo.

No confundir tampoco lo que son Fondos de Cohesión con lo que es el marco comunitario de apoyo o lo que es, en definitiva, el Plan de Desarrollo Regional para los años 94-99, que, como usted sabe, para Extremadura corresponden 900.000 millones de pesetas en números redondos, y que son todas las inversiones públicas que se van a hacer desde las distintas administraciones: Unión Europea, Gobierno de España, Comunidad Autónoma en Extremadura. Y que, además, son todos los fondos estructurales, el marco comunitario de apoyo, son todos los fondos estructurales, más todas las inversiones públicas menos los Fondos de Cohesión, en el marco comunitario de apoyo, en el programa de desarrollo regional intervienen todos los fondos estructurales, todas las inversiones que el Gobierno realiza en cualquiera de las regiones, en este caso concreto en la Comunidad Autónoma extremeña, y ahí es donde intervienen los Fondos de Cohesión.

¿Cuándo se aprueban los reglamentos que aprueban, que ponen en marcha los Fondos de Cohesión? El 30 de marzo del año 1993 por un Reglamento de la Comunidad Europea se aprueba lo que se denomina instrumento financiero de cohesión, instrumento financiero de cohesión, el 30 de marzo del 93, con una vigencia

hasta el 1 de abril de 1993. Y el 16 de mayo del año 94, por otro Reglamento de la CE, se aprueban los Fondos de Cohesión a los que nos estamos refiriendo en estos momentos. Es comprensible, señor Hornero, por lo tanto, que en el año 93 Extremadura no pudiera pedir ni una sola peseta ni presentar un solo proyecto para los Fondos de Cohesión, por la sencilla razón de que no existían los fondos de cohesión en el año 93, existía el instrumento financiero de cohesión, que es otra cosa distinta, es el antecedente de lo que en el año 94 serían los fondos de cohesión. Por lo tanto, no se podía pedir en el año 93 por Extremadura o presentar en la Unión Europea proyectos para ser financiados por el Fondo de Cohesión, primero, porque no existía el Fondo de Cohesión, lo que existía es el instrumento financiero de cohesión, y ese instrumento financiero de cohesión no era regionalizable, sino había que invertirlo en las 17 comunidades autónomas.

Segunda cosa: es comprensible también que en el año 94 donde ya sí se aprueba el Reglamento de fondos de cohesión, que Extremadura como cualquier otra Región española no presentará ningún proyecto en la Unión Europea, puesto que el Fondo de Cohesión es un fondo que en el año 94 no era regionalizable, sino que venía dirigido directamente a los gobiernos centrales de los cuatro países que son acreedores a esos fondos de cohesión como consecuencia de la brillante gestión de nuestro Presidente del Gobierno central.

¿Qué hizo el Gobierno central con esos fondos del 93 y con esos fondos del 94, con el instrumento financiero del 93 y con el instrumento financiero del 94? Si el Gobierno español recibió dinero, lógicamente ese dinero se gastó. ¿Dónde? Repito: en todo el territorio nacional, y como el territorio nacional está configurado por 17 comunidades autónomas, a la fuerza se puede hacer un estudio ya regionalizable para ver dónde gasta el dinero el Gobierno, pero, repito, no como consecuencia de las peticiones de las regiones sino porque el Gobierno con esos dineros de los Fondos de Cohesión más los dineros que les ingresan como consecuencia de los impuestos más el dinero que tiene por cualquier otro concepto, hace inversiones en las distintas comunidades autónomas, y entre ellas en Extremadura, y a eso sí podemos responder. Es decir, ese dinero que recibe el Gobierno central ¿dónde se lo gasta? Se lo podía haber gastado en las 17 comunidades autónomas, se lo podía haber gastado en una, en dos, en diez o en lo que hubiera querido. Y en Extremadura, y además usted lo sabe, señor Hornero, porque esa pregunta ya se la hizo un Diputado de su Partido a nivel nacional al Ministro Borrell, Extremadura ha recibido por ese concepto 1.111.900.000 pesetas, está publicado en el Boletín Oficial, está publicado. Por lo tanto, recibió 1.111 millones de pesetas, que no parece que sea un cifra que esté relativamente mal. Repito, no se trata de que ese dinero del

Gobierno lo reparta entre las 17 comunidades autónomas, sino que ese dinero el Gobierno junto con el resto de los dineros que el Gobierno tiene para invertir en España, por ese concepto de Fondo de Cohesión en Extremadura se invierten 1.111.900.000 pesetas, y eso es lo que Extremadura ha recibido de los fondos de cohesión del año 92-93-94. Pero, claro, cualquiera que nos escuche pudiera pensar: el Gobierno sólo ha invertido en Extremadura 1.100 millones de pesetas, en el año 93 y en el año 94. No, el Gobierno de Extremadura ha invertido 1.100 millones de pesetas procedentes de los Fondos de Cohesión más todo lo que invirtió, procedente de otros muchos recursos económicos allegados, como consecuencia de su política ordinaria. Y yo quiero decir, para que no haya confusión, que además de los 1.100 millones de pesetas, en esos dos años el Gobierno en el Plan de Inversiones Públicas para Extremadura, es decir, en el 93-94, invirtió 19.033 millones de pesetas en el 93 más 16.895 millones de pesetas en el 94, con una media en los dos años de 17.964 millones de pesetas, lo que significa el 3,85% del total de lo que se invierte en España. Como quiera que nosotros en España tenemos una población que significa el 2,69% de todos los habitantes del conjunto nacional y ha invertido el 3,85%, el Gobierno español ha invertido en Extremadura el 1,64% más de lo que nos corresponde por habitante. ¿Por qué digo esta cifra! porque será interesante para lo que diré posteriormente. ¿Y las inversiones de ese Plan de inversiones públicas en Extremadura? Por habitante, pesetas por habitante, ha sido en el año 93 de 18.053 pesetas por habitante y en el año 94 de 16.081 pesetas por habitantes, con una media de 17.069 pesetas por habitante. España ha invertido 11.935 pesetas por habitante; nosotros 17.069 pesetas por habitante. Quiere decir que hemos tenido un 43% de inversión más, pesetas por habitante, que la media nacional, es decir, la primera Región del Estado español en inversiones 93-94 del Gobierno central en Extremadura pesetas por habitante. ¿Por qué digo ese dato? Pues muy sencillo: porque usted recordará que no hace mucho tiempo un ilustre representante de su Partido Político, el señor Cañellas, Presidente de la Comunidad Autónoma Balear, yo tuve que tener una polémica con él algo dura y encendida, porque el señor Cañellas, precisamente en las páginas del ABC, se quejaba y acusaba al Gobierno central de repartir injustamente las inversiones regionales, y decía que no era justo que mientras en Baleares se invertían 17.000 pesetas por habitante, por habitante, en Extremadura se invirtieran 83.000 pesetas por habitante.

Y sabe usted que tuve una polémica con él porque en Baleares de lo que se quejan es de lo contrario de lo que usted se queja aquí, que el Gobierno invierte mucho dinero en Extremadura teniendo una renta y un producto bruto inferior al que tiene Baleares, y usted aquí parece que viene a quejarse de lo contrario. Y no

solamente tuve una polémica con el señor Cañellas sino una polémica con su Consejero de Economía. Cuando Extremadura dio el 0,7% de su Presupuesto para ayuda al Tercer Mundo, sabe usted que el Consejero de Economía del Gobierno Balear del Partido Popular, cuando le preguntaron: ¿usted va a dar el 0,7% para el Tercer Mundo? Contestó el representante del Partido Popular en el Gobierno Balear: nosotros no lo vamos a dar porque ya estamos dando el 1% de nuestro Presupuesto a los extremeños. ¿Se acuerda usted de que yo tuve que llamar imbécil a ese señor públicamente, por pensar que el Tercer Mundo estaba en Extremadura? Por eso le decía el dato, que me parecía importante, de las pesetas por habitante.

El Fondo de Cohesión es verdad que en noviembre del 94, como consecuencia de la presión que hicimos todas las comunidades autónomas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de ese mes de noviembre del 94, acuerda regionalizar una parte de ese Fondo de Cohesión para el año 95, acuerda regionalizarlo, de tal forma que el 60% se destinaría a transportes, a gastos de transportes, que ya sabe que le he dicho que el Fondo de Cohesión es solamente para dos conceptos, infraestructuras terrestres y medio ambiente, pues del Fondo de Cohesión para 1995 como consecuencia de la presión de las comunidades autónomas se ha regionalizado una parte de él, el 60% del Fondo de Cohesión para el 95, el 60% va a transportes, y el 40% va para medio ambiente. De ese 60% para transporte, que son 109.500 millones de pesetas, 11.000 millones se destinarán para los proyectos que presente la Comunidad Autónoma, es decir, que en este año sí ya nosotros tenemos que presentar proyectos al Gobierno central para que podamos recibir financiación de la Unión Europea, es decir, de los Fondos de Cohesión, porque ya se ha regionalizado el 40% de ese Fondo de Cohesión, y de ese 40% el 60% para transportes y el 40% restante para medio ambiente. Es decir, los 63.000 millones de pesetas que hay para 1995 de los Fondos de Cohesión, de los 63.000 millones de pesetas, 29.000 van para los proyectos que presenten las comunidades autónomas, y 15.000 millones de pesetas van para los proyectos que presenten las corporaciones locales. ¿Qué ha presentado la Junta de Extremadura ahora que podemos presentarlo?, porque en el 94 y en el 93 no podíamos presentarlo, ahora que hemos podido presentarlo. Hemos presentado las siguientes cantidades, y con esto termino mi intervención: para reforestación y lucha contra la erosión del suelo hemos pedido 1.009 millones de pesetas. Para regeneración de la cubierta vegetal hemos pedido 203 millones de pesetas. Para clausura y sellado de vertederos clandestinos de residuos hemos pedido 1.700 millones de pesetas. Y para depuración de aguas residuales hemos pedido 3.492 millones de pesetas. Es decir, para los Fondos de Cohesión, esa parte que se regionaliza, el resto se lo queda el Gobierno y lo invertirá donde

considere oportuno, para esa parte que se regionaliza hemos pedido para medio ambiente 6.404 millones de pesetas, y para el otro concepto, que es transportes, infraestructuras terrestres, viarias, etc., marítimas, hemos pedido 7.215 millones de pesetas, para carreteras concretamente. Bien es cierto que de esta segunda cifra yo no tengo todas las garantías, porque esas carreteras tienen que ser intraeuropeas, tienen que comunicar, y las que nosotros hemos pedido pues no digo nada, ¿eh? Ésa es la respuesta a la pregunta que le agradezco que me haya formulado.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la junta de Extremadura.

Su Señoría tiene la palabra, don Eugenio Hornero Álvarez.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Yo le reconozco, señor Presidente de la Junta, la habilidad que ha tenido para desviar el tema. Yo me he referido exactamente a los Fondos de Cohesión del año 93 y del 94. Y no me dejan mentir los documentos que tengo provenientes, sellados de la propia Unión Europea y, por consiguiente, las cifras que yo he dado, que están a disposición de usted como Presidente y por supuesto de todos cuantos parlamentarios lo quieran, o a disposición de la propia Asamblea, repito, son fidedignas.

Cuando usted me ha desviado el debate hacia la brillante gestión del Presidente del Gobierno central, yo supongo que lo habrá hecho entre comillas o, al menos, con una cierta ironía, puesto que yo estaba refiriéndome exclusivamente a los Fondos de Cohesión, no a la beneficencia de nuestro Presidente de Gobierno, que puede distinguir o priorizar unas comunidades de otras. En el caso concreto de los Fondos de Cohesión, Extremadura no ha podido, no ha querido o no ha sabido gestionarlos al mismo nivel y en la misma época que el resto de las comunidades, porque si las cifras que yo le he dado, si las cifras que yo le he dado, corresponden a los ejercicios de 1993 y 1994, será porque esas comunidades sí que presionaron al Gobierno de Madrid y el Gobierno de Madrid de alguna manera las incluyó en lo que sí que estoy de acuerdo con usted, en que el Fondo viene directamente al Estado, pero nuestra obligación, la obligación del Gobierno de Extremadura, entiendo yo, era exigir del Gobierno de Madrid un reparto equitativo al resto de las comunidades, porque no se entiende que, por ejemplo, porque usted me ha citado el ejemplo de Baleares, y me ha citado el ejemplo de Baleares

naturalmente con habilidad política, porque el señor Presidente del Consejo Balear pues pertenece al Partido Popular, pero es que da la casualidad de que el señor Presidente de Andalucía de este Gobierno actual y del anterior pertenecía al Partido Socialista, y él sí supo presionar al Gobierno central, puesto que de todos los millones, es decir, de los 275.000 millones de pesetas, es decir, 1.752.532 millones de ecus, equivalentes a 275.000 millones de pesetas del año 93, fueron destinados el 10% de esa cantidad, es decir, más de 27.000 millones, a Andalucía, a Aragón, que tampoco es el Presidente del Partido Popular, le correspondió el 0,7%; a Asturias el 3,1; a Baleares el 9,1; a Canarias el 0,9; a Castilla-La Mancha el 0,5; a Castilla-León el 3,7; a Cataluña el 6,2; a Ceuta el 0,1; a Galicia el 1,8; a La Rioja el 0,1; a Madrid el 32%, el 32%; Gobierno de la Comunidad gestionado por un Presidente del Partido Socialista, a Melilla el 0,4; a Murcia el 0,3; al País Vasco el 0,3; a Valencia el 15,8, también gestionado por un Gobierno de integración socialista, y así sucesivamente.

Por consiguiente, señor Presidente, a pesar del esfuerzo pedagógico que usted ha hecho y que yo le reconozco, y que yo le reconozco, en decir que, en efecto, no hemos recibido dinero de los Fondos de Cohesión pero sí que por otras vías se nos ha primado de alguna manera desde el Gobierno central, mi pregunta escueta era referida a los Fondos de Cohesión, y como tales Fondos de Cohesión noto que el Gobierno nuestro no los ha aprovechado en la medida de las otras comunidades y, además, entiendo que una vez aprovechados, perdón, que una vez aprovechados los poco más de 1.111.900.000 pesetas del año 94 en una operación escoba que fue a partir, como usted muy bien ha dicho, del mes de noviembre, es decir, de finales del ejercicio del 94, digo que a pesar de eso, luego noto algo que yo espero que entiendan sus Señorías y que el Diario de Sesiones recoja con total exactitud: me alegra enormemente que a la provincia de Badajoz le hayan correspondido de esa cuantía un total de 997 millones de pesetas, y para la provincia de Cáceres hayan ido 115 millones de pesetas. Pero, señor Presidente, Extremadura, a pesar de otros postulados, la conforman dos provincias, y no creo que haya tanto desequilibrio entre una y otra. Y me alegro, repito, extraordinariamente, porque incluso considero que los 997 millones destinados a Badajoz para abastecimiento desde el Embalse de Valuengo a Fregenal de la Sierra, para abastecimiento de la Comunidad de Guadalemar, para la presa y el dique de Guadalemar, para acondicionamiento, toma de abastecimiento y obras de emergencia, para la limpieza y saneamiento del cauce del río Calamón en Badajoz, para la limpieza y saneamiento del cauce del río Rivillas en Badajoz, creo que todavía es escasa la cuantía y, naturalmente, es muy escasa, bastante más escasa, la cuantía destinada a la provincia de Cáceres, donde figura que para trabajos selvícolas y tratamiento

de plagas en el Embalse de Gabriel y Galán se destinan 115 millones de pesetas.

Señor Presidente, yo le agradezco el tono pedagógico que ha empleado en la anterior exposición y, en ese mismo sentido, aunque con alguna dureza, yo he tenido que manifestarle lo que honradamente creo que ha sido una cierta dejación por parte de su Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta, para réplica y por el mismo tiempo.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Terminamos la Legislatura y no todos los Diputados se han enterado de que son Diputados regionales, hay algunos que da la sensación de que son Diputados provinciales. Porque usted, señor Hornero, no se alegra de esas inversiones que dice que han ido a Baclajoz. A pesar del esfuerzo pedagógico que he hecho, y seguramente tendré que reciclarme, no he conseguido aclararle nada, absolutamente nada.

Mire usted, dice usted que la obligación de la Junta de Extremadura era exigir un gasto equitativo del Gobierno con respecto al resto de las comunidades autónomas. Si es que no ha habido gasto ni equitativo ni no equitativo, si es que mientras en una región están haciendo una autovía, en Extremadura ya está prácticamente hecha, y esa región en la que se está haciendo la autovía está pagando el Gobierno esa autovía con los fondos suyos, y esos fondos suyos pueden ser provenientes del capítulo de Fondos de Cohesión, pueden ser provenientes del capítulo que tiene el Ministerio de Obras Públicas, pueden ser provenientes de cualquier otra partida presupuestaria, que eso forma una bolsa común que, una vez metida en el bolsillo, ya no se sabe de dónde ha procedido cada uno de los ingresos, y eso es lo que, si usted no entiende eso, pues evidentemente sentirá usted que ha habido una cierta discriminación, pero es que eso es cuestión de entenderlo o no entenderlo. Es decir, el Gobierno coge todos los ingresos que tiene, con eso hace un Presupuesto, lo reparte entre los ministerios, y el Ministerio de Obras Públicas, porque se trata de medio ambiente y de carreteras, paga una serie de obras que tenía presupuestadas, que tenía presupuestadas, unas las paga con el dinero que le viene del ciudadano que paga sus impuestos, y otro lo paga con el dinero

que viene de la Unión Europea, pero el dinero es exactamente el mismo, y, entonces, cuando usted dice que hemos hecho, que el Gobierno central ha hecho el abastecimiento desde el Embalse de Valuengo a Fregenal de la Sierra, esa obra no es una obra que surge como consecuencia de que, por haber Fondos de Cohesión el Gobierno la proyecta, sitio que está proyectada y está presupuestada, y el Gobierno la paga. ¿De dónde?: ¡a mí qué me importa! ¡a mí qué me importa! Es decir, los 1.100 millones de pesetas que el Gobierno ha gastado en estas obras, porque hemos preguntado de dónde han salido estas partidas, el Gobierno ha respondido que estas partidas concretamente salen de los Fondos de Cohesión, pero nos podría haber dicho que el tramo que está haciendo de 17.000 millones de pesetas en el tramo de autovía Mérida-Miajadas y el tramo de autovía del Puerto de Miravete, podía haber dicho que lo hubiera pagado del Fondo de Cohesión, y usted estaría ahora absolutamente contento y satisfecho de que de los Fondos de Cohesión el Gobierno español ha invertido en la provincia de Cáceres 17.000 millones de pesetas. ¿Pero qué más da que sea de los fondos de cohesión o que sea del dinero ordinario de calderilla de cuenta corriente que tiene el Gobierno? Da lo mismo. Si es a partir del año 95 cuando ya se regionaliza un poco el Fondo de Cohesión, una parte, y entonces es cuando presentamos las comunidades autónomas proyectos.

Si usted no entiende ese concepto malamente podremos ponernos de acuerdo, si es que no está regionalizado ese Fondo de Cohesión en el año 93 y en el año 94, sino que el Gobierno hace un Plan de Inversiones Públicas para ese bienio para toda España, y eso es lo que tenemos que ver, cuánto dinero ha gastado el Gobierno, que es la suma de los Fondos de Cohesión, más la suma de los fondos estructurales, más los ingresos que recibe por impuestos de los ciudadanos, y eso todo forma un conjunto, y al señor Borrell le entregan diez billones de pesetas o cinco billones de pesetas y el señor Borrell ni pregunta siquiera de dónde le vienen, a él qué le importa, lo que si le viene muy bien es para pagar todas estas inversiones que él tenía presupuestadas. ¿Con qué dinero?: pues en unos casos ese dinero vendrá de los Fondos de Cohesión y en otros casos vendrá del Presupuesto ordinario de su Ministerio. Pero ¿qué más da?, ¿qué más le da?, ¿qué más le da? ¿A la provincia de Cáceres qué más le da?, a Cáceres ciudad qué más le da, a Cáceres ciudad, porque mientras aquí el Gobierno se gasta con los Fondos de Cohesión en la provincia de Baclajoz, ha dicho usted, que unos 800 millones de pesetas, en ese mismo año la junta de Extremadura se gasta en la localidad cacereña, capital de la provincia de Cáceres, déjeme usted que hable, hombre, se gasta 900 millones de pesetas en traer el agua, ¿o no se acuerda usted?, 900 millones de pesetas. Eso es más que todo esto, es más que todo lo que se invierte en la provincia de Cáceres. ¿Qué le importa al ciudadano de Cáceres de dónde eran

esos 900 millones de pesetas que le solucionarí el problema gravísimo de agua? ¿qué le importa saber si viene del Fondo de Cohesión, si viene del Presupuesto ordinario de la Junta de Extremadura, si viene de los fondos estructurales o si viene de un atraco que hemos dado a un banco y con eso hemos pagado? ¿qué le importa saberlo? Pues eso mismo le pasa al conjunto de los fondos del año 93 y del año 94, que lo que hay que ver son las inversiones públicas que se hacen en Extremadura y en el resto de las regiones, y en Extremadura en esos dos años nosotros hemos recibido 83.000 pesetas por habitante, y otras regiones mucho más ricas que nosotros han recibido 17.000, y ésa es la queja que hace el señor Cañellas diciendo: hombre, si nosotros tenemos una renta superior y aportamos una riqueza superior al conjunto nacional, no hay derecho -dice él aquí-, no hay derecho que a Extremadura vaya tanto dinero y a Baleares vaya tan poco, no hay derecho, dicen ellos.

En segundo lugar. Además de eso hay unas partidas de solidaridad del Gobierno central y de la Unión Europea, donde en el año 94, en el año 94, Extremadura recibe de transferencias directas del Estado 47.413 pesetas por habitante, mientras que el total de las regiones españolas reciben 24.998; 47.000 nosotros pesetas por habitante, 24.998 pesetas por habitante en el conjunto nacional. Y de Europa, de Europa llegan en ese mismo año transferencias directas a las comunidades autónomas, a Extremadura 18.364 pesetas por habitante y al conjunto español 10.269 pesetas por habitante. Y eso explica no solamente la queja del señor Cañellas, explica también la queja del señor Pujol, que usted no sé si vería un programa de un periodista que le entrevista en televisión hace dos o tres semanas, y saca este telefax de la Agencia EFE, diciendo que están molestos de que se le acuse de que se está llevando mucho dinero, cuando la inversión del Estado per cápita en Extremadura en el año 95 va a ser superior al de la media de las comunidades autónomas. Esos son los datos que a mi entender tienen que ser importantes.

Por penúltima cosa, le dije antes que no había que confundir todas estas cosas con lo que es el marco comunitario de apoyo, con lo que es el programa de desarrollo regional del año 94 al año 99, que le he dicho que Extremadura va a recibir un total de 902.000 millones de pesetas, es decir, 848.000 pesetas por habitante, en los años que dura el Plan de Desarrollo, mientras la media española va a ser de 602.000 pesetas por habitante, es decir; 200.000 pesetas más por habitante en el conjunto nacional.

Y, por último, y con esto termino, no solamente se quedan ahí todas las ayudas que vienen de Europa, hay una más que es el Interreg 2, ya ha terminado el Interreg 1 y ha terminado el Interreg 2. Y para Interreg 2 en

el Interreg 1 nosotros, en el periodo 90-93 que es lo que duró el Interreg 1, es decir, fondos para inversiones de zonas fronterizas con Portugal, es decir, Castilla-León, Galicia, Andalucía y Extremadura, nosotros recibimos en el año 90-93 2.749 millones de pesetas, y en el año 94-99, que es el Interreg 2, vamos a recibir 10.852 millones de pesetas. De 2.749 a 10.852 millones de pesetas, es decir, un incremento del 294%. ¿Sabe usted por qué hemos conseguido esto?: porque estamos en Europa, porque estamos en Europa. ¿Qué es lo que ha pasado!: que eso significa el 36,78% de todo el fondo Interreg para esas cuatro regiones que le he señalado: Galicia, Castilla-León, Extremadura y Andalucía. Es decir, nosotros nos llevamos el 36,78% y en las otras tres regiones se van a llevar algo más del 60%, que se lo van a tener que repartir y van a tocar a muy poco. ¿Por qué?: pues por una razón muy sencilla: Galicia porque está gobernada por quien está gobernada, Castilla-León porque está gobernada por quien está gobernada y Andalucía porque no está gobernada como consecuencia de la pinza de ustedes y de Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

La siguiente pregunta es de don Vicente Sánchez Cuadrado. Corresponde al número 1.262 de registro de entrada.

[Segunda pregunta (H.E. nº 1.262) de don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.]

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

SEÑOR Presidente, esta pregunta hace referencia a las noticias que han salido recientemente en la prensa relacionadas con la privatización o reprivatización de Tabacalera. Y tiene por objetivo esta pregunta, pues incentivar el celo de su Señoría, como Presidente de la Comunidad Autónoma y representante del Estado en Extremadura, por un tema que puede afectar de manera importante al sector tabaquero de nuestra Comunidad Autónoma que, como todos sabemos, representa en producción algo así como el ochenta y tantos por ciento de la producción nacional de tabaco, con una producción económica en torno a los 14.000 millones de pesetas, con 1.600.000 jornales por campaña, y que, por lo tanto, a cualquier Presidente de un Gobierno regional, creemos nosotros, deben inquietarle las noticias que se publican sobre la reprivatización o privatización de Tabacalera. Ya que Tabacalera que, como todos sabemos, en principio tenía un monopolio del cultivo, hoy

solamente tiene le monopolio de la fabricación de labores, del cigarrillo, pero es el principal cliente, si no el exclusivo cliente, de CETARSA, que es la empresa también pública que, bueno, elabora gran parte del tabaco que se recoge, hay otras empresas que también actúan, y que se lo vende fundamentalmente a Tabacalera. Por lo tanto, si se plantean o si hay planes del Gobierno respecto a la privatización de Tabacalera, nosotros creo que estamos en nuestro derecho de inquirir a su Señoría si se ha enterado, si ha hecho gestiones de cuáles son estos planes, y si, en definitiva, estos planes afectan de alguna manera a la comercialización o a la producción, en definitiva, al sector tabaquero de Extremadura. Y esta es la respuesta que yo pido que haga ante la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Vicente Sánchez Cuadrado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señor Sánchez Cuadrado, ha empezado usted su intervención diciendo que quería incentivar al Presidente de la junta de Extremadura para que acudiera a Telefónica al objeto de preocuparse por la privatización. Tabacalera. Bien. Entonces, hombre, uno ya lleva bastantes años en esto, pero todavía hay cosas que le asombran, y a mí no deja de asombrarme que un liberal tan reconocido y reputado como usted, de la escuela además del señor Garrigues, incentive el celo nacionalizador de un socialista, es como para que alguien escriba en los próximos días un tratado de política. Porque, claro, no se entiende muy bien que un liberal incentive el celo nacionalizador de un socialista, y yo soy socialista salvo que digan que no los que dicen que tienen el monopolio.

Bien. Yo, de todas maneras, he sido incentivado, antes que usted, por mi Grupo Parlamentario y por la Comisión Ejecutiva de mi Partido, para que, efectivamente, me preocupara de esas noticias que el 21 de abril salieron en la prensa. Y ese celo ha traído como consecuencia que en la conversación que mantuve con el Presidente de Tabacalera, don Pedro Pérez, me haya manifestado taxativamente y autorizado a decir aquí, por cierto, si no me hubiera autorizado también lo hubiera dicho, que no ha recibido de la Presidencia del Gobierno ni del Ministerio de Economía y Hacienda del que depende en el 90% Tabacalera, ni directa ni indirectamente ningún tipo de instrucción ni la más mínima

sugerencia para privatizar Tabacalera. Y le estoy diciendo a usted, transmitiéndole, la conversación que días después del 21 de abril tuve con el Presidente de Tabacalera. No ha recibido ni una sola instrucción ni de la Presidencia del Gobierno ni del Ministerio de Economía y Hacienda del que depende Tabacalera, para que inicie, piense, reflexione, sobre la privatización de Tabacalera, ni siquiera para iniciar cualquier tipo de trabajo previo a la privatización, porque usted sabe que una privatización de una compañía como esta no se hace de la noche a la mañana sino que habría que hacer estudios previos, etcétera, etcétera. Pues ni siquiera se le ha encargado que haga ningún tipo de estudios previos para ello. Y el Ministerio de Economía y Hacienda nie consta también, por conversación con su titular, el Ministerio de Economía y Hacienda no está considerando para nada dicha privatización. Éste es el compromiso que yo asumo en esta Cámara como consecuencia de las dos conversaciones mantenidas con el Presidente de Tabacalera y mantenida con el Ministro de Economía y Hacienda.

Yo terminaría esta intervención, que creo que puede dejar tranquilos a los cultivadores de tabaco en Extremadura, que no piensa privatizar Tabacalera, diciéndole: señor Sánchez Cuadrado, ¿ese compromiso estaría usted también en condiciones de hacerlo?, es decir, en el supuesto de que mi Gobierno algún día tuviera esa veleidad, que espero que no, ¿el señor Aznar se opondría radicalmente a esta política de privatización que al Gobierno socialista se le ocurriera descabelladamente hacer?

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Don Vicente Sánchez Cuadrado, para réplica y por cinco minutos su Señoría tiene la palabra

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo creo que usted ha interpretado mal lo que yo le he dicho al principio. Yo no estaba incentivado su celo nacionalizador, porque es que Tabacalera ya es una empresa pública, es decir, no hace falta nacionalizarla, el 53% es del patrimonio del Estado y, por lo tanto, es una empresa pública.

Pero es que ésa no es la cuestión que yo planteo. Es decir, a mí me da igual lo que haga el Gobierno de España, en este momento el Gobierno socialista de don Felipe González, o en un futuro el Gobierno del señor

Aznar. Es decir, me da igual, en estos momentos yo estoy hablando como Diputado regional al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a mí los problemas que me interesa plantear en esta Cámara son los problemas de Extremadura, no los problemas de si hay que nacionalizar o reprivatizar empresas públicas. Ése es un tema que hará el Gobierno de España, el que sea, de acuerdo con su política. La política que está haciendo el Gobierno socialista, es decir, que está en contra de las reprivatizaciones, pero, sin embargo, reprivatiza, ¿eh?, y además reprivatiza mal, porque lo que está haciendo el Gobierno socialista es simplemente vender empresas en Bolsa para cubrir déficit de caja, pero sin ninguna política reprivatizadora. Mi Partido lo que dice es que tiene una política de reprivatizaciones, pero una política seria, una política que obedece a unos objetivos y obedece no solamente a reprivatizar para coger dinero para caja, sino reprivatizar para pasar la gestión de la empresa a la iniciativa privada, que consideramos que es mucho más eficaz que la gestión pública.

Por lo tanto, sentado el principio de que su política y la de mi Gobierno, cuando lo sea, de España serán distintas, y los dos reprivatizaremos, lo que pasa es que nosotros lo decimos en nuestro programa y el suyo no lo dice pero lo hace, ésa es la diferencia, yo diciendo esto paso al problema que yo le he planteado, que no tiene nada que ver con la reprivatización de Tabacalera, que la reprivatice o no la reprivatice el Gobierno me da igual, desde el punto de vista que yo estoy planteando ahora. A mí lo que me preocupa, señor Presidente, y vamos al grano, y vamos al grano, lo que me preocupa es que si se reprivatiza Tabacalera, y lógicamente la gestión de Tabacalera pasa al Grupo INTABEX o (Worldwide), que parece ser que es a través de las empresas que se van a reprivatizar y, por cierto, que el señor Pedro Pérez le dirá unas cosas a usted pero hay declaraciones en el *New York Herald Tribune* en donde dice lo contrario, y lo tengo aquí, entonces resulta que a mí lo que me preocupa, señor Presidente, es que si Tabacalera, como empresa pública, compra gran parte de la producción de CETAKSA, que es la empresa pública que a su vez les compra a los cultivadores cacereños, extremeños, la producción de tabaco, el día en que Tabacalera pase a manos privadas y no le interese para nada un sector como el tabaquero extremeño, sino que le interesara lógicamente hacer el máximo posible de beneficio, irá a comprar el tabaco allí donde se lo vendan más barato y, entonces, le podrá decir a CETARSA: pues usted venda el tabaco donde pueda porque a mí no me interesa comprarle el tabaco. Ése es el peligro que yo veo, ése es el peligro que yo veo, pero, claro, ése es un peligro que tendría un Gobierno de España y un Gobierno de Extremadura que prever, porque el problema que hemos tenido es que ingresamos en la Comunidad Económica Europea, ingresamos con un pacto mal hecho, cori uri

periodo de adaptación que no se está utilizando para adaptar nuestros sectores productivos a las exigencias de la Unión Europea, porque si desaparece el monopolio que tiene hoy Tabacalera es por exigencia de la Unión Europea, que precisamente nos exigen liberalizar esos mercados. Pero, claro, liberalizar, yo estoy de acuerdo en liberalizar, pero en lo que también estoy de acuerdo es en que se adopten las medidas necesarias por el Gobierno para que los sectores productivos que viven en un sistema que no es de mercado, sino en un sistema de monopolio, cuando se abra el mercado puedan sobrevivir, y no ocurra como está pasando con el sector pesquero o con el sector de vino, que resulta que no se han adaptado a las directrices de la Unión Europea y ahora nos lo quieren dismantelar. Y yo me pregunto: ¿no nos dismantelarán también el sector de tabaco a costa de liberalización del monopolio que hoy tiene Tabacalera? Ésa es la cuestión, no si se reprivatiza o no se reprivatiza, la cuestión es: ¿usted se está preocupando de que cuando desaparezca el monopolio que tiene Tabacalera, el monopolio de elaboración de cigarrillos, y cuando desaparezca la de alguna manera imposición que hace el Gobierno de que Tabacalera compre la producción de CETARSA, cuando ya no existan esas directrices porque ya Tabacalera no esté en esas manos, usted se está preocupando de cómo se va a colocar el tabaco de Extremadura, cómo se va a comercializar, si va a sobrevivir CETARSA, etc., etc.? ¿cómo van a quedar los intereses de los cultivadores de tabaco? Ése es el problema, no si se reprivatiza Tabacalera o no se reprivatiza, yo le estoy planteando a usted un problema de los intereses tabaqueros de Extremadura no de la reprivatización de empresas.

Por lo tanto, yo le ruego, yo le ruego que no se vaya por las ramas, que se centre en la pregunta, y la pregunta es simplemente: ¿usted está enterado de los planes de reprivatización? Porque claro, me dice y niega rotundamente: no hay planes de reprivatización, y yo me comprometo. Pero es que, señor Presidente, usted también adquirió compromisos cuando se habló de la reprivatización del Grupo Agroalimentario de Tabacalera, ahí esta el Matadero y, sin embargo, se vendió a Nabisco, se dijo que no pasaba nada, se cerró la línea del porcino y veremos a ver cómo termina esta historia. Entonces, los compromisos..., no basta con que nos diga: yo asumo los compromisos. No, no, yo creo que hay que ir más allá, hay que decir: para el caso de que se produzca lo que al final se puede producir a pesar de los compromisos que a usted le dio el señor Pedro Pérez, para el caso ese nosotros tenemos previsto un plan para que el sector tabaquero de Extremadura sobreviva y para que pueda ser competitivo y para que el sector de los cultivadores no sufra, etc., etc., eso es lo que hay que hacer, y no decir: ya he ido a Madrid, me han dicho que no hay reprivatización y aquí vengo y me comprometo a que no la haya. Bueno, pues yo le digo a usted, señor

Presidente, que de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea el monopolio que hoy tiene Tabacalera va a terminar y el sector tabaquero de tabaco puede estar en peligro, si no se toman las medidas necesarias de readaptación del sector de producción, y nos podemos encontrar con que, como está pasando, como está pasando hoy en España, resulta que el Gobierno del señor González, que al parecer está mucho más interesado en obtener el PER para España pero no le importan los sectores productivos, porque ésa es otra, porque los sectores productivos no los defiende, y ahí está el de la pesca, el de las viñas, etc., etc., y nos tememos que también el sector del tabaco pueda caer en esta hecatombe que puede suponer para España el ingreso precipitado, mal pactado, y, en definitiva, al final que nos va a llevar a la Unión Europea. Por lo tanto, señor Presidente, le ruego que se centre en la pregunta y no se vaya por las ramas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta, por el mismo tiempo, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Felipe González se preocupa del PER más que ustedes, ¿eh?, porque tengo aquí unas declaraciones del señor Arenas en el Siglo XXI, por cierto, estuvo hace poco para ilustrar a su candidato de lo que tiene que hacer, y Arenas propone desviar fondos del PER a los empresarios. Así que eso no lo vamos a hacer nosotros, desviar fondos del PER para los empresarios no, porque los fondos del PER son para los trabajadores, para los trabajadores, no son para crear empleo, son para dar un subsidio a aquel que está trabajando en el campo y no puede cumplir toda la jornada, para eso es el PEK nuestro, el que nosotros hemos hecho, (*murmullos*) el que nosotros hemos hecho. Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE:

SEÑORES Diputados, señores Diputados, señores Diputados, señores Diputados, silencio, por favor.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

ESTÁN acostumbrados a discutir entre ellos tantos días que siguen con la costumbre, y a nosotros que nos han

acosado tanto y nos han acusado tanto de prepotencia, la prepotencia, como su propia nombre indica, es aquello que se produce antes de la potencia. Así que si cuando ganen van a ser más de lo que son ahora, estamos apañados en Extremadura. Bien, era una anécdota como consecuencia de un comentario hecho por el señor Sánchez Cuadrado.

Yo no me he enterado si el señor Sánchez Cuadrado considera que privatizar es bueno o es malo, porque nos ha estado anunciando los graves peligros que se producen como consecuencia de una privatización, de una privatización. Me está diciendo que si yo me preocupo...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR del Pino Álvarez, le ruego silencio:

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Y ha hecho una..., es que como va el número uno quiere demostrarlo. (*risas y murmullos*)

Ha dicho que a él le da igual que se privatice..., reprivatize emplea el concepto, yo no sé por qué se puede reprivatizar Tabacalera, será privatizarla, porque... Él ha dicho que le da igual que se privatice como que no se privatice. A mí no, a mí no me da igual que se privatice, porque si a usted le da igual que se privatice como que no, si se privatiza me ha dicho usted: no vea usted los peligros que vienen si se privatiza Tabacalera. Porque los peligros usted lo ha dicho, como buen liberal que es, es que el mercado va a funcionar, y cuando una empresa privada comprara Tabacalera, ¿usted qué quiere, que yo le obligue a esa empresa privada en un mercado del que usted quiere que funcione sin ningún tipo de control, le diga yo dónde tiene que comprar el tabaco y a los precios que lo tiene que comprar? El día que se privatice me imagino que esa empresa comprará el tabaco donde el mercado le aconseje, y por eso yo soy socialista para intentar corregir el mercado. Así es que usted nos ha dado una magnífica teoría y una magnífica clase teórica, como no podía ser menos de un liberal, de los efectos tan perniciosos que tienen determinadas privatizaciones. Es decir, que si compra una empresa privada Tabacalera mañana, nadie puede garantizar, nadie, ni ustedes ni nosotros con cualquier ley, obligarle a esa empresa privada a que acuda al mercado que nosotros decimos, acudirá al mercado turco, si es que el tabaco allí es más barato y, por eso, nosotros nos estamos oponiendo a esa privatización, y ésa es la razón por la que yo he hecho gestiones ante el Presidente de Tabacalera para que evite el que esa privatización se produzca.

Segundo: si eso ocurre en el año 97 como consecuencia de imposiciones de la Unión Europea, que ya veremos a ver qué pasa en el año 97 con la Unión Europea, será previo a cualquier privatización el que se solucionen esos problemas que usted estaba señalando en su intervención. Por eso yo me he quedado bastante tranquilo cuando el Presidente de Tabacalera me ha dicho: no tengo ninguna instrucción para privatizar Tabacalera. El día que la tuviera y el día que la tenga, si gobiernan ustedes no me cabe la menor duda de que al día siguiente, porque lo dice su líder aquí en el programa que han presentado, al día siguiente la privatizarían. Nosotros intentaríamos si eso ocurriera, al menor indicio, efectivamente, intentar solucionar todos esos demonios que usted ha señalado y que son peligrosísimos para regiones como la nuestra, como consecuencia de ese tipo de privatización.

Y, por cierto, para aclarar todo, independientemente de que Tabacalera esté privatizada o no esté privatizada, que no es el caso, la cuota que reciben los agricultores, la prima que reciben los tabaqueros, seguiría existiendo, porque la prima se la dan a los tabaqueros no a la empresa, por lo tanto, los tabaqueros seguirían recibiendo las 400 pesetas, si es que Felipe González es capaz de aguantar la presión de los gobiernos conservadores de la Unión Europea que llevan dos años intentando rebajarla a 200 pesetas y, gracias a que Felipe González se opone, seguimos todavía teniendo 400 pesetas como prima para el tabaco en Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

La siguiente pregunta y última de este punto del Orden del Día es de don Eugenio Hornero Álvarez. Su Señoría tiene la palabra.

[Tercera pregunta (R.E. nº 1.263) de don Eugenio Hornero Álvarez.]

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

La pregunta que formulo a continuación está, de alguna forma, redactada como consecuencia de la alta de información a la que he sido sometido, a la que se me ha destinado a lo largo de tres meses.

Cuando este Diputado pregunta a la Junta de Extremadura, y supongo que en este caso a la Consejería respectiva de Agricultura, y se me da la callada por respuesta, es

decir, no se me da ningún tipo de contestación, pues se ve obligado a utilizar algún tipo de vía parlamentaria legal para, de alguna forma, debatir sobre un tema que también entiendo como el anterior que es puntual, porque ha habido tiempo suficiente como para que se produjeran los efectos beneficiosos o perjudiciales, no sé cómo calificarlos o no quiero calificarlos en estos momentos, desde el día en que se produjo la expropiación de la finca "El Verdugal".

En aquella oportunidad, yo preguntaba sobre una serie de datos, como eran, por ejemplo, el detalle de inversiones en infraestructura desde que se realizó la expropiación al día de la fecha, los sistemas de riego empleados, el coste de las instalaciones, el embalse o balsa que llaman balsa "El Verdugal", las obras llevadas a cabo para el embalse de las aguas allí retenidas, el montante económico, el cerramiento y el acceso, el resultado de las explotaciones agrícolas y/o ganaderas con arreglo a cada una de las anualidades desde que fue subarrendada la Finca a una cooperativa, los rendimientos por hectáreas obtenidos, los productos cultivados, el propio contrato de subarriendo de la finca, el grado del cumplimiento de ese contrato, la superficie destinada a invernaderos y los beneficios que había producido a esa sociedad arrendataria, subarrendataria cooperativa de Pasarón de la Vera.

Como, repito, se me dio la callada por respuesta, hemos recabado datos en el lugar de origen, aparte del conocimiento que, por razones geográficas, nos es fácil obtener, pero, como pueden ser aquellos datos que yo he recabado dispares o distintos de los que usted tenga, señor Presidente, le pregunto escuetamente: ¿Ha cumplido los fines para los que fue expropiada la finca "El Verdugal"? Es decir, y le recuerdo que aquellos fines eran la creación de explotaciones económicamente viables y de elevado interés social. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Hornero, lleva usted razón en una parte de su pregunta, que han pasado dos meses y no le ha contestado la Consejería de Agricultura. En descargo del Consejero de Agricultura y de su personal le diré que usted hizo la pregunta el 31 de enero, eran diez preguntas en una, de diez años de historia y, por lo tanto, en la Consejería

están todavía intentando dar respuesta a esta pregunta que le he formulado.

Sobre que si los efectos han sido perniciosos o perjudiciales, ¿ha dicho usted? Le ha traicionado el subconsciente, porque para usted una expropiación tiene que tener efectos perjudiciales, perniciosos o perjudiciales, pero, en fin, el subconsciente traiciona muchas veces. (murmullos) ¿Qué quiere usted que yo le haga si eso está estudiado? Bien.

La Junta de Extremadura no expropia en el sentido literal del término esta finca por interés social, no es verdad, la finca de "El Verdugal" se la encuentra la Junta de Extremadura cuando se hace cargo del Gobierno de la Región, se la encuentra encima de la mesa, como consecuencia de un expediente iniciado por la Unión de Centro Democrático para expropiar esa finca por la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, como consecuencia de que se le había puesto un plan de mejora de esa finca, se le había concedido unas cantidades económicas importantes para ponerla en regadío, y cuando los técnicos de la propia Administración -entonces UCD- visitaron la finca al cabo del tiempo, ese dinero no se había gastado, la finca estaba sin mejorar y le iniciaron el expediente de fincas manifiestamente mejorables. Y nosotros cuando nos encontramos con ese expediente, pues lógicamente, como corresponde a cualquier Administración cerramos el expediente, y cerramos el expediente con el resultado de aplicación de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Por cierto, era una finca que era imposible que se pusiera en explotación, porque los dueños estaban desaparecidos, eran una sociedad que después cambió a otra sociedad, un ciudadano de no nacionalidad española, aquello era un desastre y, por lo tanto, era previsible, no podía ser de otra forma, que esa finca no estuviera cultivada y, por lo tanto, estuviera inmersa dentro de lo que es la Ley de Fincas Manifiestamente mejorables.

Por si a usted le interesa saberlo, señor Hornero, nosotros hemos hecho inversiones en esa finca, aproximadamente por unos 200 millones de pesetas. Quiere ello decir que no tendremos que pagar a los quince años que termina la expropiación de la finca, porque usted sabe que es una expropiación en uso, ya que por la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables la Administración no se queda con la propiedad sino con el uso de la finca, quince años que pueden ser prorrogados a algunos más, cuando se devuelva y revierta al dueño, que no sé a qué dueño revertirá porque no existe, tendría que devolver el dueño todas las mejoras que la Administración ha hecho en la finca y, por lo tanto, no tendríamos que pagar ni una sola peseta por esa expropiación.

En estos momentos la finca está alquilada, en arrendamiento, a una cooperativa de diez personas, y ese

arrendamiento se hizo el 30 de mayo del año 92, y tiene vigencia hasta el 30 de mayo del año 99, pero hay una cláusula que dice que el 30 de mayo de este año, concretamente 1995, se revisa el contrato. Si la finca está cumpliendo el plan de mejoras que se le puso, los arrendatarios podrían seguir con ella, si la finca no estuviera cumpliendo las mejoras que tenía que realizar, entonces la Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato y alquilarla, arrendarla a otra cooperativa o a otros particulares. Ésa es la situación en la que en estos momentos se encuentra la finca "El Verdugal".

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Su Señoría tiene la palabra, don Eugenio Hornero Álvarez.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Yo creo, señor Presidente, que, en efecto, la expropiación de aquella finca tuvo un carácter, siendo al menos crédulo, de intento de mejora de explotación y de cumplir un fin de interés social. Se aprovecha indudablemente la oportunidad del momento, eso de que el Jerte pasa por Plasencia o el Gualiana por Mérida o el Pisuerga por Valladolid, y se suele hacer justamente, porque usted me ha referido que aquello provenía de un expediente iniciado en época de UCD. Y, mire usted, esto se empieza a hacer, ustedes la expropiación exactamente un mes y algo más de que sean las elecciones municipales de 1987. El tufo electoralista no hay quien lo pueda evitar, yo entiendo que no sería ésa la principal causa o el principal motivo, pero ahí queda por lo menos la oportunidad del momento. Pero lo importante no es eso siquiera, con serlo, con serlo porque es producto de una filosofía de entender, producto de una manera de entender el interés social que realmente no repercute en el ciudadano. Eso es una filosofía que distingue, en efecto, al Partido Socialista del Partido Popular, pero por ahí no es ése el objetivo de mi planteamiento. El objetivo es el resumen final de los rendimientos de la finca de "El Verdugal". Cualquier ciudadano, y son miles los que pasan cotidianamente por la carretera que da acceso a esa finca, la de Plasencia-Alcorcón, se dará cuenta de que a lo largo de los años de explotación que lleva, después de las cuantiosas mejoras que, en efecto, sobre los 200 millones que usted me ha dado es lo que se dijo, lo que se dijo en una pregunta formulada el 23 del 4 del 92 y no la realidad que hay desde el 92 al 95, se dijo que, en efecto, aquella forma de explotar iba a servir como modelo

Señor Presidente, yo es la última intervención que tengo en esta Legislatura bajo su mandato. Quisiera solamente agradecerle su buena Presidencia, su buena gestión y el cariño con el que a mí siempre me ha tratado. Espero que en el futuro, si es que tenemos la responsabilidad de gobernar, usted ocupe un papel en Extremadura. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta de Extremadura.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Pesca. A dicho Proyecto de Ley de Pesca se ha presentado una enmienda a la totalidad, que ha sido rechazada en el debate correspondiente. Al articulado han sido presentadas 32 enmiendas de Izquierda Unida, una..., mejor dicho, cinco del CREX-CDS y 12 del Grupo Popular. El total de enmiendas al articulado 49. Esas enmiendas han sido reservadas para su defensa en Pleno y vamos a iniciar su debate.

La enmienda número 1 es al título, al nombre del título, y es de Izquierda Unida. La Exposición de Motivos no tiene enmienda alguna. Les ruego a los señores intervinientes que al tomar posesión de la palabra indiquen a esta Presidencia las enmiendas que van a agrupar y el número de esas enmiendas, para poder llevar el control correspondiente.

Y en cuanto al turno en contra, les rogaría también que fijasen en ese turno en contra si van a aceptar la enmienda y si hay alguna transaccional, con claridad para que yo no me equivoque en la anotación correspondiente. Por lo tanto, tiene la palabra Izquierda Unida Grupo Mixto. Doña María Teresa Rejas Rodríguez.

[Debate del Dictamen elaborado por la Comisión de Política Territorial al Proyecto de Ley de Pesca]

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, voy a defender sola la enmienda número 1. La enmienda número 1 es una enmienda de adición, y nos parece desde Izquierda Unida que dentro del Título Primero, donde se habla de principios generales,

debe haber un apartado más, que simplemente lo que hace es definir qué se consideran cursos y masas de agua en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se nos decía hace poco con la Ley de Carreteras aquí que había que definir claramente y proponer cada una de las cosas cuando se va a hacer una Ley. Pues a nosotros nos parece que en esta Ley no se queda definida cuál sería; por eso, añadimos este nuevo apartado en el Título Primero, y es una enmienda de adición, que sencillamente trata de que aparezca en la Ley esta definición. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra para un turno en contra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Para decir que, efectivamente, su Señoría tiene razón, es una buena enmienda y, por consiguiente, la vamos a aprobar. Solamente hacer constar, señor Presidente, solamente hacer constar que la enmienda dice que se trata de añadir un artículo nuevo, sería el artículo número 2 y habría que tenerlo en cuenta a la hora de numerar correlativamente los artículos a partir de éste en el texto del Proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La segunda enmienda es también del Grupo Mixto Izquierda Unida. Su Señoría tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Si. Gracias, Presidente.

Vamos a agrupar las enmiendas 2 y 3, que hacen referencia al artículo 6 de la Ley.

SR. PRESIDENTE:

DISCULPE, señora Diputada, estaba atendiendo y no me di cuenta...

para los agricultores de la zona, y no es que se dijera, no se decía en una comunicación ni *off the record* ni siquiera mitinera ni propagandística, se decía, señor Presidente, en documento oficial. Y aquellos fines, me da la impresión y aseguro y afirmo que no se han cumplido, ni los fines de rentabilidad económica ni siquiera los de la permanencia de la cooperativa inicial ni siquiera la del número de cooperativistas, es decir, en los actuales momentos la cooperativa subarrendataria de la finca "El Verdugal" no cuenta con un interés social ni siquiera por el número de explotadores, es decir, de arrendatarios o de cooperativistas. El número ha disminuido sobremanera porque la finca sencillamente o no la saben explotar o, en efecto, era inexplorable o poco rentable, y el dinero de todos los extremeños, el dinero de la Junta, repito, posiblemente con buena intención, se ha gastado en un proyecto fallido, proyecto fallido hasta el momento. Se la ha dotado de las mejores instalaciones, que yo, que alguna vez piso el campo, conozco. Hay simultáneamente para regar en la misma superficie riego por goteo y riego por aspersión, lo cual, indudablemente, es un lujo, un lujo para una finca de 116 hectáreas. Cuando usted va a Pasarón de la Vera o va a Tejecla de Tiétar y habla con los ciudadanos de Pasarón o de Tejecla, se dará cuenta de que no hay en absoluto..., no, no, si hasta lo arriendan..., eso lo conozco yo infinitamente mejor que usted, señora Alcaldesa de Navalmoral, pero no me distraiga, por favor, no me distraiga... Cuando usted va a Tejecla de Tiétar o va a Pasarón, repito, los ciudadanos de Tejecla y Pasarón dicen que aquello es una ruina. Yo no afirmo tanto, pero sí que es cierto que allí se han sembrado todo tipo de productos hortofrutícolas y no ha crecido nada. Melones como bolindres, pimientos como guindillas, maíces como cebada, es decir, nada de nada. Maíces como cebada quiere decir que no crecen, que se gasta mucho dinero, que se no se aprovecha económicamente, y me duele que esto sea así.

No entro en el debate, señor Presidente, de la bondad o la no bondad de las expropiaciones porque otros expropiaron más que ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, si ustedes, el Partido Popular, de vez en cuando nos hacen críticas a los socialistas de que

administramos muy mal. Ahora, deben admitir que ustedes administran las preguntas al Presidente bastante mal. Vamos, venir aquí a hablar de melones, de bolindres y de..., creo que daría más de sí este trámite si ustedes fueran buenos administradores, en este caso concreto del trámite de preguntas al Presidente de la Junta de Extremadura.

Mire, si la finca hubiera estado expropiada con fines puramente electoralistas, quiere decir que no llevaríamos razón y, por lo tanto, los tribunales nos hubieran quitado la razón, pero mire por dónde que los tribunales nos dieron la razón en la expropiación de esta finca. Quiere decir que la justicia extremeña y la justicia nacional coinciden en que esta finca estaba bien expropiada. Luego, en última instancia, si las cosas..., río, la única no, todas las fincas que hemos expropiado las hemos ganado menos una, menos una, y cuando me retire contaré por qué. Si la finca está tan mal, como mucho estaría igual que estaba, como mucho estaría igual que estaba. Con una diferencia, con una diferencia: que ahora mismo hay trabajando diez familias, diez familias trabajando, que antes no había ninguna, luego ya por lo menos un pasito hemos avanzado. Segundo: parece que la finca según usted es un lujo, que tiene riego por goteo, riego por aspersión...

Por cierto, si ganamos las elecciones por goteo va a haber cantidad de fincas en Extremadura, cantidad, pero si tiene todas estas cosas, como el 30 de mayo de este año termina el contrato con los arrendatarios o, por lo menos, se revisa el contrato, si es un lujo la finca, está tan magníficamente dotada y los trabajadores, a los que yo no prejuzgo aquí, porque hay que hacer la inspección y ver si lo han hecho bien o mal, lo hubieran hecho mal, pues a lo mejor la Junta toma la decisión de llevarla en explotación directamente, directamente. Ahora, no le quepa a usted la menor duda de que no fueron motivos electorales los que nos llevaron a ello, porque usted mismo lo acaba de decir, salvo que le haya traicionado de nuevo el subconsciente. Ha dicho usted: ustedes expropiaron la finca un mes y algo más de las elecciones municipales del 87. Pues si fue un mes y algo más de las elecciones municipales del 87 ya han pasado las elecciones, ya para qué nos valía electoralmente... Se ha equivocado otra vez, vaya por Dios, qué le vamos a hacer, qué le vamos a hacer. En definitiva, esa finca no cumplía los fines para los que el IRYDA le había dado el dinero, se había abierto un expediente por la Unión de Centro Democrático, la Junta de Extremadura cierra ese expediente, en estos momentos viven diez familias, revisaremos el 30 de mayo qué es lo que pasa, y si no está llevándose bien la finca rescindiremos el contrato, seguramente la Junta la lleve directamente y meta allí a trabajadores para que se ganen la vida.

de carácter extensivo. Y nos estamos refiriendo concretamente a la tenca, que son las explotaciones piscícolas de carácter extensivo, la única, nos parece a nosotros, que hay en Extremadura. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Don Francisco Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

SEÑORÍA, me da la impresión de que le falla la información o tiene pocos conocimientos. Eso que usted ha definido como explotaciones piscícolas tradicionales de carácter extensivo es justamente la definición que corresponde al coto de pesca, que ya está recogido, como es natural, en el apartado correspondiente al que estamos hablando. Creo que es el apartado número 3 de este mismo artículo 7.

Sin embargo, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista presentaría una enmienda transaccional que recogiera a su enmienda, un planteamiento que nos parece correcto de cara a salvaguardar las explotaciones agrícolas y ganaderas, y concretamente a las charcas y abrevaderos situados en el interior de estas explotaciones agrícolas y ganaderas, de cara a que queden claramente incorporadas en las aguas sometidas a régimen especial, con una sola condición: que estén inscritas en el registro de explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio, y que se destinen además al servicio exclusivo de las mismas, conforme a lo que establece la Ley de Aguas de 1985.

Y, en cualquier caso, nos gustaría añadir que en estas aguas sometidas a régimen especial, las charcas y abrevaderos de este apartado, estaría en todo caso prohibido el ejercicio de la pesca. Si su Señoría tiene a bien aceptar la enmienda transaccional, pues entonces estaríamos en condiciones de pasársela al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Les leo la enmienda transaccional: "Las charcas y abrevaderos situados en las explotaciones agropecuarias inscritas en el registro de explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio que se destinen al servicio exclusivo de las mismas, conforme al artículo 10 de la Ley de Aguas del 2 de agosto de 1983, donde en

ningún caso se podrá pescar". ¿Acepta esta enmienda transaccional? ¿Alguna objeción a la enmienda transaccional? Enmienda transaccional que sustituye a la número 4, y es al artículo 7, de adición.

Pasamos a la siguiente enmienda, que afecta al artículo 10. Es de adición, de Izquierda Unida, 5. Doña María Teresa Rejas Kodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, Presidente.

Agrupamos la 5, 6 y 7, tres enmiendas que hacen referencia al artículo 10 de esta Ley de Pesca, en el cual, en dicho artículo, se habla de todo lo relacionado con los cotos, y ya hablamos y ya expusimos nuestra posición en la enmienda a la totalidad. Nosotros sí queremos, desde nuestra política de participación, que participen las sociedades de pescadores, hasta ahí está claro que sí, pero queremos que la Administración se implique y que controle la gestión de estos cotos para que se cumpla esta Ley precisamente. Que se inspeccione con el fin de que los cotos sean destinados al fin para el que se solicita esa licencia.

Y también, como ya dijimos en la defensa de la enmienda a la totalidad, que se establezca esa licencia con un suplemento para poder acceder a cualquiera de los cotos. No se me puede hablar de inasistencia en ellos, porque ya sabemos que hay una distancia marcada entre pescadores y que llegaría un momento en que esa misma distancia marcaría el número de pescadores que cada día pueden acceder a ese coto. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Don Antonio Caperote, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente.

Entiendo que ha metido la enmienda número 5, la 6 y la 7. Bien. En primer lugar, en la enmienda número 5 no aceptamos la enmienda, porque entendemos que las sociedades tienen mucho que decir en el desarrollo de la Ley, ¿no? Para que existan cotos de pesca debe existir una previa autorización administrativa, que será la que otorgue el criterio restrictivo de asegurar siempre que los planes de gestión o de aprovechamiento

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente. Decirle que agrupamos las enmiendas 2 y 3, que hacen referencia al artículo 6 de la Ley.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

BIEN. La enmienda número 2 es al artículo 6 en el apartado 2, acaba diciendo "las que sean sometidas a régimen especial". Nosotros queremos que haya una enmienda de adición, que se diga "aunque estén materialmente rodeadas por predios de propiedad privada". Porque si son aguas de régimen..., se está hablando de aguas de régimen especial, nosotros queremos que se garantice y que se vea que las aguas son de todos aunque estén rodeadas por predios de propiedad privada.

La siguiente, que sería al apartado 3, dice que "La Administración promoverá los cauces para que se pueda acceder a esas aguas". Nosotros creemos que queda mucho más concreto, que se compromete más la Administración, en lugar de "promoverá", con "garantizará". Nos parece que es bastante más concreto y que por eso podría quedar recogido en la Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Don Antonio Caperote, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente

Bien. A la enmienda número 2 entendemos que se completa bastante con la aportación de la enmienda de adición a lo que ya se dice anteriormente. Por lo tanto, la enmienda número 2, que concierne al artículo sexto, apartado 2, se la vamos a aprobar.

Pero en la enmienda número 3, donde dice "promoverá" ustedes dicen "garantizará", y entendemos que es mucho más completo *promover* porque la Administración difícilmente puede *garantizar*. Sin embargo, si al poner "promoverá" se pondrán todos los medios necesarios para que eso pudiera ocurrir. "Garantizará", es un concepto que es muy difícil de poderlo mantener,

sin embargo, hay un espíritu detrás de la palabra "promover", que si hace falta se harán esas gestiones en el momento oportuno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La cuarta también es de Izquierda Unida

Señor Jarones, ¿su Señoría pedía la palabra para intervenir sobre qué?, que parece que le entendí que...

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Simplemente, porque mi Grupo quería fijar su posición en cuanto a la enmienda número 1.

SR. PRESIDENTE:

...de voto un turno correspondiente para que usted, con respecto a las que no ha intervenido, pueda fijar su posición respecto a las mismas y explicar el voto, claro está.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

TAL como quedó fijado el orden del debate era un turno a favor y un turno en contra, no había fijación de posiciones pero sí los grupos que quisieran intervenir podían fijar después su posición en la explicación de voto.

Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 4, que se refiere al artículo número 7 de la Ley, y lo que pretendemos con ella es que se añada a este artículo 7 un apartado número 8, en el que se incluya entre estas aguas que se consideren de régimen especial las explotaciones piscícolas

puedan recoger, por ejemplo, cupos de captura para pescadores no miembros de las sociedades gestoras del acotado, con lo cual, por otra parte, el apartado tercero de este artículo remite este aspecto al desarrollo reglamentario correspondiente. Entendemos que las sociedades tienen mucho que decir en el desarrollo de la Ley, y limitar esa posibilidad es limitar la propia Ley.

En cuanto a la enmienda número 6, la vamos a votar que sí porque entendemos que en esa adición que ustedes ponen completan el apartado.

En cuanto a la enmienda número 7, al artículo 10, de adición, otro apartado: "Se establece una Licencia de Pesca con suplemento para pesca en Cotos", vamos a decir que no porque el Plan..., perdón, es la 7, el Plan de Aprovechamiento Piscícola de cada coto perdería eficacia si se permitiera pescar en el mismo sitio. De alguna manera, lo que ocurriría sería que todos los pescadores que dispusiesen de ese anexo de licencia se podían, de alguna forma, llegar a cotos concretos o a zonas concretas, con lo cual sería masificar el tema, y entendemos que no aporta nada nuevo a la Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Caperote Mayoral.

La siguiente enmienda, la 8, es del Grupo Popular. Don Bibiano Jarones, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

La enmienda número 8 es de adición, y tiene como objeto fomentar el turismo para que los visitantes de nuestra Región encuentren los mayores alicientes en las visitas que a ella realicen.

Pero yo quiero hacer notar dos cosas sobre la enmienda. Por una parte, que el tipo de concesiones está referido exclusivamente a los embalses y lagunas y no a los cursos de aguas, como bien pudieran ser las gargantas y los ríos.

Por otra parte, respecto del último párrafo, en donde dice "También y con el mismo fin, y mediante el sistema de concurso, podrán otorgarse...", respecto de la palabra *podrán* queremos hacer notar el carácter optativo de la Administración para la concesión de tales permisos. Para todo este tipo de concesiones se establece ya en el párrafo primero del apartado 8 el preceptivo

informe de la Agencia de Medio Ambiente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Lo que usted ha hecho, Señoría, ha sido definir de una manera magnífica y bien carnudada lo que es un coto privado de pesca, algo que en principio no está contemplado en la Ley ni tampoco en los objetivos que establece la Exposición de Motivos y la propia Junta de Extremadura cuando inició el procedimiento para la tramitación parlamentaria de la Ley. Bien camuflado, bien defendido, bien argumentado el hecho de que haya, bueno, pues la posibilidad de fomentar el turismo, y el hecho de que lo ciña solamente a tramos de embalses y lagunas y deje fuera los tramos de los ríos que no son objeto de embalse o de laguna, las gargantas de su bellísima tierra de La Vera, desde luego que en absoluto sirve para suavizar desde un punto de vista social el eriormente calado privatizador del uso y del aprovechamiento de las aguas, desde el punto de vista de la pesca, que tiene esta enmienda.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyarla, va a rechazar esta enmienda, y sencillamente porque una buena forma de fomentar el turismo, de atraer gente a la Región, que se lleva haciendo además desde hace muchos años y de una manera muy acertada por parte de la Consejería de Turismo, es precisamente el que haya en la Región muchas masas de agua libres para la pesca, que haya posibilidades de movimiento y que haya posibilidades: de pescar con facilidad, sin tener que hacer trámites ni ante la Administración ni ante las sociedades gestoras de los cotos de pesca que ya existen en la Región o los que se puedan crear en el futuro, ni tampoco ante entidades privadas que tienen un claro ánimo de lucro y que, desde luego, lo que buscan es el beneficio empresarial y poco se preocupan, en primer lugar, por las cuestiones sociales, en segundo lugar por las cuestiones relacionadas con la conservación y, en tercer lugar, por los aspectos lúdicos de aprovechamiento del tiempo libre y del ocio que tienen los ciudadanos que se dignen en venir a la Región a la búsqueda de una buena jornada de pesca. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las enmiendas siguientes son del Grupo Mixto Izquierda Unida. La 9, 10, etc., y sucesivas. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra para un turno de defensa de sus enmiendas.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente.

Vamos a agrupar las enmiendas 9 y 10, que hacen referencia al artículo 18. Son enmiendas de adición.

La 9 es porque notamos que en el artículo 18 donde se recogen las especies de fauna silvestre acuática, y nos dicen que..., nosotros notamos, echamos en falta que no se relacionan las especies vegetales endémicas, autóctonas o amenazadas, así como algunos cauces que tengan algún interés de conservación. Ésa sería la número 9 que nosotros pensamos que se debe añadir a este artículo número 18.

En cuanto a la enmienda número 10, lo único que intentamos es que se recojan en ella algunas especies que nosotros creemos que están en peligro de extinción, como son el cangrejo de río autóctono, el espinosillo y los anfibios y reptiles que deben aparecer en un apartado de especies amenazadas, así como el bordallo, que también debería aparecer en el apartado número 2. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

Señor Caperote Mayoral, su Señoría tiene la palabra para un turno en contra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, Presidente.

En cuanto a la enmienda número 9, no se acepta porque lo propuesto se enmarca dentro de una normativa que excede del marco de la propia Ley de Pesca, limitada conceptualmente a los aprovechamientos piscícolas y a las condiciones de habitabilidad del medio. Entendemos que las plantas no tienen por qué aparecer expresamente en esta Ley.

En cuanto a la enmienda número 10, las dos primeras sugerencias no se aceptan porque la inclusión en el

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas es una competencia de la Administración del Estado. Y en el último apartado, donde dicen "El bordallo debe aparecer en el apartado 2 (Especies autóctonas de interés regional)", nosotros le ofertamos a esa enmienda global una transaccional donde dice textualmente: "El bordallo debe aparecer en el apartado 2 (Especies autóctonas de interés regional)", si ustedes aceptan las transaccional.

SR. PRESIDENTE:

...transaccional que es a la número 10, a la enmienda número 10 y al artículo 18, sustituiría por lo tanto a la enmienda 10, dice: "El bordallo debe aparecer en el apartado 2 (Especies autóctonas de interés regional)". ¿Acepta esta enmienda, señora Diputada? ¿Hay alguna objeción a esta enmienda, a la aceptación de la enmienda? Se incluye por tanto.

Las enmiendas siguientes. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, la número 11 y siguientes.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, Gracias, señor Presidente. Para defender la enmienda número 11.

Es una enmienda de adición al artículo 24, y a nosotros nos parece que este artículo quedaría bastante más completo si se añade lo que nosotros decimos que es que, "Igualmente tienen consideración de medio acuático los cauces, márgenes, servidumbres, zonas de dominio público y policía, limitrofes con los cursos y masas de agua". Nos parece que sería tomar una medida más conservacionista y, de acuerdo con esta Ley, quedaría más completo este artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señor Caperote Mayoral... Ah, no, don Francisco Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Y, efectivamente, tiene usted razón, es una manera de definir mucho más ampliamente el medio acuático, ahora bien, a efectos del dominio público hidráulico y a efectos de la legislación en materia de agua, no a efecto de la legislación en materia de pesca. En primer lugar,

no podemos aceptarla porque es una redundancia sobre una definición que competencialmente reside en el Estado y que, además, tiene idéntica regulación en la Ley de Aguas de 1985. En primer lugar.

En segundo lugar, no podemos aceptarla porque tiene poco que ver con el aprovechamiento piscícola, porque si bien en los cauces ocupados por el agua es evidente que se puede realizar el ejercicio de la pesca y se puede realizar una gestión de ese recurso, en las márgenes es muy difícil practicar el ejercicio de la pesca, en las márgenes se pone el pescador con la caña, pero el anzuelo con el cebo está en el interior del cauce y dentro del agua.

Las servidumbres mucho peor, están un poquito más lejos de lo que es el medio acuático, es decir, imposible que se pueda practicar el ejercicio de la pesca. Ya ni hablamos de la zona de dominio público y de policía, que son limítrofes con los cursos y masas de agua porque están bastante más lejos, pueden llegar incluso a 100 metros de distancia de la masa de agua en concreto, que es la que hay que regular a efectos de la pesca. Por esa razón, y porque además lo que usted pretende incorporar no es una novedad jurídica, ya que está puesto y claramente reseñado en la Ley de Aguas de 1985, vamos a rechazar la enmienda.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Francisco Castañares Morales.

La siguiente enmienda, la número 12. Tiene la palabra para su defensa doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor Castañares, yo sé que el Presidente me puede llamar la atención por esto, pero cuando yo hablaba de la enmienda a la totalidad le decía que en ese anteproyecto, en ese borrador que ustedes elaboraron esto estaba recogido, por eso le decía que era bastante más completo, y por eso le decía yo que hubiera sido necesaria una Ley General del Medio Ambiente donde se recogiera todo esto, porque si no se está parcheando, y se están haciendo la Ley de Pesca, la Ley de Aguas, las distintas leyes y no engloba la Ley del Medio Ambiente. A mí me parece que en una Ley General sí quedaría recogido el que no solamente se pueda pescar sino que se salvaguarde precisamente lo que hay alrededor de los ríos, para que esta Ley sea no conservadora y sí conservacionista.

Me va a decir casi exactamente igual con esta enmienda número 12, porque en la Ley de Aguas sí queda reflejado lo que nosotros decimos que debe añadirse a continuación en el artículo 25, que igual que se fija el 15% del caudal medio anual para todos los cursos de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no lo tienen fijado expresamente por el órgano competente en materia de pesca, porque aguas abajo desaparecen las especies vivientes. Por eso, nosotros queremos que esto se recoja en la Ley, que como ya digo estaba en el borrador en ese Proyecto que ustedes hicieron, que a nosotros nos parecía mejor que la Ley que aquí se presentó:

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Tiene la palabra, señor Caperote Mayoral.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

BIEN. Entendemos que el porcentaje no se puede cuantificar, porque todo depende del momento, de la zona, del año de sequía o no sequía, etcétera, etcétera. Entendemos que en el artículo queda muy claramente dicho que se garantizará el caudal suficiente para poder mantener ese caudal ecológico. Entonces, no tiene mucha importancia, entiendo yo, o entendemos nosotros al menos, el poner el 10, el 15 ó el 50%, porque, además, esa media del 15% anual es un poco relativa, porque, claro, en invierno puede haber unas cantidades mayores que se suelten y en verano menores, y puede ser que la media superara incluso esa cantidad del 15%.

Yo creo que con garantizar como garantiza el artículo 25 que se echará o se mantendrá aguas abajo el caudal necesario para, digamos, mantener el caudal ecológico, es más que suficiente y no hace falta ni poner porcentajes de ningún tipo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Caperote Mayoral.

La 13 y siguientes. Tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Voy a defender desde la enmienda 13 a la 19.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

CUANDO yo hacía la defensa de la enmienda a la totalidad, y vuelvo a insistir, decíamos que esta Ley era menos conservacionista y sí más conservadora, y esto se ve en lo que desapareció de ese borrador que ustedes tenían, y era todo lo referente, todo lo referente al impacto ambiental que en la Ley no queda realmente recogido. Por eso, nosotros ponemos unas enmiendas que en las primeras, la 13 y la 14, tratan de ampliar los apartados que contempla la Ley, y las cinco restantes serían incluir unos nuevos apartados que sí estaban ya..., apartados a este artículo 26, que sí estaban en ese borrador en principio, y nos pareció que era mucho más concreto y que era mucho más conservacionista. Por eso, nosotros tratamos de que se incluya ahora en esta Ley lo que desapareció del primer borrador. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra para un turno en contra. Apriete el botón una sola vez.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Hay que ver, Señoría, qué obsesión tiene con reiterar la mejoría, que yo le agradezco por lo que a mí me toca, del anterior texto en relación con éste. Yo le dije el otro día cuando el debate de totalidad, le dije el otro día que la Ley había sufrido un trámite más largo de lo que habitualmente sufren las leyes que se llevan a los parlamentos, es decir, trámite de discusión con la sociedad y, además de un trámite de discusión con la sociedad, un trámite, que ése sí lo llevan todos los proyectos de ley que se traen a la Cámara y todos los proyectos de normas que se discuten en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura o que aprueban los consejeros mediante orden, del Gabinete jurídico de la Junta de Extremadura. Lógicamente, eso ha puesto de manifiesto que algunas cosas o bien son discutidas por la sociedad, por las sociedades de pescadores en particular, y se han aceptado algunas sugerencias, consecuencia de lo cual ha habido modificaciones del texto inicial que se puso encima de la mesa para discutirlo con la sociedad. Y, en segundo lugar, el Gabinete jurídico, como es su obligación también, ha puesto de manifiesto aquellos

aspectos que o bien ya están regulados por el Estado o bien tienen alguna vinculación competencial con el propio Estado y pueden plantear también algún problema de orden constitucional a la hora de introducirlos en la Ley.

No obstante, Señoría, yo si no he tomado mal la nota, en la defensa de la enmienda 13 a la 19, y lo digo por ir tomando nota, señor Presidente, la enmienda número 13, ahora lo argumentaré, la vamos a rechazar, de las enmiendas 14 a la 18 vamos a presentar una enmienda transaccional única que engloba las cuatro o cinco, de la 14 a la 18, y la enmienda número 19 la vamos a aprobar porque nos parece que, efectivamente, sirve para enriquecer de una manera contundente el texto que en este momento estamos discutiendo.

Mire, la enmienda número 13 es aquella que le da, voy a hacer yo referencia a lo que dicen las enmiendas porque usted no lo ha hecho, se ha limitado a decir que cualquier tiempo pasado fue mejor en ese sentido. Bueno, pues la enmienda número 13 pretende darle competencias en cuanto a la capacidad de actuación que tiene el órgano competente en materia de pesca en el caso de que se puedan producir, para prevenirlos, como es natural, efectos perjudiciales en cuanto a la conservación y el fomento de la pesca como consecuencia de las construcciones que se hayan realizado con anterioridad en los ríos: presas, diques, etc., que carezcan de escalas y que carezcan de las preceptivas medidas correctoras que no se hicieron en su día, como consecuencia de no ser obligatorio el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de aquellas obras de infraestructura que se hicieron hace muchos años, y que en ningún caso son competencia o son responsabilidad del Gobierno Socialista extremeño.

Mire, esta enmienda no la vamos a aceptar porque es una de las que calificarnos como redundante. La capacidad de intervenir que tiene el órgano competente en materia de pesca es la que le da la Ley 4/89, de cara a garantizar la conservación y el buen aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre los que se encuentra, naturalmente, la pesca deportiva. Como quiera que es una redundancia que no aporta ninguna novedad jurídica al Proyecto de Ley de Pesca, vamos a rechazar esta enmienda como ya le he dicho.

La enmienda número 14, 15, 16, 17 y 18, son todas las que recuperan para el texto las actividades y los procedimientos que deben someterse a evaluación de impacto ambiental, con el fin de hacer una buena gestión de los recursos piscícolas. Esto desapareció del Proyecto de Ley que finalmente se presentó a la Cámara, como consecuencia de que existe una legislación nacional y existe una legislación autonómica. Yo le voy a proponer una enmienda transaccional a las cuatro enmiendas, a

la 14, 15, 16, 17 y 18, una para las cuatro, que dice lo siguiente. Sería un artículo, que me parece, si la numeración no me falla, señor Presidente, con el ruego de que tome nota, señor Presidente, para la corrección de los artículos, sería el número 32, si no me tía fallado a mí la numeración correlativa que ya hemos variado como consecuencia de aprobar una enmienda anterior que era la creación de un artículo 2 nuevo, como consecuencia de lo cual el 3, el 4, etc., pues pasaron a ser correlativamente una numeración posterior. Esta enmienda transaccional dice lo siguiente: "Se someterán a evaluación de impacto ambiental todas las actividades contempladas en la normativa básica estatal y en la autonómica sobre la materia por los procedimientos establecidos en dichas normas". Esto implicaría, si lo acepta, se lo digo ya para no ocultar ninguna carta, una corrección técnica en la Exposición de Motivos, en el párrafo nueve en concreto, que supondría sustituir la palabra *incorporan* por la palabra *establecen*, que es más rigurosa teniendo en cuenta lo que le estamos proponiendo en este momento. Gracias, señor Presidente.

Perdón. La enmienda número 19, retiro coyunturalmente el agradecimiento, señor Presidente, la enmienda número 19 es una buena enmienda y como consecuencia vamos a aceptarla. Simplemente reseñar que lo que hace es someter al procedimiento de autorización administrativa del órgano competente en materia de pesca cualquier actuación que pueda modificar la estructura de la vegetación, o la composición de las orillas o márgenes en las zonas de servidumbre de las aguas públicas, embalses y canales de derivación. Es una buena enmienda, supone una novedad jurídica y la vamos a aceptar. Ahora sí le doy las gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Me pasa la enmienda, si hace el favor, a través de los servicios de la Cámara?

No entiendo, señor Diputado, es que en una pone: "Enmienda transaccional a la enmienda número de 14 a 18". Y en otra pone: "Enmienda transaccional a la enmienda número 14, 15, 16, 17 y 18". Me indica, si hace el favor.

SR. CASTAÑARES MORALES:

SEGURAMENTE, señor Presidente, porque no se lo he explicado a su Señoría bien.

He presentado una... La número 13 he dicho que la vamos a rechazar, la va a rechazar el Grupo Parlamentario

Socialista. Las enmiendas números 14, 15, 16, 17 y 18 son sustituidas por nosotros, vamos, proponemos la sustitución por una enmienda transaccional. Sustituye a esas una, dos, tres, cuatro..., a esas cinco enmiendas, una sola enmienda transaccional, que tiene una repercusión sobre la Exposición de Motivos, por lo que hemos redactado una segunda enmienda transaccional que presentamos para corregir una palabra en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE:

¿ACEPTA las enmiendas, señora Diputada? ¿Alguna objeción a estas enmiendas?

En una de ellas es sustituir "incorporan" por "establecen", y en otra es "se someterán a evaluación de impacto ambiental todas las actividades contempladas en la normativa básica estatal y en la autonómica sobre la materia, con los procedimientos establecidos en dichas normas". Se aceptan ambas enmiendas.

La 20 también es de Izquierda Unida. Su Señoría tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Es una enmienda de modificación o sustitución al artículo 30, donde dice: "El órgano competente en materia de pesca podrá -decía la Ley- podrá realizar". A nosotros nos parece que ese futuro *podrá* es un tanto ambiguo y proponemos sustituirlo por el de "El órgano competente en materia de pesca realizará". Nos parece que es más comprometido y que es bastante más concreto.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señor Caperote Mayoral, don Antonio, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, Presidente.

Bien. En la línea de otra contestación anterior a otra de las enmiendas, lo que se trata es de dar facultad, y al decir "el órgano competente en materia de pesca podrá realizar", está facultando, dando la posibilidad de poderlo hacer. El hecho de decir "realizará", de alguna forma se está imponiendo algo que puede que

no sea necesario. Entonces, el hecho de poder realizar, *podrá* realizar, es que en cualquier momento se puede hacer. Sin embargo, *realizará* hay obligación de cumplir cuando a lo mejor no es necesario. Entiendo que son criterios distintos pero que en realidad de lo que se trata es de tener la posibilidad de poderlo hacer, y con *podrá realizar* se puede hacer perfectamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 21, la 21 es del Grupo Popular. Su Señoría tiene la palabra, don Bibiano Jaronés. Apriete el botón.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

En esta enmienda que vamos a retirar, se trataba de sustituir la expresión "el órgano competente" por "Agencia de Medio Ambiente". Pero dado que en el artículo 4, apartado 2, expresamente se dice que el órgano competente en materia de pesca de la Junta de Extremadura será la Agencia de Medio Ambiente, ello es la razón de por qué nosotros retiramos esta enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

TIENE la palabra, don Francisco Castañares Morales.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Hombre, me parece muy bien lo de la retirada, pero que para dejarle claro una cosa: el órgano competente a la hora de aprobar la Orden General de Vedas es la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no la Agencia de Medio Ambiente, es decir, se llama a error si la retira por esa razón. Pero, en fin, retirada queda. Por aclararle, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La '22 y la 23 son de CREX-CDS Grupo Mixto. Su Señoría tiene la palabra, señor Herrera Muñoz, don Macario.

SR. HERRERA MUÑOZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Vamos a agrupar las cinco enmiendas que presenta el CDS..., CREX-CDS. Concretamente la 22, 23, 26, 32 y 49.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Es un grupo de cinco enmiendas, en las cuales a través de supresiones, propuestas de supresiones, adiciones o modificaciones, pretendemos participar en la elaboración del texto, dándole una configuración más concreta, más concisa y más perfeccionista. Por tanto, en la expresión de la justa reclación de las enmiendas, las damos por defendidas.

Y también quiero ya aprovechar desde esta tribuna, desde este escaño, para dar las gracias al Presidente y a sus Señorías por la convivencia pacífica, respetuosa y cariñosa que hemos tenido durante ocho años. Yo también digo adiós, puesto que no voy a comparecer. Agradezco también el trato recibido. No puedo ofrecerle cargo ninguno porque no comparezco, pero ofrezco al Presidente y a sus Señorías mi amistad más sincera. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS... (*aplausos*) gracias, señor Diputado. Y se acepta la amistad, claro está.

Turno en contra, don Francisco Castañares Morales.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Con los argumentos utilizados realmente las correcciones en algunos casos nos parecen muy acertadas y las aprobamos. Es el caso de la enmienda número 22, va a aprobarla el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a rechazar la enmienda número 26, vamos a aprobar la enmienda número 32, vamos a rechazar la enmienda número 49. Yo no sé si me he quedado alguna. La 23, igualmente la vamos a rechazar. Es decir, señor Presidente, aprobamos la 22 y la 32, y rechazamos la 23, la 26 y la 49. ¿Es así? Las correcciones técnicas, como digo, en algunos casos nos parecen procedentes, en otros casos no nos parecen procedentes.

Y en otro orden de cosas, agradecer el espíritu de servicio y el esfuerzo que sin duda don Macario Herrera ha realizado durante estos años como representante de una parte del pueblo extremeño, y desearle suerte en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el nuevo trazo de camino que le va a tocar como ciudadano vivir en los próximos años. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Le ruego que por si acaso hay alguna duda por mi parte, se acepta la 22, se acepta la 32, y nada más, las otras se rechazan. Gracias, señor Diputado, por la aclaración.

La 24, que afecta al artículo 37, de Izquierda Unida, de supresión. Su Señoría tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Para defender la enmienda número 24, que, efectivamente, es de supresión, al apartado 2 del artículo 37. Y pensamos que debe desaparecer este apartado 2 del artículo 37, porque a nuestro entender no deben hacerse discriminaciones, aunque sea en aras de la tradición, porque esto es dejar una puerta abierta a otras excepciones que en cualquier momento podrían establecerse.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Tiene la palabra, don Antonio Caperote Mayoral.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente

Bien, en el artículo 37, en el apartado 2, donde ustedes piden la supresión, dice *excepcionalmente*, y en algún caso, concretamente hay un caso, el de La Albuera, con más de 200 años de antigüedad en cuanto al tema del concurso nocturno, que entendemos que a veces que somos tan dados a garantizar, a cuidar lo que viene de tradición con la aprobación de esta enmienda de supresión que ustedes presentan, nos cargaríamos un terna, en este caso concreto, tradicional, con esos más de 200 años que decía anteriormente. Entendemos que no es

una norma generalizada, que lo que dice concretamente es: "Excepcionalmente, podrá autorizarse un horario distinto a éste para la celebración de concursos organizados por las Sociedades de Pescadores o por la Federación Extremeña de Pesca", no es una cosa cotidiana, con lo cual garantizamos concretamente ese ejemplo u otros ejemplos excepcionales que podrían darse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente enmienda, la número 25, que es de modificación al artículo 38. Su Señoría tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente, gracias.

Para defender las enmiendas 25, 27 y 28.

Señor Caperote, aun a riesgo de que el señor Presidente me pudiera llamar la atención, decirle que hay tradiciones que no pasaba nada porque se suprimieran, como, por ejemplo, la de cortarle la cabeza a ciertos animales, la de tirar una cabra desde un campanario, etcétera, etcétera. Y aquí en esta tradición pues también pueden verse afectadas algunas especies piscícolas y nos parece por lo tanto que tampoco estaría mal.

Bien. Y pasando a defender las enmiendas siguientes, la enmienda número 25, en la Ley dice que "Cada pescador podrá utilizar un máximo de tres cañas". Nosotros queríamos rebajarlo a dos porque en determinados sitios puede ejercerse una presión excesiva sobre ciertas especies.

En la enmienda número 27 se habla de distancia de diez metros. Nosotros queremos establecer una distancia de 20 metros para la trucha porque es una especie a la que se puede someter también a una mayor presión.

Y la enmienda número 28, nosotros tratamos de modificar, y hablando que se prohíbe toda clase de redes, etc., no voy a leerla, la tienen sus Señorías me imagino en la carpeta, y sigo haciendo referencia a ese borrador que en este aspecto ha supuesto un recorte, porque esto ha desaparecido, que en ella iba.

La enmienda número 28 es una enmienda de adición, donde pretendemos que se añada al apartado 9 de este artículo 38, que se garantice en todo caso la suelta de pesca objeto de la veda. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Don Francisco Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

No exactamente para consumir un turno en contra. No tiene usted derecho a quejarse. ¿Recuerda cuando hicimos el debate de totalidad que le dije que era un debate, era una forma de falsear el debate de totalidad, porque una serie de aspectos importantes para ustedes a la hora de argumentar el rechazo o la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, eran aspectos que en opinión de este Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista también en aquella ocasión, eran aspectos del debate parcial más que del debate de totalidad. Bien y además le dije en aquel momento que habría todas las posibilidades del mundo para que pudiéramos entendernos.

Fíjese usted lo que son las cosas. En la enmienda número 25 no vamos a aceptar la reducción de tres cañas a dos. En el Proyecto inicial que usted tanto alaba, y en este caso pues no alaba, se hablaba de cinco cañas, ¿lo recuerda usted? Fue sometido, como le digo, al trámite de discusión con la sociedad. 61 ó 62 sociedades, no recuerdo, tengo ahí el dato, 61 ó 62 sociedades locales deportivas, además de prácticamente tres asociaciones ecologistas, dijeron que tres cañas en lugar de cinco y en lugar de dos. Por esa razón, el Gobierno ha enviado al Parlamento, bueno, pues tres cañas en lugar de cinco y en lugar de dos que ponía la Ley del 42... A veces hay alguna contradicción, la Ley del 42 es la Ley del 42, río creo yo que sea más progresista que la Ley que estamos discutiendo en este momento, la Ley de 1995 para Extremadura.

En cualquier caso, le voy a presentar una enmienda transaccional porque hay una cosa de la que usted no se ha dado cuenta, es un error mecanográfico, tampoco cuando se hizo la transcripción para su tramitación parlamentaria, las tres cañas habrán de utilizarse en una distancia de diez metros, en lugar de a una distancia de diez metros, porque entonces cada pescador ocuparía 30 metros, y lo que se trata es de que aunque se puedan utilizar tres cañas sólo puede hacerse en menos de diez metros. Por esa razón presentamos una enmienda transaccional que si la aprueba pues podremos hacer esa corrección técnica. Mire, la enmienda... Por tanto; la enmienda número 25 con una transaccional se la aprobamos.

La enmienda número 27, para que usted no añore el pasado reciente, se la aprobamos también porque estamos de acuerdo con que veinte metros es mejor que diez para el caso de la trucha.

La enmienda número 28 se la aprobamos también con una sola corrección de carácter ortográfico, que supongo que será una mala transcripción. Cuando habla de dimensión de malla es con *elle*, con doble *ele* en lugar de con *y griega*. Bien, con esa corrección, señor Presidente, nosotros aprobamos íntegramente la enmienda número 28, porque, efectivamente, es una buena manera de garantizar el que una actividad tradicional, como otras actividades tradicionales que hay que salvaguardar de muchos pescadores de red o de malla que hay en el río Tajo y en el río Guadiana, así como en sus principales afluentes, puedan seguir realizando esta noble actividad, que en este caso es también en muchas ocasiones un medio de vida, además de una práctica, bueno, pues en cierto modo también deportiva, que sirve para realizar una buena gestión en materia de conservación porque permite también intervenir en contra de las especies alóctonas o invasoras, y ayudan de alguna manera a la Administración en esa tarea.

La enmienda número 29, qué tarde lleva hoy su Señoría, también se la vamos a aprobar

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La enmienda transaccional si me hace el favor. La enmienda transaccional que dice así, es a la enmienda número 25, y que afecta al artículo 38, sustituye a la 25: "Cada pescador podrá utilizar un máximo de tres cañas tendidas en una distancia inferior a diez metros". El resto es como sigue. ¿Se acepta esa enmienda? ¿Hay algún Grupo que objete algo respecto a la enmienda? Se torna nota de dicha enmienda.

La enmienda número 30, que afecta al artículo 40, de supresión, Grupo Popular. Su Señoría tiene la palabra, señor Jarones, don Bibiano Jarones.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Se trata en esta enmienda de suprimir el apartado segundo del artículo 40, referido a la prohibición de utilización de cañas o aparatos anzuelados con o sin flotador en las explotaciones de acuicultura. Esta supresión está en relación con los artículos 49 y 13 del mismo texto legal que hoy discutimos, en los que se

define la acuicultura como una explotación industrial de la pesca orientada al cultivo intensivo de peces o cangrejos. Dicho esto, no entendemos por qué se ponen límites al tipo de extracciones que hay, y ésta es la razón que nos mueve en la supresión de este apartado. De otra parte, si utilizáramos la comparación entre las leyes, nos tendríamos que remitir a la Ley de Castilla-La Mancha, en la que también se recoge la actividad de la acuicultura, y en la que expresamente no se prohíbe este tipo de extracciones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

¿Turno en contra? Señor Caperote Mayoral, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, Presidente.

En este caso no es turno en contra, en este caso le voy a decir al señor Bibiano que le vamos a aprobar esa enmienda de supresión, concretamente al artículo 40, apartado 2. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 31. Es de modificación al artículo 41. Izquierda Unida. Su Señoría tiene la palabra, señora Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Castañares, tiene usted razón, y hablando de pesca ya me está escamando esto a mí un poco, porque alguien está haciendo algo..., está cambiando los papeles.

Bien. Para defender la enmienda 31, queremos que incluya en el apartado 2 del artículo 41, "así como las actividades de mantenimiento de éstos". Y me refiero, concretamente, a que si el lavado de los vehículos contamina las aguas, ¿cuánto más no las contaminan los cambios de aceite?, que es lo que nosotros queremos incluir concretamente. Por eso decimos esto, porque muchas veces, claro, no se lava el coche pero se

va allí a cambiar el aceite, y eso lo saben sus Señorías tanto como yo. Por eso, querernos que se especifique o que se incluya esto dentro de ese apartado 2. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

SU Señoría me lo pone imposible de hacer un turno en contra, tiene razón, contamina mucho más el cambio de aceite que el simple lavado de los coches... Si se escama, tendré que cambiar de estrategia, pero de verdad que hay que aprobar también la enmienda, qué le vamos a hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 33, que es del Grupo Mixto Izquierda Unida, de adición al artículo 41. Su Señoría tiene la palabra, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Si. Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 33 es al artículo 42, apartado 3, de adición, donde dice que "...expresamente lo prohíben". Nosotros queremos añadir que "Queda prohibida la utilización de especies de pez vivo en aguas donde no exista dicha especie". Creo que no hace falta especificar más para los que son pescadores y entienden esto, qué supondría meter como cebo un pez vivo en aguas donde esas especies existieran ya. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Caperote Mayoral, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

SEÑORA Diputada, para no ser menos que mi compañero Castañares también le vamos a aprobar esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente, la 34. Su Señoría tiene la palabra, señora Rejas Rodríguez.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente

La enmienda número 34 tiene como objeto el acercar las administraciones de alguna manera a las personas administradas. Nosotros decíamos que "podrá facilitarse la expedición de licencias por las sociedades de pescadores" para que no tengan que desplazarse ni las personas que quieran dedicarse a este deporte a sacar la licencia a la Agencia de Medio Ambiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Si usted me echara una mano, ine evitaría que le rechazara la enmienda. La única forma de echar la mano es retirarla. La facultad de dar o de otorgar licencias sobre aspectos que son exclusivamente responsabilidad de la Administración, sólo puede recaer en la Administración. Las sociedades de pescadores dan permisos de pesca mediante la expedición de talonarios que les facilita la Administración Autonómica competente en materia de pesca, gestionan esos permisos y otorgan esos permisos a sus asociados y a los pescadores de fuera que vienen y, mediante el pago de una módica cantidad, muy pequeña, pues quieren adquirir los mismos y facilitárseles el ejercicio de la pesca en los cotos gestionados por las sociedades. En el resto de las aguas, y también en éstas, porque además del permiso hace falta la licencia, que otorga la Administración mediante un procedimiento muy simple...

Yo le voy a poner solamente un ejemplo que seguramente le hará reflexionar y retirar la enmienda. Ustedes están próximos en muchas ocasiones a determinados movimientos ecologistas, entre otros, los movimientos ecologistas más beligerantes en la propia sociedad de cara a exigir el examen del cazador, y están algunos de ellos

incluso empezando a exigir también el examen del pescador. Es decir, claro, porque se trata de hacer un aprovechamiento sobre un medio o sobre un recurso natural renovable que tiene una cierta elasticidad en cuanto a su tratamiento y a su aprovechamiento. Si la sociedad civil pudiera facilitar las licencias de pesca, el documento que da derecho al ejercicio de la pesca en una parte del territorio, como es Extremadura, sería imposible el tener ningún tipo de control sobre esa exigencia que algún día se impondrá en la sociedad, no en este momento porque todavía es prematuro para ello, todavía no se ha conseguido ni siquiera en materia de caza que es mucho más urgente, aunque lo pone en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales de la Flora y la Fauna Silvestre, y en la Ley de Caza de Extremadura, pero algún día se incorporará también ese aspecto novedoso para el planteamiento de la pesca. Esta Ley, desde luego, en ningún caso lo recoge, pero no se puede, entre otras razones por ésta, aprobar la enmienda.

Yo le agradecería de verdad, como buena voluntad, que la retirara. Así no nos obliga a votar en contra.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 35, al artículo 47, de modificación... Ah, ¿quiere decir algo, señora Diputada! Sí, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Si. Decirle al señor Castañares, sin que sirva de precedente, que vamos a retirar esta enmienda.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

La 35, del Grupo Popular. Señor Jarones, don Bibiano, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Se trata de, en el párrafo primero del artículo 47, suprimir la expresión "oído el Consejo Regional de Pesca" y añadir "tras informe de las sociedades de pescadores". ¿Qué razón justifica esta modificación? Son muy numerosos los concursos de pesca que anualmente se organizan en nuestra Comunidad Autónoma. Sería, por tanto,

complicar y retrasar la tramitación de los permisos si en cada uno de estos concursos hubiera que escuchar al Consejo Regional, máxime cuando los informes del Consejo Regional, como órgano consultivo que es, no van a ser vinculantes para la Administración.

Por tanto, nosotros pensamos que debe ser la Agencia del Medio Ambiente por medio de su guardería y las sociedades organizadoras las que deben facilitar los informes precisos en orden a la autorización de los diversos concursos que se celebren en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

¿Turno en contra? Señor Caperoate Mayoral, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

SEÑOR Diputado, no se trata de que el órgano competente, en este caso el Consejo Regional de Pesca, en cada uno de los concursos que pueda haber en la Comunidad Autónoma, tenga que reunirse para decir lo que piensa al respecto, sino que va a desarrollar un instrumento para el global de todos los concursos que haya. Y entendemos que si ustedes aquí en su enmienda de modificación dicen la sociedad de pescadores, que a la vez junto con la universidad, ecologistas, ayuntamientos, etc., pertenecen al Consejo Regional de Pesca, entendemos que es mucho más completo ese trabajo, ese desarrollo de esa norma que globalice un poco todos los concursos que puedan ejecutarse dentro de la Comunidad. Entonces, yo le pediría que, haciendo la explicación que no se trata de todos y cada uno de los concursos que pueda haber sino del desarrollo del conjunto, que la puede retirar y no tendríamos la necesidad de votar en contra.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Jarones, don Bibiano.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Parece que con el agua se está dando bien la pesca esta tarde. La vamos a retirar, la vamos a retirar, entendiendo

que será el Consejo Regional el que dictará de una forma global las normas por las que se rijan los concursos a lo largo de todo el año. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 36, al artículo 58, de adición, de Izquierda Unida Grupo Mixto. Su Señoría tiene la palabra, señora Rejas.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente

Efectivamente, la enmienda número 36 hace referencia al artículo 18, y es una enmienda de adición mediante la cual desde Izquierda Unida se quiere añadir que se garantice por la Agencia del Medio Ambiente y, en todo caso, la vigilancia de estos cursos o masas de aguas. Porque no queremos que desde la Agencia de Medio Ambiente se haga dejación de sus funciones por delegación en estos guardas a los que se faculta para que las sociedades de pescadores puedan proponer. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra para un turno en contra en su caso.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS.

Dado el clima que hemos sido capaces de construir en este debate del Proyecto de Ley de Pesca, me voy a atrever a intentar convencerla de que lo conveniente sería también retirar, y se lo digo con humildad, la enmienda número 36 al apartado 1 del artículo 58. Aquí lo que plantea, muy bien lo ha dicho su Señoría, es que en cualquier caso y al margen de los guardas honorarios de pesca de las sociedades, la responsabilidad fundamental esté en los agentes de medio ambiente de la junta de Extremadura. Es exactamente lo que dice el artículo 57, es decir, el anterior. Dice lo siguiente el artículo 57, Señoría: "La vigilancia del riguroso cumplimiento de lo preceptuado en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen, será desempeñada por los agentes de medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tendrán la consideración en el ejercicio de su cargo de agentes de la autoridad, sin

perjuicio de las competencias que en materia de vigilancia correspondan a las fuerzas de seguridad del Estado". En este sentido, los guardas honorarios, que es el que regula el artículo que usted pretende reforzar en cuanto a la capacidad operativa de vigilancia, lo que hace es decir que además de los agentes de medio ambiente, las sociedades pueden tener guardias honorarios que en cualquier caso tienen la consideración de auxiliares, es decir, de simples auxiliares. La responsabilidad de la vigilancia es de los agentes de medio ambiente. Por eso, yo creo que, de alguna manera, cuando aprobemos el artículo 57 estamos aprobándole la enmienda, aunque ahora si usted no la retira, nos veríamos obligados a votar en contra, pero la vamos a aprobar cuando aprobemos el artículo 57, que dice exactamente lo que usted pide en esa enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señora Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente.

Para decirle que bien, que me ha convencido, que la vamos a retirar.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Del Grupo Popular son las siguientes.

Señor Jarones, don Bibiano.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente

Simplemente la justificación de esta enmienda es que nosotros entendemos que con ella se da una más completa redacción al apartado b), del punto 12, del artículo 60. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Jarones Ventura, don Bibiano.

Su Señoría tiene la palabra, señor Caperote Mayoral.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente,

Señor Diputado, en la línea de mi compañero Castañares en la enmienda anterior, cuando usted dice en la enmienda "basuras, inmundicias y desperdicios", estamos repitiendo lo mismo. Entendemos que en aras de no tener que votar en contra, concretamente en este artículo en el punto 12 apartado b) dice "arrojar o verter en las aguas o en sus inmediaciones basuras, desperdicios, así como residuos sólidos o líquidos". Yo le pediría que la retirara, porque globalizando está todo recogido, para no tener que votar en contra.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Caperote Mayoral.

Señor Jarones Ventura, su Señoría tiene la palabra

SR. JARONES VENTURA:

Sí, señor Presidente.

Bien, pues vamos a retirarla.

SR. PRESIDENTE:

LA 38 también es del Grupo Popular. Señor Jarones Ventura, don Bibiano.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente

Voy a agrupar los números 38 y 39. La número 38 es de supresión y la número 39 que es de adición.

El tenor literal de la número 39 es exactamente igual que el artículo que se suprime. Se trata, en definitiva, de transformar en falta grave una falta considerada menos grave. ¿Por qué?: porque en ella se dan las circunstancias previstas en el propio artículo 63 de la Ley que debatimos, y en especial la intencionalidad, de tal modo que la número 38 sería suprimir el apartado b) del punto 21, y la número 39 sería añadir un apartado c) del artículo 60, diciendo "infracciones graves", punto 22: "Pescar teniendo retirada la licencia o estando privado de obtenerla por resolución administrativa firme o por sentencia judicial". Repito que se dan las circunstancias previstas en el artículo 63 y que volviendo a lo que sería el Derecho Comparado, así lo recogen

en las legislaciones en Galicia en el artículo 35, apartado 17, en Castilla y León en el artículo 61, apartado 19, y en la Ley de Castilla-La Mancha, artículo 27, párrafo tercero, apartado quinto, que también lo consideran como infracción grave. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

¿Turno en contra? Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

AÑADA también la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura a esa lista de tres o cuatro comunidades que usted ha dado. Le aprobamos las dos enmiendas. Es completamente razonable lo que usted ha dicho, y tanto la enmienda número 38 como la número 39 las vamos a aprobar tal y como las ha presentado. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 40. Es del Grupo Popular. Su Señoría tiene la palabra, señor Jarones Ventura, don Bibiano.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Es una enmienda de adición al artículo 60, apartado d). "Infracciones muy graves". Añadir un punto octavo: "Destruir intencionadamente las instalaciones destinadas a la protección o fomento de la pesca". Y añadir otro punto 9: "Instalar o trasladar, sin permiso de la Agencia de Medio Ambiente y de las entidades o particulares autorizados para hacerlo, las piscifactorías, estaciones de capturas, aparatos de incubación -ahí en las transcripción creo que se ha producido un error mecanográfico- de incubación artificial, capturaderos u otros análogos, así como su daño o perjuicio".

Se ampara esta enmienda de adición en los apartados a) y b) y presuntamente en el d) del artículo 63 de esta misma Ley para graduar las sanciones. Expresamente en este tipo de infracciones se dan la intencionalidad, se da el perjuicio al hábitat y a la riqueza piscícola, y se da el ánimo de lucro y el beneficio obtenido. Y, además, esta adición estaría en consonancia con el artículo

38 de la Ley 4/89 de Parques Naturales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Caperote Mayoral, don Antonio, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Diputado, le vamos a aprobar esta enmienda de adición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

La enmienda número 41, también del Grupo Popular. Señor Jarones Ventura, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Primero llamar la atención de que se ha producido un error mecanográfico al transcribir "irreversibilidad" por la palabra que ha puesto, "ireversibilidad" o lo que sea.

Bien. Dicho esto, entendemos que es más completa la redacción de este artículo, y lo entendemos porque en un apartado e) que diría: "La agrupación u organización para cometer la infracción". El otro día con el señor ponente del Partido Socialista comentaba yo cómo en ciertas fiestas de por la zona norte se agrupaba la gente para aprovechar la escasa vigilancia para cometer una serie de infracciones. Por tanto, la agrupación y organización suponen una premeditación a la hora de cometer el hecho.

Y el apartado f), "La gravedad habrá de inclirse por la irreversibilidad del daño en el bien que está protegido". A mayor daño, a mayor graduación de que rio pueda ser recuperado de ese daño el medio, la sanción ha de ser más fuerte. Eso es lo que ampara esta enmienda de adición. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Señor Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Jarones, si tenemos buena voluntad ambos, seguro que llegamos a un acuerdo. Mire, reconozco que tengo aquí anotado rechazar la enmienda, porque el apartado f) que usted plantea, la irreversibilidad -con la corrección ortográfica- del daño en el bien protegido, es algo que nosotros consideramos que está incluirlo en el apartado b) de ese artículo 63: "El daño o perjuicio producido a la riqueza piscícola o a su hábitat". Cuando valora el daño o perjuicio producido hay que valorar si es reversible o no es reversible, es decir, esa circunstancia de graduación está incluida en el apartado b). No había visto, porque entendimos que lo que pretendía era sustituir el apartado 73 e), que es el que habla de la reincidencia, cuando lo planteé, y por esa razón no teníamos intención de aprobar la enmienda. Ahora bien, si usted retira el apartado t) de su enmienda, que sería en este caso el g) porque el e) está aquí y no lo sustituye, "la irreversibilidad del daño en el bien protegido" por considerarlo incluido en el apartado b) del artículo 63 del Proyecto, nosotros aprobaríamos su apartado e) que pasaría a ser apartado f), porque, efectivamente, es una razón absolutamente indiscutible que la agrupación u organización para cometer la infracción es una circunstancia a tener en cuenta a la hora de efectuar la graduación de la infracción.

Es decir, por ejemplo, el otro día lo comentábamos, no es lo mismo que un pescador utilizando por ejemplo la red una noche cualquiera con luna o sin ella corte un tramo del río con la red y se disponga a pescar de manera clandestina. No es lo mismo que lo haga solo o que lo haga en compañía de otras ocho o diez personas que baten, como si fuera una montería o una batida de jabalíes, el tramo de agua en dirección a la red, con lo cual la capacidad de predación, ilegal por supuesto, es mucho mayor.

Por tanto, yo le acepto la primera parte de la enmienda, la agrupación u organización para cometer la infracción como apartado f), si usted retira el apartado f) de su enmienda, que es la irreversibilidad del daño en el bien protegido, con la seguridad de que está incluido en el apartado b) del artículo 63 del Proyecto.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Esto es una enmienda transaccional, que tiene..., eso es. Igual la tenga redactada... De acuerdo. Don Bibiano Jarones, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Sí aceptamos retirar el apartado f), pero me temo, señor Castañares que el apartado e) sigue siendo el e), porque hay a), b), c), d), y el que nosotros adicionamos sería el e), no el f).

SR. PRESIDENTE:

TIENE la palabra, señor Castañares Morales,

SR. CASTAÑARES MORALES:

SEÑOR Presidente.

Señor Jarones, es que si se fija bien, el apartado e) está puesto seguido del apartado d) sin estar debajo, como correspondería a los demás, por un error supongo que de impresión a la hora de mecanografiar. El apartado e) es la reincidencia, que por esa razón en un principio no podía aceptarle la enmienda, si no aceptaba usted la transaccional, porque la reincidencia es lógicamente uno de los principales elementos a tener en cuenta a la hora de graduar la infracción. Por tanto elaboraremos la transaccional, señor Presidente, y se la presentaremos ahora a la enmienda número 41, de tal manera que dirá exactamente lo siguiente por si quiere ir sometiéndolo a votación, señor Presidente, por no perder tiempo. "La agrupación u organización para cometer la infracción" como apartado f), o sea, apartado f) del artículo 63, "La agrupación u organización para cometer la infracción".

SR. PRESIDENTE:

MUCHAS gracias, Señoría.

¿Se acepta la enmienda transaccional tal como está explicada? Gracias, señor Jarones, don Bibiano.

La 42 y siguiente, de Izquierda Unida Grupo Mixto. Señora Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente.

Voy a hablar de las enmiendas 42 y 43, que hacen referencia a los artículos 64 y 65, que hacen referencia a infracciones y las medidas a tomar contra los infractores.

Nosotros proponemos dos enmiendas de supresión al artículo 1, eliminar del texto: "así como el decomiso de cuantas artes o medios de pesca hayan servido para cometer el hecho. Sólo serán decomisadas las ilegales".

Y el artículo 65 proponemos que sea suprimido. Y decimos por qué: porque cuando se comete una infracción, efectivamente, hay que castigar a los infractores, y deben tomarse las medidas cautelares para que se cumplan las sanciones que se le ponen, pero nos parece que no son medidas cautelares el decomisarles los medios que hayan utilizado para hacerlo, porque cuando se comete una infracción de tráfico, por ejemplo, un ejemplo bastante sencillito, cuando se comete una infracción de tráfico pues se le pone la sanción al conductor que sea, y según la infracción que haya cometido pues una multa o retirada de carné o lo que sea, pero no se le decomisa el coche hasta tanto en cuanto satisfaga esa sanción. Por eso, nosotros decimos que se tomen las medidas cautelares para que las sanciones se hagan efectivas, para que se cumplan, pero no decomisarles los artilugios o los aparatos de pesca que, como saben sus Señorías, suelen ser bastante caros. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

¿Turno en contra? Señor Caperote Mayoral

SR. CAPEROTE MAYORAL:

GRACIAS, señor Presidente.

Bien, utilizando su mismo ejemplo, efectivamente, cuando los miembros de seguridad denuncian a un conductor por hacer algún adelantamiento o saltarse algún stop, no decomisan el coche, pero sí cuando les detienen con droga dentro. Me explico. No se puede aceptar aun cuando se trate de una infracción leve el decomiso, se hace efectivo por un procedimiento administrativo, y se queda dejando el arte o medio, siempre que sea legal, en poder del denunciado, que luego se puede tramitar por un procedimiento que puede ser de circular interna. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 44, es del Grupo Popular. Don Bibiarío Jarones Ventura, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente

Las enmiendas números 44, 46 y 48 las voy a agrupar para decir que las retiramos las tres, y las retiramos, bien que a nuestro pesar, porque a nosotros nos gustaría que el Consejo Regional de Pesca tuviera algún cometido bastante más importante que el de emitir informes no vinculantes. Pero si se hubieran aceptado, que no se aceptan, no se van a aceptar, estas enmiendas nuestras, hubiéramos privado a las federaciones, a las sociedades de pescadores, a la universidad y a las asociaciones ecologistas, les hubiéramos privado de tomar parte en las deliberaciones que afectan a este noble arte de la pesca, como dice el Preámbulo de la Ley. Ésa es la razón de que estén representados los diversos colectivos en el Consejo Regional, la que nos mueve a retirar estas tres enmiendas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? No hay turno en contra, no quieren intervenir. Retiradas tales enmiendas.

Quedan la 45 y la 47, del Grupo Mixto Izquierda Unida. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Para defender las dos enmiendas que quedan ya de Izquierda Unida y que hacen referencia al Consejo Regional de Pesca.

A nosotros nos parece que el Consejo Regional de Pesca es importante como cualquier Consejo que se haga si se le dota de contenido y si cumple las funciones para las que ha sido destinado. Nosotros en la primera enmienda, la enmienda 45, nos parece que no estaría mal añadir un apartado donde pudieran estar representados miembros de las organizaciones de las áreas del medio ambiente, o de las áreas de conservación de la naturaleza, de las distintas fuerzas políticas que por lo menos tengan representación parlamentaria, porque también tenían algo que aportar en este Consejo Regional.

Y la última enmienda, la enmienda 47, porque nos parece que solamente si es un órgano consultivo, evidentemente tiene poco contenido este Consejo Regional de Pesca, nosotros queremos que funcione y, por tanto,

querernos que además de emitir informes y elaborar propuestas, que sean vinculantes estas propuestas que se lleven a este Consejo. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputada.

¿Turno en contra? Don Francisco Castañares Morales, su Señoría tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

BUENO, Señoría, estamos ante la única discrepancia real. Aquí no le puedo decir que la retire porque está incluido, no le puedo decir que no aporta nada nuevo, que no es una novedad jurídica, es simplemente cuestiones de orden filosófico, peculiar si quiere, entre sir Señoría y nosotros. Eri tin, las organizaciones políticas están representadas en la Cámara, tienen una fuerte presencia social. Yo creo que el hecho de argumentar que aunque sea la rama ecológica o verde de las fuerzas políticas, incluirlas en el Consejo Regional de Pesca es de alguna manera, como en cualquier otro órgano de participación, no solamente en el Consejo Regional de Pesca, habría que hacer lo mismo en el Consejo Regional de Caza, etc., ¿no? Yo creo que sería politizar en exceso un órgano que en principio se ha diseñado para la participación y la discusión con la sociedad desde la Administración y con la participación del movimiento ecologista, de las sociedades de pescadores, de la Federación Extremeña de Pesca, en definitiva, la universidad..., en fin, todo aquel colectivo o grupo social, al margen de los grupos políticos que ya tienen el Parlamento y tienen lógicamente sus propios instrumentos de referencia de participación en la política regional, para comprometerse de alguna manera con la Administración en la gestión de los recursos naturales, en este caso relacionados con el mundo de la pesca. No le puedo aprobar la enmienda. Bien que me gustaría porque realmente sería politizar el Consejo Regional de Pesca y seguramente restarle protagonismo a la sociedad. Yo creo que si lo piensa bien, aun cuando desde un punto de vista filosófico-ideológico esté convencida profundamente de que las fuerzas políticas aunque sea a través de ramas sectoriales del mundo de la conservación pudieran estar en el Consejo Regional de Pesca, si lo piensa bien y piensa de verdad en la sociedad y en que sea la sociedad verdaderamente el protagonista del debate y de la discusión, bueno, pues le gustaría como queda la redacción que regula la composición del Consejo Regional de Pesca.

En segundo lugar, en cuanto a la otra enmienda, la de la vinculación, discutimos de ella en el debate de totali-

dad. Es verdad que allí decíamos, y yo creo que lo hemos demostrado ampliamente, también su Señoría, es decir; el Grupo Parlamentario Socialista y su Señoría, sin duda que el Partido Popular también, el señor Jarones también lo ha demostrado, que hemos sido capaces de avanzar en el entendimiento en un montón de enmiendas, tanto que hemos aprobado nosotros una buena parte de ellas como algunas que también, una buena parte de ellas, hay que reconocerlo, que han retirado sus Señorías. En este caso, lógicamente estamos también ante un problema de fondo. El Consejo Regional de Pesca es un órgano de participación y de debate, se lo he dicho antes, es un órgano de discusión y de entendimiento de la sociedad con la Administración. Gobernar gobierna la Administración, gobierna quien tiene la responsabilidad de dirigir la Administración. La sociedad participa y a la sociedad hay que escucharla. La responsabilidad del Gobierno es escuchar a la sociedad, pero la responsabilidad de gobernar, pero la responsabilidad es sólo del Gobierno, exclusivamente del Gobierno. Por esa razón, tampoco podemos aceptar la enmienda. Se le pueden poner ejemplos. Ahí está el caso del Consejo Regional de Caza, en los últimos años y después de muchas discrepancias iniciales, las últimas órdenes generales de veda, los últimos debates en materia de ordenación de la caza en nuestra Región, los últimos dos o tres años, se han aprobado por unanimidad, con la participación del movimiento ecologista, con la participación de la Federación Extremeña de Caza y con la participación del resto de los colectivos. Con el Consejo Regional de Pesca sin duda que pasará igual. ¿Por qué?: porque hará un planteamiento razonable, y las decisiones que tome serán asumidas por la Administración que las ejecutará, pero la ejecución, la capacidad de hacer ejecutables esas decisiones y esos informes sólo corresponde al Gobierno y a la Administración.

Por esa razón, no puedo aprobarle la enmienda. Sin embargo sí voy a hacerle un llamamiento a la reflexión, al margen de estas dos enmiendas que haga con ellas lo que quiera, yo no me atrevo a pedirle que las retire, ¿eh?, no me atrevo a pedirle que las retire, no lo voy a hacer, pero piense si el importante avance que hemos dado entre usted, nosotros y los demás, no hay material suficiente como para tener, bueno, pues una reflexión acerca de lo que va a hacer con el voto cuando se apruebe el texto completo del Proyecto de Ley Pesca de Extremadura. Le agradeceríamos que lo reflexionara y haga libremente lo que quiera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, señor Castañares Morales.

Señor Jarones, su Señoría tiene la palabra.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo quisiera fijar la posición de mi Grupo... ¿No?

SR. PRESIDENTE:

No, señor Diputado, es que explicación de voto y es una vez que se vote, no artículos. Eso sería fijación de posiciones y es explicación de voto. Pero le quiero preguntar lo siguiente, señor Jarones: la enmienda transaccional, a la enmienda 41, sustituye la 41 al artículo 63, apartado f), dice: "La agrupación u organización para cometer la infracción". Antes dijo que la acepta, yo le reitero la pregunta: ¿La acepta tal como está redactada? ¿Alguna objeción en la Cámara? Se acepta o se incluye la enmienda transaccional que sustituye a la 41.

Pues de todas las enmiendas que fueron reservadas para el Pleno, pasamos a su votación. Empezamos por las que se anunció su rechazo por el Grupo mayoritario. Sí, me dice, señor Jarones, ¿para qué solicita la palabra?

SR. JARONES VENTURA:

SEÑOR Presidente, yo quisiera pedir la votación separada para una serie de enmiendas de Izquierda Unida y otras del CDS.

SR. PRESIDENTE:

¿ME dice, señor Diputado, cuáles quiere?

SR. JARONES VENTURA:

DEL CREx-CDS la número 23, con número de registro de entrada 891. Número 23. Es una enmienda de adición.

Y de Izquierda Unida la número 4 con la transaccional, la número 6, la número 25 con la transaccional, la número 27 y la número 33. En un bloque.

En otro bloque la número 1, la 42 y la 43. La número 1 con la transaccional que se ha presentado. ¿eh? No, perdón, la número 1 tal y como está redactada porque no se ha presentado transaccional.

SR. PRESIDENTE:

¿ALGUNA más?

SR. JARONES VENTURA:

NADA más. Gracias. señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de las enmiendas. Como dije antes, a votar las enmiendas cuyo enunciado en la intervención fue de rechazo.

De Izquierda Unida, la 3, la 5, la 7, la 11, la 12, la 13, la 20, la 24, la 45 y la 47, se anunció el rechazo. ¿Votos a favor de tales enmiendas? Gracias. ¿En contra de tales enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Quedan rechazadas las enmiendas expresadas por tres votos a favor, 30 en contra y 12 abstenciones.

La 42 y la 43, que se anunció en bloques separados, y la 1, y la 1, efectivamente. La 42, 43 y la 1. ¿Votos a favor...? Sí, señor Diputado, ¿me indica para qué solicita la palabra?

SR. CASTAÑARES MORALES:

Si. La 42 y la 43, lo digo por desagruparlas, la 42 y la 43 el Grupo Socialista va a votar en contra, y la número 1 ya anuncié que íbamos a votar a favor. Por tanto, no podemos votarlas a la vez.

SR. PRESIDENTE:

ENTONCES, votamos primero la 42 y la 43 y después la número 1.

La 42 y la 43. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿A favor? ¿A favor? ¿En contra de estas enmiendas? ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Quedan rechazadas las enmiendas 42 y 43 por tres votos a favor, 41 en contra y una abstención.

De rechazo. El CREx-CDS Grupo Mixto. La 26 y 49, cuyo rechazo se anunció en la intervención del Grupo mayoritario en los turnos en contra. ¿Votos a Favor de dichas enmiendas de CREx-CDS Grupo Mixto? ¿A favor? ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Quedan rechazadas tales enmiendas 26 y 49 por un voto a favor, 30 en contra y 14 abstenciones.

Y votamos la 23, separadamente de este grupo. ¿Votos a favor de esta enmienda? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de esta enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Queda aceptada la enmienda..., queda rechazada, rechazada, la

enmienda número 23 de CREx-CDS, por 12 votos a favor, 30 en contra y tres abstenciones.

Han sido retiradas la 34, la 36, de Izquierda Unida, la 21, 35, 37, 44, 46 y 48, del PP, del Grupo Popular. Y han sido aceptadas, manifestada su aceptación o transaccionadas, las enmiendas número 1, 2, 4, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 27, 28, 29, 31 y 33, de Izquierda Unida, de las cuales vamos a hacer dos votaciones, conforme a las indicaciones del señor Jarones Ventura, don Bibiano. Votamos primero la 2, la 10, la 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29 y 31. ¿Votos a favor de tales enmiendas? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de tales enmiendas? ¿Abstenciones? Gracias. Por 33 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, quedan aprobadas, repito, las enmiendas que correspondían en la relación la 2, a la 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29 y 31, unas aceptadas directamente y otras transaccionadas, sustituidas por la transaccional correspondiente.

Y votamos a continuación las enmiendas número 1, si no tiene inconveniente, 1, 4, 6, 25, 27 y 33. ¿No?, ¿no? Dígame, señor Jarones.

SR. JARONES VENTURA:

SEÑOR Presidente, antes hemos votado ya la número 6, 25, 27 y 33. Yo he pedido una votación separada de ellas.

SR. PRESIDENTE:

HABÍAMOS dicho de separarlas, y yo acabo de enumerar todas menos esas que estoy diciendo ahora. En la votación anterior yo dije todas menos esas que estoy diciendo ahora.

SR. JARONES VENTURA:

AH, no, perdón, perdón, señor Presidente, en el inicio de la votación creo recordar que hemos votado la número 4 con la transaccional, la número 6, la 25, 27 y 33.

SR. PRESIDENTE:

TENGO que insistir, señor, y además me dará la razón la Mesa de la Asamblea, me están dando la razón. Yo acabo de pasar a votación, y lo dije dos veces, lo digo una tercera vez: la 2, la 10, la 14, la 15, la 16, la 17, la 18, la 19, la 28, la 29 y la 31. Ésas fueron pasadas a votación ya y fueron votadas a favor, a favor, y ustedes se han abstenido en esa votación, no hubo votos en contra. Ahora paso dentro de ese bloque, paso a separar las que usted me indicó, que es la 1, la 4, la 6, la 25, la 27 y la 33.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente, pero le pediría que separara la 1, es que la 1 querernos votarla aparte. Sí, sí...

SR. PRESIDENTE:

ENTONCES votamos sólo la 1 en esta votación.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

VOTAMOS la enmienda número 1, que es de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de esta enmienda de Izquierda Unida? ¿A favor! Gracias. ¿En contra de esta enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Queda aprobada la enmienda número 1 por 33 votos a favor, 11 en contra y una abstención, y una abstención.

Y ahora en otro bloque, si le parece, señor Jarones, la 4, la 6, la 25, la 27 y la 33. ¿Votos a favor de estas enmiendas de Izquierda Unida? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de estas enmiendas? ¿Abstenciones? Gracias. A favor 44, en contra ningún voto y una abstención. Quedan aprobadas por tanto tales enmiendas.

Del Grupo Popular. Votamos la 30, la 38, la 39, la 40 y la 41, unas aceptadas, que se manifestó la aceptación directa y la 41 transaccionada, sustituida por una transaccional. En un bloque todas, ¿verdad? Pues votamos dichas enmiendas. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Gracias. ¿En contra de estas enmiendas? ¿Abstenciones? Gracias. Por 41 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, quedan aprobadas tales enmiendas.

Y, por último, las enmiendas del CREx-CDS Grupo Mixto, 22 y 32. Tal como están, ¿no? 22 y 32. ¿Votos a favor de estas enmiendas, cuya aceptación se ha manifestado? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. Por 31 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, quedan aprobadas tales enmiendas.

Y a continuación votamos los 74 artículos, con los 12 Títulos, ocho Disposiciones Adicionales...

SR. JARONES VENTURA:

SEÑOR Presidente, falta votar la número 8 del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE:

Sí, disculpe, que en la anotación nos equivocamos. Tiene usted razón y se lo agradecemos mucho, porque después consta en el Diario de Sesiones, no aparece tal enmienda.

La enmienda número 8, que afecta al artículo 10, es de adición, del Grupo Popular, y el Grupo Socialista ha manifestado su rechazo. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿A favor de dicha enmienda? Gracias. ¿En contra de dicha enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por 11 votos a favor, 30 en contra y cuatro abstenciones, queda rechazada la enmienda del Grupo Popular número 8.

¿Alguna otra objeción? ¿no?

Y votamos el dictamen de la Comisión con los artículos correspondientes, que son 74, 12 Títulos, ochos Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria, dos Disposiciones Finales, conforme al texto del dictamen de la Comisión, modificado por las enmiendas que introducen las variaciones correspondientes. ¿Votos a favor de dicho texto del dictamen? ¿A favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. Por 30 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, quedan aprobados 74 artículos más las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria y Finales.

Y, por último, la Exposición de Motivos que ha sido modificada por una enmienda que, al socaire de otro artículo, modifica dicha Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de dicha Exposición de Motivos? ¿A favor? Gracias. ¿Votos en contra de dicha Exposición de Motivos? ¿Abstenciones? Gracias. Por 30 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones queda aprobada la Exposición de Motivos con esa enmienda que la modifica. Y, por lo tanto, se aprueba la Ley de Pesca.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que son Mociones. La Moción 42, subsiguiente a Interpelación, por la que se insta a la Junta de Extremadura a dotar de una serie de medidas para la regulación de... Ah, disculpe, es verdad, parece que hay una manía por parte de esta Presidencia de no dejarle hablar en la explicación de voto. Tiene la palabra, señor Jarones Ventura, don Bihiano.

SR. JARONES VENTURA:

GRACIAS, señor Presidente.

El Grupo Popular, por medio de mi persona, quería explicar el sentido de su voto, en especial cuando ha formulado el voto negativo.

Respecto de la enmienda número 1 que ha presentado Izquierda Unida, nosotros que hubiéramos estado dispuestos a aceptar el primer párrafo, no podemos estar, y de hecho no hemos estado de acuerdo en la redacción del segundo párrafo, que dice: "Todos aquellos serán de dominio público, incluso aquellos que se encuentran en predios de titularidad privada", y queremos hacer constar expresamente que, aunque ha sido aprobada por el resto de los grupos de la Cámara, tal apartado contraviene expresamente el artículo 10 de la Ley de Aguas y el artículo 13 del Reglamento del Régimen Público Hidráulico.

Igualmente hemos manifestado nuestro voto en contra..., sí, y a efectos de que pueda constar en acta el artículo 10 de la vigente Ley de Aguas dice: "Las charcas situadas en predios de propiedad privada se considerarán como parte integrante de los mismos, siempre que se destinen al servicio exclusivo de tales predios". Igualmente y con el mismo tenor literal se expresa el artículo 13 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Por otra parte, hemos manifestado nuestra oposición a las enmiendas número 42 y 43, porque entendemos que cuando se comete una falta grave, sea con las artes que sea, deben ser decomisadas las artes de pesca, y corresponderá al juez instructor dictaminar si eran legales o no eran legales y proceder a su entrega si hubieran sido legales. Y como así no han sido recogidas en la enmienda, esta es la razón de por qué nos hemos opuesto.

Y hemos votado favorablemente la enmienda número 23, entre otras, del CDS, de que en las zonas trucheras se acoten tramos a delimitar por la Agencia de Medio Ambiente, etc., porque ésa es una aspiración de todos los pescadores, en especial de las gargantas de la zona norte de Cáceres, que ven como día a día se va degradando la riqueza truchera en esos cursos de agua. Y entendemos desde el Grupo Popular, al igual que han hecho los del CDS, que hubiera sido bueno que, sobre todo en tiempos de sequía y en tiempos de escasez de agua, se hubieran tomado medidas al respecto para cerrar las gargantas por unos periodos de tiempo o, de otro modo, haber convertido, como en la Garganta de Jaranda unos trozos como reserva permanente para la cría y repoblación de los cursos trucheros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Bibiano Jarones Ventura.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, la Moción 42, subsiguiente a una Interpelación, que es concretamente la 137, por la que se insta a la Junta de

Extremadura a dotar una serie de medidas para la regulación de concesión de avales; la formula el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto. Su Señoría tiene la palabra, don Manuel Cañada.

[Moción 42/III, subsiguiente a' la Interpelación 137/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas para la regulación de concesión de avales; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 1.108).]

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente, y voy a tratar de ser muy rápido, creo que conecto con los deseos de la Cámara.

La Moción tiene cinco puntos. En el primero se plantea que la Asamblea de Extremadura exija, inste a la Junta de Extremadura a presentar un balance sobre la evolución de los avales concedidos por la Junta de Extremadura. Recordar, como quedó puesto de manifiesto en el debate de la Interpelación, que en los años 92 y 93, ejercicios presupuestarios cerrados, de 33 avales entre los cancelados y fallidos, 22 fueron fallidos y 11 se cancelaron, es decir, que de cada tres avales concedidos por la Junta de Extremadura dos fueron fallidos. Si el porcentaje es importante, mucho más lo es en cuantía, casi el 80% de los avales corresponden a los fallidos en concreto 900 millones de pesetas, mientras que a los cancelados, a los 11 cancelados, 247 millones de pesetas.

En segundo lugar: exigir de la Junta de Extremadura que comparezca en la Asamblea para que explique en qué estado está cada uno de los avales que se encuentra en el Gabinete Jurídico. Recuerdo alguno de los avales de más importancia: Hanneman con 127 millones de pesetas que está en el Gabinete Jurídico, MRF Fariña 125 millones, El Bermejál 88 millones, Jocatrí 62 millones. Hay tres preguntas que hicimos en la Interpelación que siguen sin responderse, yo pediría que si se pueden responder se respondieran y si no pues nos imaginamos las respuestas, ¿Qué tres preguntas son?: ¿hay avales fallidos y pagados por la junta que no hayan pasado por el Gabinete Jurídico?; número uno. Número dos: ¿que contragarantías se han ejercido? Y número tres: ¿hay alguna estimación de qué cantidad se puede recuperar de los avales fallidos?

El tercer punto de la Moción se plantea en el establecimiento de contragarantías en todos los avales con carácter obligatorio. La Ley de Presupuestos dice que se podrán establecer contragarantías. Nosotros creemos que hay que modificar la Ley de Presupuestos en lo

sucesivo, de manera que todos los avales que se concedan desde la Junta de Extremadura tengan las correspondientes contragarantías.

Cuarto punto: que la Asamblea de Extremadura sea competente no en el conocimiento de los avales sino en la autorización, que es bien distinto, en la autorización de los avales. Nos parece que hay que tomar medidas para que este despilfarro de dinero público en la práctica se corrija.

Y en quinto lugar: exigir que todas las empresas a las que se les den avales cumplan estrictamente y estén cumpliendo en el momento de la concesión del aval estrictamente la legislación laboral. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Fijación de posiciones? Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra por el Grupo Socialista.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Cañada, voy a tratar de ser breve y contestar a esas preguntas que usted ha planteado. Pero me va a permitir...

Usted ya ha conseguido el titular, o sea, usted ya ha conseguido su objetivo. Ha empezado: en nuestra opinión hay un alto nivel de fallidos... Mentira. Me va a obligar usted a que le vuelva a repetir los mismos datos que le dio el Consejero, y se los voy a repetir, además, lenta, suavemente, para que conste en el Diario de Sesiones y de una vez quede claro, y le voy a explicar qué es la circulación bancaria, qué es el momento de devengo contable... Porque es que usted es que no se entera, así de claro. En el año 92 había evidentemente un saldo. Si los avales son una cosa viva. Y en el 93 otro. Y en el 94 otro. Y yo le voy a dar la situación ahora, pero dentro de seis meses habrá otra y dentro de tres meses. Evidentemente. Claro que sí.

Dicen ustedes: "Presentar un balance". Bueno, ¿cómo lo quieren ustedes? Yo imagino que usted se refiere al balance de situación. Usted tiene datos hasta el 93, yo se los voy a completar, le voy a dar los datos actuales, y le falta un aval, hombre, porque usted pidió datos de seis años y no se le dio. Bueno, pues hay uno más de 60 millones en el año 94, y si me permite el Presidente rápidamente voy a dar los datos para que quede constancia de cuál es la situación, para que de una vez se

deje de decir algo que se conoce muy mal o que se interpreta muy mal. Mire usted, desde el año 87 hasta el momento actual se han concedido 52 avales por 3.050,6 millones de pesetas. De ellos se han cancelado 34 por 1.185,1 millones de pesetas, el 39%. Si estoy diciéndolo para que conste en el Diario de Sesiones que ahí los tiene. Pagados por la Junta 16 por 551,3 millones; el 18%, no es tres de uno, no, que no, pagados por el titular 18, 600,38 millones de pesetas, el 21%. Avales ya vencidos pendientes de cancelación, que pueden ser y tienen riesgo y pueden ser riego de fallidos, hay 14 por 208,4. Y avales vivos, en vigor, que no han cumplido ni su plazo de amortización, ni su periodo de carencia y que algunos están hasta el año dos mil y pico, hay 14 avales por 1.357,6 millones, es decir, el 45% de los avales. Y éstas son las cifras en este momento. Si lo quiere usted más claro, y para que vea la evolución, que es importante observar la cara a la tercera pregunta que hacen ustedes en su Moción, en el trienio 87-89 se concedieron 53 avales por 2.654,1 millón de pesetas. En el trienio 90-92 hay una sensible disminución y sólo se dan siete por 276,5 millones, es decir, el 9%. Y del 93 al 95 hay dos por 120 millones. Ésta es la situación en la que se encuentran los avales formalizados por la Junta de Extremadura desde el 1 de enero del 87 hasta ahora. Imagino que esto sería lo que usted pretende, porque si lo que pretende es obtener una situación Financiera en un momento determinado, me tendría que decir cuando quiere el momento de devengo, si en el momento de la formalización del aval, si por el monto que se ha formalizado o por el que se ha solicitado, teniendo en cuenta la circulación bancaria en cuanto a los temas de periodos de carencias, cuál es el interés aplicable, cuál sería la situación, cuál sería el cálculo vectorial en el instante en que usted me lo pidiera. Si quiere un balance, pero si lo que quiere es balance de situación, ya lo he reflejado y para que quede de una vez claro y meridianamente claro a toda la Asamblea y a usted mismo cuál es la situación.

Siguiendo con su Moción. Dicen ustedes: "Comparecer en la Asamblea de Extremadura para dar cuenta del estado actual de cada uno de los avales que se encuentran en el Gabinete Jurídico". Mire usted, yo creo que esto no es procedente, y no es procedente por dos razones: una, por los constantes cambios en que se encuentran los avales, en un proceso, no es una cosa lineal, cada aval se encuentra en un determinado momento, en el momento procesal oportuno. Tendríamos que estar todo el día compareciendo, porque la situación ahí cambia día a día, ¿eh?, no es que cambie mes a mes o año a año, ahí puede cambiar día a día. Pero es que además hay otra razón por lo que no lo considero procedente: ¿usted qué pretende, que yo diga aquí el nombre de alguna empresa que tenga dificultades y que luego vaya mañana a pedir un crédito y se lo nieguen? ¿usted cree que eso podemos hacerlo

con responsabilidad desde aquí? ¿usted cree que nosotros podemos...? O sea, ¿usted entiende que eso se debe hacer?; yo creo que no, y usted o no lo ha meditado o es que tiene cierta tirria a determinadas empresas, será cosa suya, para mí son todas iguales y todas tienen el nombre que deben tener; y yo no tengo por qué aquí usar su nombre. Pero si quiere usted el número, sí, señor, 22 hay en el Gabinete Jurídico, y si quiere hasta el número administrativo que tiene el aval también se lo doy, pero el nombre no, porque no puedo usar el nombre de una empresa, hombre, ¿cómo quiere usted...?, por favor.

Dicen ustedes en el punto tercero: "Establecer con carácter obligatorio que en todos los avales que se concedan a partir de ahora las contragarantías correspondientes". Mire usted, esto no es necesario, ¿eh?, ya existe esa posibilidad en las leyes de presupuestos, y se viene haciendo desde hace cuatro años hacia acá más rigurosamente, más seriamente. Por eso le decía antes que observase usted la disminución que ha habido en la evolución de los avales. Pero es que, además, con el tema de las contragarantías hay que ser muy cuidadoso, ¿o pretende usted que las contragarantías que pueden dar los trabajadores de Funditer, la parte que les toca, 30 millones, les quitemos sus viviendas? ¿qué pasa, luego no nos acusaría de poca sensibilidad social? ¿eso es lo que ustedes pretenden?; dígallo. Hombre, las contragarantías claro que se exigen y se ejercita el derecho de exclusión, y no le voy a leer el artículo 23 de la Ley de Presupuestos porque lo conoce usted perfectamente, pero sí le garantizo que existe un seguimiento riguroso de los avales por parte de la Junta de Extremadura, que existen los informes preceptivos y que se exigen las contragarantías necesarias, y prueba de ello es la disminución que ha habido en el número de concesiones desde el año 87 hasta ahora; como usted ha visto, van descendiendo.

Dicen ustedes en el punto cuatro: "Promover las modificaciones legales necesarias para que sea preceptiva la autorización de concesión de los avales a la Asamblea de Extremadura". Bueno, yo aquí no sé si es la vieja cantinela de gobernar desde la Asamblea... Voy a apelar a la Constitución. Usted que habla de que apele a ella. La Constitución en un democrático que estamos diferencia claramente los poderes, diferencia lo que es el Legislativo y lo que es el Ejecutivo. ¿Qué pretende usted, trastocar los papeles? Al Legislativo le corresponde legislar, controlar. Al Ejecutivo ejecutar, ¿o no? ¿qué pretenden ustedes, gobernar desde la Asamblea? Pero es que, además, lo que piden ya existe. Usted conoce, como yo, la Ley de Presupuestos, dice claramente, me parece que es el apartado tercero del artículo 23, el que dice que la Junta podrá ejercer el derecho de exclusión, exigir las contragarantías correspondientes, me parece que es el párrafo cuarto del apartado tercero, luego ya

está. Pero si se va usted a la legislación comparada de otras comunidades autónomas, la que usted quiera, Galicia, el País Vasco lo hace en la Ley de Presupuestos, Galicia lo regula por decreto, nosotros lo regulamos en la Ley de Presupuestos y posteriormente por decretos-órdenes de la propia Consejería, Murcia, Madrid, donde usted quiera, donde usted quiera se hace de modo muy similar al que lo realizamos en Extremadura. Ahora, si esto es la eterna discusión que tenemos en las leyes de presupuestos de gobernar desde aquí con cuatro, pues, mire usted, ustedes son los que son y ya está, y no pueden ser más, y es imposible pretender gobernar desde la Asamblea, para eso tiene su papel, que es legislar y controlar.

Y en el punto segundo aquí son ustedes muy pacatos, hombre, aquí se quedan cortitos, aquí se quedan cortos. Dice usted: "Exigir de los avalados el cumplimiento estricto de la legislación laboral". No, nombre, no, de los avalados no, de todos, y a partir del día 1 de mayo, cuando tengamos competencias en temas de ejecución de materia laboral, de todos, no sólo de a los que avalemos, porque es la obligación de la Junta y la va a ejercitar.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Para réplica tiene la palabra, don Manuel Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo hoy que estoy especialmente pacífico y tranquilo observo como a ustedes les hace..., les pica el mono de..., dirán: qué extraño que hoy no hay tralla de Izquierda Unida, no hay leña de Izquierda Unida. Tienen el mono, ¿no?, son un poco masocas y tienen el mono, y dicen: venga.

Bueno, vamos a ver, con los avales. Mire usted, lo primero yo no se a qué viene eso del titular del periódico, yo lo que sí sé es leer. Ejercicio 1992, Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 1993, Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Yo sí sé lo que le digo y sé de lo que me habla usted. Mire usted, usted me habla de una información que nosotros solicitamos y la Junta de Extremadura, como es su obligación, nos facilitó, del periodo 1 de enero del 87-31 de diciembre del 93, que es esta documentación. Y yo le estoy hablando a usted de dos presupuestos cerrados, dos presupuestos cerrados. Pues bien, de esos datos que usted me ha dado, que son aproximadamente los mismos que yo tengo, el

resumen que yo tengo, que yo he hecho, efectivamente, 61 avales realizados en seis años, negociándose con los bancos 15, fallidos 14, cancelados 13, cobro de garantías dos y no vencidos aún 15, aproximadamente los mismos datos. Ahí usted elude algunas cuestiones importantes, sí, por ejemplo dice usted: sólo el 18% de esos son fallidos. Mire usted, el total del dinero, del dinero que suponen los avales fallidos el 40% de esa muestra de seis años, sí, pero es que de este muestra de dos años con presupuestos cerrados, con presupuestos cerrados... Sí, hombre, sí, ¿quiere usted que se lo lea?, se lo leo. Avales fallidos y pagados durante 1992: 13 avales. Avales liberados por pago del avalado durante 1992: seis avales. Avales fallidos y pagados durante 1993: nueve avales. Avales liberados por pago de los avalados: cinco avales. Resumen: liberados 11, fallidos 22. De cada tres avales dos fallidos. Es decir, para que nos enteremos todos, pagados por los extremeños, dinero que ha salido del bolsillo de los extremeños. Esos son los datos a los que hacemos referencia que, por lo tanto, pues no son el producto de ningún sofisticado maquillaje estadístico, son datos oficiales del propio Presupuesto.

Número dos. Usted dice que queremos saber el momento procesal. No, hombre, aunque sea una información por encima, queremos saber cómo están los avales que están ahora mismo en el Gabinete Jurídico. Por ejemplo, ¿qué pasa con el señor Hanneman? ¿qué pasa?, son 127 millones de pesetas que ha puesto la Comunidad Autónoma y que yo no sé si soy muy ambicioso queriendo averiguar qué es lo que pasa con las contragarantías si es que se están ejerciendo, si es que se están ejerciendo, porque este señor tiene bastante propiedades y me parece que si hay un duro puesto de la Comunidad Autónoma tenemos el derecho y la obligación de reclamarlo aquí, de reclamarlo aquí.

Otra cuestión: ustedes son muy celosos para que no sepamos el dinero público que va a los empresarios, pero no lo son tanto para los trabajadores, o para los campesinos, para esos que se conozca todo lo que tiene que ver con subvención pública, pero los empresarios hablamos de la sagrada intimidad privada. Claro, cuando hablamos de las subvenciones a los empresarios privados, no cuando hablamos de las subvenciones por ejemplo a los trabajadores del campo o a los campesinos, entonces nadie llama aquí, nadie evoca aquí la sagrada intimidad privada. Mire usted, dinero público tenemos el derecho, y ustedes la obligación, y ustedes la obligación. ¿Pero qué se han creído aquí, hombre?, pero si es que es dinero de todos los extremeños, que no es suyo. Tenemos el derecho a conocer qué se hace con ellos.

Mire usted, yo no quiero aburrir a la Cámara, aquí se hablaba de que no se habían pedido comisiones, estamos diciendo que comparezca la Junta de Extremadura

para explicarnos qué pasa con los avales que están en el Gabinete Jurídico.

Y dice usted, por último y por acabar, que somos poco ambiciosos porque no exigimos que todas las empresas cumplan la legislación laboral. Fíjese usted, somos muy poco ambiciosos, sólo a las que se les da una sola peseta pública. Manolo Cordero, Manuel Cordero, Hotel "Las Lomas", Hotel "Las Lomas", aquí en Mérida, hombre, aquí en Mérida, que no se cumple la legislación laboral, que éste que habla tuvo el desagradable privilegio de comprobar por sí mismo cómo dicho señor, dicho empresario, llamaba a los trabajadores de su empresa para que firmasen delante de él que no querían delegados sindicales en su empresa, y ustedes no sólo les dan un aval, ¡ojo!, que se lo dije el otro día aquí, ¿eh?, le han dado 626 millones de pesetas de la Ley de Incentivos Regionales a Manuel Cordero Álvarez, Hotel "Las Lomas" en Mérida, no es ningún pobrecito, no son los trabajadores de la Fundíter, no se equivoque, no hagan obrerismo porque ustedes no tienen nada que ver con eso.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra por el inismo tiempo.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

MIRE, señor Cañada, yo desde luego no voy a tratar de convencerle ni de darle una lección de matemáticas ni de contabilidad ni de nada de eso, pero el hecho de que exista un aval que tiene una circulación bancaria, que tiene unos mecanismos de amortización, que tiene unos pagos de intereses, tiene un riesgo en un momento determinado, y en el año 92 había un riesgo, el que fuera, el que, por cierto, le han dado la información desde la propia... Le he dicho el que hay actualmente, y lo que no es cierto es lo que usted me está diciendo con relación a los riesgos por fallidos, se lo vuelvo a repetir, se lo vuelvo a repetir; pagados por la Junta de Extremadura porque no lo ha hecho el titular. Porque el aval no es más que una garantía, es avalar, garantizar el pago ante una entidad prestataria, ha fallado el que tenía concedido el préstamo y lo tiene que pagar la junta. Bueno, pues le estoy diciendo: 16 por 551,3, el 18%. Y si quiere usted el riesgo que existe por fallidos, el riesgo que hay por fallidos, es decir; avales vencidos, es de 208,4 millones, el 7%. Si quiere usted..., y eso ha es haciendo una cábala porque esos todavía no han sido pagados, están vencidos y se está en los trámites jurídicos que antes hablaba. Pero lo que realmente ha pagado la Junta

son 551,3 millones de pesetas, 18%, ésa es la auténtica realidad.

Pero yo no voy a entrar ya más en los temas de circulación bancaria ni en los temas contables, en el momento del devengo, en el momento de la formalización, porque es que no nos vamos a entender, no nos vamos a entender. Pero hay algunas cosas que sí creo que usted ha dicho aquí y que yo me veo en la obligación de decirle una vez más que no va a conseguir usted que este Portavoz diga el nombre de ni una sola empresa que tenga dificultades o no tenga, que tenga avales fallidos o que no los tenga, porque le he dicho y le comento que no es procedente, no parece procedente el que aquí se diga que una empresa se encuentra en una situación, la que sea, en un proceso, ¿y si luego es inocente o si luego paga o si encuentra avalistas solidarios o si luego se demuestra no sé qué, que hacernos con el mal nombre que hemos hecho o hemos generado? ¿usted prefiere eso? ¿usted cree que eso es procedente? Y si tienen algún problema de otro tipo, usted conoce la legislación laboral como yo, usted ha sido un líder sindical como he sido yo, y yo me he encontrado con tantas o más dificultades en otra época más difícil que la de usted seguramente, y he entendido ese tipo de dificultades con algunos empresarios, y se han subsanado por la vía sindical o por otras vías de negociación, pero lo que no se puede plantear es poner aquí o traer nombres de empresas para que de alguna manera mañana necesiten..., imagínese que salen inocentes en el proceso, mañana necesiten un crédito, ¿usted cree que la propaganda que hace usted es conveniente? Lo que pasa es que ustedes, y me obliga a algo que no quería, ustedes están ya en un mecanismo..., el otro día le dije que era demagogia, me equivoqué, es más que demagogia lo que usted pretende hacer con este tipo de iniciativa de impulso al Gobierno en el último Pleno de la Legislatura, usted lo que está haciendo es electoralismo, pero no puro y duro, peor, mucho peor que ése, electoralismo de las cloacas, adonde nos quieren llevar, que no lo van a conseguir.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Y coricluído el debate de la Moción, pasamos... Les ruego que tornen asiento los señores Diputados, porque vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor de la Moción que acabamos de debatir, que es del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida? ¿A favor? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por dos votos a favor, 27 en contra y 13 abstenciones, queda rechazada dicha Moción.

Pasamos al siguiente punto, que es el cuarto del Orden del Día: Adopción de acuerdo respecto a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación. Tiene la palabra don Rodolfo Orantos Martín como autor de dicha propuesta.

[Adopción de acuerdo respecto de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata (Cáceres); formulada por varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular en número superior a la décima parte de los miembros de la Cámara (R.E. nº 1.087).]

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser lo breve que exige lo avanzado de la tarde, y decir, en primer lugar, que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular pretende huir de toda vocación electoralista, y mucho más de intenciones electoralistas de cloacas o barriobajeras.

Esta propuesta de creación de Comisión de Investigación no surge en este momento por generación espontánea, sino que es consecuencia de un proceso de ya cuatro iniciativas parlamentarias que pretendo, en primer lugar, resumir. El día 28 de abril de 1994, con registro de entrada 839, solicitamos que comparezca el Director General de Arquitectura y Vivienda, para informar acerca de la tramitación y aprobación del PGU de Navalmoral de la Mata, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata. Comparecencia que se produce el 21 de octubre de 1994 y donde el Director General, y resumo, nos viene a decir que el Plan General se aprueba con carácter inicial el 14 del 5 del 88, con carácter provisional el 9 del 3 del 89, y la aprobación definitiva por el Consejero de Obras Públicas el 29 del 1 del 90.

Después de la detallada intervención del Director General con respecto a toda la tramitación, nosotros le dimos una serie de argumentos, todos ellos documentados, todos ellos documentados, y veníamos a decir lo siguiente: "Todo esto nos incita, en primer lugar, -y leo el Diario de Sesiones- a solicitar por parte de la propia junta de Extremadura, representada en este momento por usted, una investigación a fondo de esta cuestión, porque es muy grave que, con documentos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se reconozca que falta parte sustancial del Plan General y de las firmas que deben diligenciarlo, y que cuando llega a la junta

de Extremadura ese Plan consta con toda la documentación y con todas las firmas que necesita en aplicación de la legislación vigente". Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial del 21 de octubre de 1994. Es decir, y resumiendo, solicitábamos de la Junta de Extremadura una investigación acerca de lo que nosotros considerábamos y seguimos considerando como indicios de que pudiese haber algo extraño, y antes de lanzar digamos las campanas al vuelo o de plantear nosotros directamente la iniciativa, yo creo que utilizando un procedimiento parlamentario riguroso, correcto y respetuoso con los posibles afectados y con la propia Administración Autonómica, solicitábamos de ésta la propia investigación.

Dejamos pasar tiempo, dejamos pasar tiempo desde octubre hasta diciembre, ¿eh?, dejamos pasar dos meses, y en diciembre de 1994 presentamos una iniciativa también para respuesta en la Comisión de Política Territorial, solicitando de la Junta si había iniciado alguna acción al respecto de las dudas que manifiestáramos respecto a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata. Esta pregunta se responde, pocos días antes de la presentación el 6 de abril de 1995 de esta solicitud de creación de Comisión de Investigación, y el Director General de Arquitectura y Vivienda, don Eduardo Orduña, nos vuelve a reiterar los argumentos anteriores relativos a la aprobación, a los datos técnicos de la aprobación del Plan General, y nos dice que no han considerado conveniente la apertura de ninguna investigación, a pesar de los datos que nosotros, en nuestra buena intención, presentamos en su momento.

Y como conclusión de todo este proceso parlamentario, llegamos a la solicitud de la Comisión de Investigación ante el Pleno de la Cámara, en este momento por mera casualidad, y hago constar, como saben algunas de sus Señorías, que mi intención para que no hubiese ninguna duda respecto al interés electoral de la iniciativa, ha sido incluso tratar de posponer el debate de la misma, lo cual era imposible pues reglamentariamente, como ustedes conocen, decae la iniciativa al agotarse la Legislatura, y habría que volverla a presentar en la Legislatura siguiente.

Por lo tanto, yo creo que una vez enfocado el tema parlamentariamente y perfectamente ajustado a lo que debe ser un seguimiento de control de una actuación, en ese caso del Ejecutivo con respecto a unas dudas que se le plantean, yo voy a referirme exclusivamente a una serie de documentación que consta en nuestro poder y que ponernos a disposición de la Asamblea, y que es la que nos hace, la que nos hace manifestar que tenemos dudas respecto a que el proceso haya sido todo lo riguroso que deba ser, y por lo cual pedimos la Comisión de Investigación.

En primer lugar, hago referencia a un acta de la sesión extraordinaria del Pleno municipal de Navalmoral de la Mata de 9 de marzo de 1989, a las 20 horas, donde el punto único en el orden del día es la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Sobre la mesa, y consta en el acta, aparece el Plan, y no aparece ninguno de los señores técnicos redactores del Plan. No aparece tampoco el arquitecto municipal ni aparece el Alcalde-Presidente.

A preguntas de concejales de la oposición, se viene a manifestar lo siguiente. En primer lugar, que ha habido una variación importante, reconocida por el señor Blázquez Gómez, Primer Teniente de Alcalde, importante..., perdón, que no existía variación importante ni sustancial desde la aprobación inicial, ya que sólo se había realizado una variación más significativa en el entorno de la carretera de circunvalación. Es decir, se reconoce que había una modificación con respecto a la documentación que en su momento se entregó a los grupos políticos. Se reconoce que el documento, en preguntas de concejales de la oposición, no está firmado por el director del equipo redactor, don Pedro Pérez Blanco, ni en su inicio ni en su final en la última hoja, y no existen, dice textualmente, tales firmas, pidiendo los concejales de la oposición que constase en acta. Tampoco existe diligencia del Secretario de la Corporación, y los concejales de la oposición piden que conste en acta. Esto en relación al estudio económico-financiero.

En lo relativo al programa de actuación se repite la misma operación: no está firmado por don Pedro Pérez Blanco y no está diligenciado por el Secretario de la Corporación.

Referente a la norma 3 A, existe exactamente la misma circunstancia, no aparece la firma del equipo redactor, don Pedro Pérez Blanco Martínez, ni diligencia del Secretario.

A iniciativa o por pregunta del Concejel del Partido Socialista, don Carlos Tanco, pide al Secretario que informe si el Plan se puede aprobar en estas condiciones, y no hago más que leer la intervención del Secretario, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, que dice que el artículo 128.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, dice que los requisitos que debe tener la formalización de los planes aprobados inicialmente, son la firma en todos los documentos del jefe del equipo redactor y la diligencia del Secretario de la Corporación Municipal correspondiente.

Pues muy bien, yo creo que de la lectura de este acta, que pongo a disposición de los grupos parlamentarios, se deduce que el Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata cuando se somete a aprobación

provisional para posteriormente trasladarlo a la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva, no está ni respaldado por las firmas del equipo redactor del mismo, ni diligenciado por el Secretario de la Corporación Municipal de Navalmoral de la Mata. Pues bien, se interpone una acción judicial con respecto a la aprobación de este Plan, y en contestación a la demanda la Letrada de la Junta de Extremadura, doña Casilda Gutiérrez, dice, y leo textualmente: "Porque lo cierto es que cuando los citados documentos -y hace referencia al Plan General-, llegaron a esta Administración para su aprobación definitiva, estaban perfectamente diligenciados". Estaban perfectamente diligenciados, Señorías, lo cual quiere decir que en el proceso de traslado de la documentación que se aprueba en el Pleno de la Corporación Municipal, aprobación provisional, documentación que, como hemos visto, no estaba ni firmada ni diligenciada en el proceso de traslado de esa documentación a Mérida para su aprobación definitiva, entonces por el Consejero, puesto que tenía esas competencias, se produce un hecho claro que se deduce de la propia intervención en la contestación a la demanda de doña Casilda Gutiérrez, que unos documentos que salen sin diligenciar de Navalmoral de la Mata llegan a la Administración Autonómica perfectamente diligenciados, y hago cita textual, con lo cual, me tienen que reconocer sus Señorías que sin querer llegar más allá, sin querer llegar más allá, esta posición es cuando menos dudosa con respecto a lo que debe ser la tramitación normal del Plan General de Navalmoral de la Mata.

Pero, y acabo ya con esto, acabo ya, yo tengo aquí fotocopia de las carátulas de algunos de los legajos correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata, que pongo también a disposición de sus Señorías. Como sus Señorías pueden comprobar en el documento 3A, solamente aparece la firma en los documentos, estos documentos entregados a los concejales de la oposición en Navalmoral de la Mata, solamente aparece la firma del arquitecto municipal, no aparece la firma del Secretario, no aparece la firma del equipo redactor. En el documento 2B ocurre exactamente la misma circunstancia. En el documento 3B ocurre exactamente..., o concurre, perdón, exactamente la misma circunstancia. Y así puedo seguir hasta un total de otros cinco legajos más que aparecen sin la correspondiente firma del equipo redactor y sin la diligencia del Secretario municipal. Como resulta que la Letrada de la Junta de Extremadura manifiesta en su contestación que los documentos están perfectamente diligenciados, y aquí tenemos los documentos salidos de Navalmoral o entregados para la aprobación provisional sin esa diligencia, se nos tiene que ocurrir, y es de sentido común, que ha habido una diligencia intermedia, al margen de lo que ocurrió en su momento en el Pleno y al margen de la Corporación Municipal, para que estos mismos documentos lleguen a la Junta de Extremadura

con todos los requisitos. Y como eso nos parece que puede ser una actuación irregular y nos parece que se podría haber engañado, digámoslo así, por no decirlo de otra manera, a la Junta de Extremadura presentándole unos documentos que no se corresponden con los que se dio aprobación provisional en el Pleno de la Corporación, pedimos esta Comisión de Investigación para tratar de esclarecer si los documentos a los que en su momento se dio aprobación provisional en Navalnoral de la Mata se corresponden con los que se entregaron en la Junta de Extremadura, y si eso no fuese cierto establecer las responsabilidades oportunas. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Diputado.

Por el Grupo de Izquierda Unida... ¿No? Por el Grupo Socialista. Don Vicente Herrera tiene la palabra. Don Vicente Herrera Silva, diez minutos.

SR. HERRERA SILVA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Está claro que es la obligación de cualquier Diputado, cualquier integrante de esta Cámara, escuchar con todo respeto las intervenciones de los que presentan iniciativas, y existe la obligación, naturalmente también, de contestar adecuadamente, civilizada y ordenadamente a lo que aquí se proponga. Pero esta acción, que como he dicho antes viene obligada por el ejercicio aquí de la política, no cabe ninguna duda de que hay veces, bueno, que es gratificante, que uno incluso se realiza contestando o que se cumple una misión que uno cree que es importante, y hay otras veces en que la obligación de contestar pues casi es penosa. Pero, no obstante, hay que sustraerse a cualquier tentación y siempre hay que procurar dar una respuesta cumplida a este tipo de cosas.

Mire usted, señor Orantos, a nosotros dentro del rechazo que nos pueda producir el tener que contestar a un asunto de este tipo, y ahora le explico por qué, nos produce una gran alegría que en la situación que estamos, en una situación claramente preelectoral, ustedes que se ve claramente que tienen la necesidad de levantar algo, de destapar alguna cosa que resulte eficaz en contra nuestra, no tengan un escándalo que llevarse al micrófono, y usted tenga que tirar de la nevera porque usted tiene ahí tres o cuatro cadáveres que tiene preparados y que siempre que llega el caso echa mano de ellos a falta de cualquier otra cosa más aparente o más eficaz en este momento.

Mire usted, del periódico "Extremadura" del sábado día 21 de mayo del 94, vísperas inminentes de las elecciones anteriores: "El PP solicita una Comisión para investigar a Javier Corominas. El Grupo opina que la aprobación del PGOU no está nada clara. Ahora, que llega el caso de unas nuevas elecciones, ustedes tiran de la nevera y sacan este muerto. Usted tiene en ese huerto particular suyo no sé qué cadáver de lo de la Sierra de Fuentes, esto del PGOU de Navalmoral, tiene luego por allí unas vísceras sueltas de no sé qué de los coches de COPUMA y de unos gritos que se llevaron unos gitanos de no sé dónde de unos pisos y tal y, bueno, pues cuando le parece y no tiene otra cosa mejor, echa mano de esto. Ya me dirá usted si puede ser que se trate de que usted ahora, y haya que contestarle de una manera respetuosa, pida en estas circunstancias una Comisión de Investigación en la Asamblea, cuando usted sabe que hoy es el último Pleno, y usted sabe que todo el desarrollo posterior de una Comisión tendría que culminar luego en que lo que allí se dilucide, el informe que allí se haga después hay que discutirlo en un Pleno y se aprueba aquí, ¿cuándo habría que hacer esa discusión?, ¿de qué manera podría articularse esa Comisión de Investigación?

Pero sobre todo y por encima de todo eso, es que se trata de que toda la argumentación que usted ha hecho aquí, toda la argumentación que usted ha hecho aquí, todos esos datos que usted ha dado, que ni siquiera sé para qué pide una Comisión de Investigación, porque por lo visto usted lo tiene ya investigado todo, usted lo tiene investigado todo, se ha llevado media hora ahí enumerando irregularidades y cosas que usted sabe, que, por lo tanto, eso sería ya el resultado de la investigación, por encima de todo eso, señor Orantos, lo que yo considero una broma, pero una broma de mal gusto, es que usted venga aquí a pedir una Comisión de Investigación en la Asamblea para que se investiguen asuntos relacionados en cómo se ha llevado a cabo la redacción de un proyecto de ordenación urbana en un ayuntamiento, sea el de Navalmoral, sea el de la Puebla del Membrillo o sea el que sea. Mire usted, usted sabe para lo que existe esta Asamblea. Me sustraigo a la tentación de recordarle a usted cuál es la misión de la Asamblea de Extremadura y qué es lo que tenemos que hacer los que estamos aquí, porque usted lo sabe perfectamente igual que yo, y venir aquí pidiendo una Comisión de Investigación sobre algo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Navalmoral es una broma, pero además es una broma de mal gusto, señor Orantos, es una broma de mal gusto.

Bueno, si usted no tiene otra cosa, yo creo que debía usted por lo menos de ejercitar algo de su imaginación, si es que tiene alguna, e inventarse otro tipo de cosas. ¿Cómo puede usted venir aquí a que nosotros investiguemos a un ayuntamiento, sea de donde sea y sea cual

sea? Si usted entiende que alguien engañó a la junta de Extremadura presentándole unos papeles que no eran los adecuados, usted tiene concejales allí en aquel ayuntamiento y habrá que articular algún mecanismo para que allí se descubra o se ponga en marcha lo que haya que descubrir, a ver si eso se hizo realmente como habría que hacerlo o no. Porque hay un asunto que está claro, y no quiero perder mucho más tiempo en esto, señor Orantos, hay un asunto que está claro: ese Plan fue aprobado por la Junta de Extremadura en 1990. Ustedes tienen recurrido eso, ustedes o quien sea, eso está recurrido. El resultado de ese recurso a la aprobación del Plan por parte de la junta no se ha producido todavía, ese resultado no se ha producido todavía, y usted viene aquí esgrimiendo los argumentos que pone la Letrada de la Junta, bueno, en base a la información que se le solicita para ese recurso, para ese juicio que un día determinado, cuando sea, cuando la justicia lo tenga a bien hacerlo, se va a poner en marcha. ¿Cómo viene usted aquí a hacer un juicio paralelo leyendo párrafos de cuál es la declaración de la Letrada de la Junta para una cosa que judicialmente no se ha resuelto todavía?

Por lo tanto, concretando. Del Ayuntamiento de Navalmoral aquí absolutamente nada. El Presidente ha dicho hoy ahí, y yo creo que ha sido muy benevolente con ustedes, que algunos tienen vocaciones de diputado provincial. Yo creo que se ha quedado corto, todo lo que usted ha expuesto aquí ha indicado que usted tiene una vocación de concejal, trayendo aquí asuntos de un ayuntamiento. Que, mire usted, yo no entro en el fondo de la cuestión, ni siquiera le voy a conceder a usted la prerrogativa de ponernos aquí a discutir, y tengo documentos ahí, actas y todos esos documentos que usted tiene, y quizás algunos más, en los que se podrían desmenuzar y justificar cumplidamente, punto por punto, todas esas cosas que usted ha dicho sobre el proceso de confección de ese proyecto en el ayuntamiento. Pero no voy a entrar en absoluto en eso, sería falsear el sentido de lo que es la misión de la Asamblea de Extremadura y lo que a nosotros nos tiene aquí y nos trae aquí y qué es lo que tenemos que hacer realmente aquí.

Éste es un tema que yo creo que es recurrente aquí ya de venir aquí con cuestiones de concejales y con asuntos que se han desarrollado en los ayuntamientos. Usted pide una Comisión de Investigación sobre unos asuntos que ocurrieron en el Ayuntamiento de Navalmoral, y eso es absolutamente impropio aquí. Ahora, si usted lo que pide es una Comisión de Investigación para saber por qué aprobó la Junta eso, la Junta lo aprobó, y eso está recurrido, eso está recurrido y, bueno, pues luego entonces como está recurrido, si es que engañaron a la Junta, si es que no tenía la junta que haber aprobado ese Plan y lo aprobó, pues naturalmente

eso habrá que dilucidarlo y saldrá cuando eso tenga que salir, pero el venir usted aquí, señor Orantos, a estas alturas, en el último Pleno de la Legislatura, precisamente coincidiendo exactamente, como le he dicho, con otra petición exactamente igual que ésta, con los mismos argumentos, con las mismas palabras, sobre el mismo asunto, en vísperas de las anteriores elecciones. Ahora porque haya unas elecciones para que usted mañana logre que se diga que nosotros aquí nos hemos opuesto a que se cree una Comisión de Investigación sobre lo que sea, le vuelvo a repetir que es una broma de mal gusto.

Y le vuelvo a repetir lo que le dije al principio: le contesto a usted por respeto a esta Cámara, pero usted está faltando al respeto a la institución, a los ciudadanos, a los integrantes de esta Cámara, a los medios que tendrán que recoger lo que nosotros estamos aquí hablando; a cualquiera que esté aquí hoy está usted faltando al respeto trayendo un asunto que no concierne en absoluto a la Cámara Legislativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por lo tanto, usted no venga aquí con cuestiones de un ayuntamiento porque nosotros aquí no vamos a abrir nunca una Comisión de Investigación para investigar a ningún ayuntamiento, ni al de Navalmoral ni al de Alconchel ni al de ningún sitio, eso lo sabe usted que no es así ni mucho menos. Una vez descartada esa cuestión que yo creo que usted tendrá que coincidir conmigo en que está clarísimo que aquí no se investigan ayuntamientos ni cosas que se acuerdan que tenga o no tengan firma y que se dilucidan y se llevan a cabo y se instrumentan en los ayuntamientos, una vez que podamos haber llegado a ese acuerdo, que yo creo que no es difícil que lleguemos a ese acuerdo de que aquí no abrimos comisiones de investigación para saber lo que ha pasado en un ayuntamiento, el paso siguiente es la aprobación por parte de la junta del Plan, y se sabe que ustedes tienen discrepancias con que la Junta aprobara ese Plan, y se sabe que eso está recurrido. Bueno, pues yo creo que aquí lo más urgente ahora mismo es esperar al resultado de ese recurso, claro, porque los jueces son los que tendrán que decir si realmente se aprobó o no se aprobó en la forma que había que aprobarlo.

Y eso es lo que hay, señor Orantos, eso es lo que hay, y usted no puede venir aquí ahora en un Pleno como éste a salir con una historia de petición de una Comisión de Investigación, echar mano aquí de un cadáver y de un muerto porque no tiene otra cosa, hombre, y venir a tomarnos el pelo aquí a toda la gente tratando de que nosotros discutamos aquí esto. Y estoy dispuesto a discutir con usted lo que usted quiera, pero, desde luego, lo que puede usted tener la absoluta seguridad es que estoy dispuesto a discutir lo que usted quiera en lo que nos concierne a esta Asamblea, pero que de ninguna manera voy a entrar en el juego de discutir aquí sobre lo

que ha ocurrido en un ayuntamiento, entre otras cosas porque es una falta de respeto a ese o a cualquier otro ayuntamiento, señor Orantos, y usted ahora cuando salga aquí dígame de verdad qué clase de investigación es la que hay que hacer que no concierna al ayuntamiento, sea de Navalmoral, sea de donde sea, concierne a la Junta de Extremadura, a la aprobación de ese Plan que ustedes creyeron, o creen que no debía haberse aprobado y se aprobó. ¿Y qué es lo que había que hacer; qué es lo que había que hacer en lo concierne a esta Cámara, en lo concierne a esta Cámara, para deshacer ese entuerto que ustedes entienden que se ha llevado a cabo ahí aprobando ese Plan de Navalmoral? Aparte usted, por favor, todo lo concierne a ese ayuntamiento, apártelo usted, y eritonces ahora cuando salga usted aquí dígame nosotros qué es lo que tenemos que hacer en esa Comisión de Ivestigación, qué es lo que tenemos que investigar si apartamos, si quedamos al margen las cuestiones del ayuntamiento que emitió y puso el Plan de Ordenación Urbana en la Junta de Extremadura. Y refiriéndose ya a la Junta de Extremadura, que es la que se controla desde aquí, que es la misión fundamental de la oposición incentivar y controlar la acción del Gobierno extremeño, díganos usted qué es lo que tendríamos que hacer referente a la aprobación por parte de la Junta de Extremadura del Plan. De verdad, señor Orantos, si quiere usted que lleguemos a un acuerdo, si quiere usted que nos entendamos, haga usted simplemente esa exposicióri que usted va a hacer ahora aquí en la réplica, relacionada con la Junta de Extremadura, y olvídense del ayuntamiento, de ése o de cualquier otro ayuntamiento, ése es un asunto que lo hemos tratado aquí ya muchas veces. Haga usted el favor por lo menos por una vez de ser coherente, dentro de la incoherencia global que supone presentar esto siempre y sistemáticamente antes de las elecciones para pedir una Comisión de Investigación, simplemente por pedir una Comisión de Investigación para lograr naturalmente que nosotros nos opongamos y que mañana se sepa que nos hemos opuesto a una Comisión de Investigación, independientemente de eso, señor Orantos, díganos usted qué habría que hacer aquí en esta Asamblea para resolver el problema de las discrepancias que ustedes tienen con que la Junta aprobara ese Plan de Ordenación Urbana, dígamelo usted. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Diputado

Para réplica, don Rodolfo Orantos, tiene la palabra por cinco minutos. Un momento, por favor. Don Rodolfo Orantos para réplica tiene la palabra y posteriormente le diré... Dígame usted para qué quiere la palabra, doña María Teresa Rejas.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Sí, señor Presidente.

Yo no sé en virtud de qué artículo del Reglamento tendría yo que pedir ahora la palabra y usted concedérmela. Simplemente es para que no aparezca en el Diario de Sesiones una frase desafortunada, que me imagino que debido a la verborrea de don Vicente Herrera no se ha dado cuenta, y ha puesto como ejemplo que los gitanos de no sé dónde se llevaron no sé qué grifo. Yo creo que por la dignidad de esta Cámara eso debe desaparecer del Diario de Sesiones. *(murmullos)*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

SEÑORA Diputada, le he dado la palabra por alusiones en ese caso, en ese caso. Señor Diputado, las alusiones no tienen réplica. El señor Orantos tiene la palabra. Por cinco minutos, señor Orantos.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señora Rejas, lo que ha dicho don Vicente Herrera es que yo como tenía recurrente tengo uno referente, y valga la redundancia, a que Linos gitanos en determinados sitios se llevaron no sé qué grifo, lo cual es también falso, lo cual es falso, y es una de las mentiras, por decirlo de alguna manera clara y contundente, que usted ha dicho aquí esta tarde.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

SEÑOR Orantos, le llamo al orden y aténgase a la cortesía parlamentaria porque no son expresiones las que ha empleado usted.

SR. ORANTOS MARTÍN:

SEÑOR Presidente, lo que no son expresiones es poner en boca...

SR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Y no discuta con la Presidencia...

SR. ORANTOS MARTÍN:

PERO el Presidente no tiene razón.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

...porque le vuelvo a llamar al orden por segunda vez, y a la tercera le retiro la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

BUENO, una vez salvado este tema con el capote de la Presidencia, tengo que decirle, señor Herrera, que lamentablemente durante estos últimos cuatro años el único que ha faltado al respeto de la Cámara, de los ciudadanos, de los medios de comunicación y de cuantas personas han venido asistiendo al desarrollo de estos plenos de este Parlamento ha sido usted. Y ha sido usted, porque a usted le da igual que venga uno aquí de bueno, de malo, de regular, que venga con documentos, que venga sin documentos, que diga las cosas más sensatas del mundo, que no las diga, usted solamente, yo creo que por un problema de mentalidad estrecha, tiene un discurso, que todo lo que venga de esta parte de la Cámara es malo por definición, y que todo lo que venga de esa otra parte es bueno. Entonces, el incoherente, el incoherente, porque sencillamente usted en ese esquema mental no puede funcionar, es siempre usted.

Mire usted, señor Herrera, yo he hecho un discurso que no ha querido ser ofensivo con nadie, y tenía la oportunidad de hacerlo. He hecho un discurso que no ha sido electoralista, y se lo he explicado, permítame la expresión, con pelos y señales, incluso haciendo alusión a que tenía intención de retirar la iniciativa, lo que pasa es que me lo inpicie el propio respeto a la Cámara una vez fijada en el Orden del Día, teniendo en cuenta que la iniciativa tenía que decaer.

Lo he explicado todo, y usted o está sordo o sencillamente no quiere oír lo que no le interesa, que será posiblemente lo más seguro. Y sale aquí y me dice que he hecho electoralismo en un momento preelectoral. Usted, sin argumentos, sin medios, sin posibilidades, viene aquí con un chascarrillo, permítame la expresión, de tres al cuarto para decirnos lo mismo de siempre. Y, mire usted, le cojo y le admito el reto. Dice: dígame usted por qué la junta tiene que intervenir en este asunto. Porque usted se agarra desesperadamente a un clavo ardiendo, y dice: esto es un asunto del Ayuntamiento de Navalmoral. Para nada, señor Herrera, para nada, éste es un asunto competencia exclusiva en ese momento del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y para ello le hago constar la Orden, el Real Decreto, perdón, 2.912/79, de 21 de diciembre, y Decreto de 10 de julio de 1986, por el que se transfieren a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, además, le hago constar

las órdenes del 4 de agosto y 1 de octubre del 87, por las que se advocan las competencias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Cáceres y de Badajoz en favor del Excmo. Sr. Consejero. Es decir, que aquí estamos hablando de una responsabilidad del Consejero de Obras Públicas al aprobar él, él, no la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, no la Comisión de Urbanismo de Extremadura, entonces no constituida, él, un Plan General de Ordenación Urbana que tiene, y permítame la expresión y no quiero ir más allá, indicios de haber sido manipulado, y en esos términos nos movemos, de un engaño o un presunto engaño, aunque a usted eso le da igual, porque usted ahora va a decir lo que le dé la gana, un presunto engaño a la Administración Autonómica.

Y todo esto, señor Herrera, para que usted se entere, lo hemos manifestado por activa y por pasiva en la Comisión de Política Territorial, y les hemos pedido a ustedes, a la Junta de Extremadura, que investiguen ustedes, y les hemos puesto la documentación en sus manos, y ustedes han dicho que no. Y si ustedes hubiesen tenido el mínimo aprecio a lo que significa recoger una documentación que le sirve otro Grupo Parlamentario e investigarla, ustedes podrían haber cerrado ese proceso y nosotros lo hubiésemos admitido. Pero ustedes han contestado con el desprecio, ustedes han dicho: ahora vamos a investigar aquí lo que dice el señor Orantos... ¿Qué vamos a investigar lo que dice este hombre?, a este hombre no le hacemos ni caso. Y, entonces, se encuentran ahora con la Comisión de Investigación, y les duele.

Y, mire usted, yo no quiero bajar a su estilo porque su estilo, cadáveres, pero usted utiliza unas expresiones que no tienen ni pies ni cabeza, cadáveres. Sólo le falta hablar ya de la cal, señor Herrera, sólo le falta hablar de la cal. Y dice los despachos de COPUMA...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

SEÑOR Orantos, señor Orantos, señor Orantos, le ruego que se atenga a la cortesía parlamentaria, y no le llamo al orden por tercera vez porque le tendría que retirar el uso de la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

BUENO, pues usted habla de cadáveres...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Y, además, le recuerdo que ha excedido con creces el tiempo que le corresponde.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUY bien, señor Presidente, acabaré brevemente si usted me lo permite.

Para acabar, señor Herrera, por mayor abundamiento y sin querer entrar más en el asunto, hombre, si quiere más documentación, entrando..., porque usted entre en el fondo, no tenga miedo, entre en el fondo, es que usted no quiere entrar en el fondo porque usted sabe que en el fondo no puede entrar porque no tiene argumentos contra lo que yo he expresado anteriormente, usted no puede contradecir ni el acta del ayuntamiento ni la contestación a la demanda de doña Casilda ni las carátulas del Plan General de Ordenación Urbana.

Usted no puede contradecir eso, y le reto a que lo haga, diga usted que el acta del ayuntamiento es falsa, diga que es mentira lo que se cita en la contestación a la demanda y diga usted que yo he traído aquí mal fotocopiadas las carátulas del Plan General, dígalos. Usted no quiere entrar en el fondo porque no puede, porque sabe que ahí quedó...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

SEÑOR..., le recuerdo que ha excedido con creces el tiempo que le corresponde.

SR. ORANTOS MARTÍN:

ACABO ya, señor Presidente, en diez segundos, si me lo permite.

Solamente le digo que, si usted quiere, tengo también el informe que emite don José Luis Muñoz Sánchez, Secretario habilitado del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de 5 de junio del 89, donde dice que se llevan documentación y que se llevan todo tipo de material del ayuntamiento, material que podía servir para diligenciar el Plan, y la declaración ante Notario del Secretario don Javier Hernández García, donde dice que de su despacho desapareció el Plan y que la documentación luego estaba modificada. Y no lo dice ni en los medios de comunicación ni entre unos amigos, se va a un Notario y hace un acta de manifestaciones sobre esos hechos concretos.

Si ustedes consideran que esto no merece un investigación yo entiendo, y nuestro Grupo entiende, que ustedes sencillamente no quieren ver lo que es evidente, y, desde luego, lo que sí les digo es que cuando tengamos oportunidad estos hechos se investigarán como Dios manda. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

TIENE la palabra don Vicente Herrera para réplica. Por cinco minutos, don Vicente. Les ruego que se atengan al tiempo.

SR. HERRERA SILVA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

No hace falta que salga ningún defensor adicional a los gitanos ni a nadie, porque me he referido, lo que paca es que la señora Diputada no estaba aquí en esa fecha, a una intervención aquí en esta Asamblea del Diputado que nos ocupa.

Incoherente no. Dice usted que yo soy incoherente porque siempre lo de ese lado lo miro de una manera y lo de éste de otra. Si lo hago siempre no soy incoherente, señor Orantos, claro, lo hago siempre, no hay ninguna incoherencia.

Dice usted que ha sido irremediable, dijo usted antes, y ha asegurado usted después, que ha sido irremediable lo de la presentación de la petición de Comisión de Investigación. Aquí no hay nada irremediable, y que por respeto a la Cámara no la ha retirado. Hoy se han retirado dos iniciativas que venían aquí a este Pleno y yo no creo que eso haya sido una falta de respeto a nadie, aquí las cosas se presentan e igual que se presentan se retiran, por lo tanto, de irremediable y de una cosa que no hay solución más que presentarla, de eso absolutamente nada.

Mire, se ha defendido usted ahí diciendo que yo le he hecho una acusación, que esto es electoralista. Pero yo le he dado a usted dos datos que usted no ha rebatido, y es que justamente en el mes de mayo del año pasado en vísperas de las elecciones ustedes pidieron la Comisión de Investigación por este mismo asunto, y ahora, a finales de abril, cuando las elecciones son en mayo, y hay elecciones otra vez, usted vuelve a pedir otra Comisión de Investigación. Ahora usted póngale el nombre que quiera, pero usted tendría que haber rebatido para decir que yo le estov acusando falsamente de electoralismo, haber dicho que no es verdad eso, y eso es verdad absolutamente porque todos lo sabemos y está puesto aquí.

Le dije que cuando saliera usted ahí dijera si realmente usted cree que la responsabilidad es de la Junta de Extremadura, y eso sí lo ha aclarado usted. Claro, si ya estamos en el camino. Usted ha dicho que es responsabilidad del Consejero y, por lo tanto, del Gobierno de la Junta de Extremadura, y usted sabe que eso está recurrido judicialmente. ¿Está o no está recurrido? Es

una cuestión que no se ha resuelto todavía. Sí, sí, está recurrido. Sí, la aprobación del Plan por parte de la Junta está recurrida ante los tribunales. Por lo tanto, claro, las aseveraciones que hace a ese recurso la Letrada de la Junta es lo que usted se permite el lujo de juzgar y de comentar ahí, hombre, que no pasa nada porque las comente, pero eso donde tienen que comentarse realmente si se ajustan a derecho o no esas manifestaciones que hace la Letrada de la Junta es cuando se celebre la causa, y de allí saldrá si realmente ese Plan debía haberse aprobado o no debía haberse aprobado.

Por lo tanto, cómo vamos nosotros a hacer una Comisión de Investigación para una aprobación de un Plan que se ha presentado, y eso usted ha dicho que se ha presentado a la Junta como había que presentarlo, lo que pasa es que usted la desconfianza que tiene es que no sé quién por el camino, en el trayecto, pues diligenció no sé qué cosas que no estaban diligenciadas, pero, por lo tanto, usted no ha puesto en duda que la Junta haya aprobado un Plan que no tenía que haber aprobado porque se lo presentaban de una manera que no se lo tenían que haber presentado, sí, sí, usted lo que ha dicho es que alguien desde no sé qué acta o no sé qué cosa diligenció algo o manipuló algo para que después la Junta, bueno, luego entonces, bueno, pues está bien, está bien, entiendo sus manifestaciones gráficas y gestuales. Usted está diciendo que no debía la Junta de Extremadura haber aprobado el Plan. Bueno, pues si no debía de haber aprobado el Plan, y eso está recurrido judicialmente, ya se sabrá realmente qué es lo que hay sobre eso.

Y, mire usted, no me hable usted de actas ni me hable usted de documentación. Ese acta notarial que usted tiene la tengo yo aquí también. Esto es un acta de manifestaciones de un señor que se contradice en el mismo acta, sí, sí, se contradice en el mismo acta y hace fe de que no cumple con su obligación... ¿Quiere usted dejarme que estoy interviniendo? ¿quiere usted dejarme? Mire usted, esto es una acta de manifestaciones...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le llamo otra vez al orden, y si le llamo al orden, la próxima vez, tendré que expulsarlo de la sala de sesiones. Pues entonces no le puedo dejar intervenir más en todo lo que queda de sesión, y si continúa en ese plan, tendré que expulsarle del hemiciclo.

SR. HERRERA SILVA:

Yo ruego al Presidente que sea benevolente con el señor Orantos, porque el señor Orantos siempre que habla y hace gestos está trabajando en favor [nuestro.

Lo que le decía, nosotros tenemos este papel, señor Orantos. Esto es un acta de manifestaciones que es un documento privado, de un señor que dice que cuando tenía que haber firmado no sé qué no lo firmó, y luego después cuando lo firmó no debía haberlo firmado y, por lo tanto, en lugar de haber hecho ejercicio, porque este señor no es ahí un señor cualquiera que iba pasando por la calle, es el Secretario del ayuntamiento. ¿Quiere usted hacer el favor de dejarme que hable!

SR. PRESIDENTE:

CONTINÚE, señor Diputado.

SR. HERRERA SILVA:

En lugar de haber firmado lo que tenía que firmar cuando dice que no lo dejaron, si no lo dejaron tenía que haber ido a denunciar. Esto es el Secretario del Ayuntamiento, no es un señor que iba pasando por allí. Y luego lo que dice que firmó no tenía que haberlo firmado, y eso es lo que declara aquí, ¿sabe usted? Pero esto es un documento privado, que él hace estas declaraciones ante Notario y se las guarda, y se las guarda, esperando a ver qué pasa si sigue de Secretario en el ayuntamiento, si no sigue, si un concurso de traslados que tenía le va a resultar efectivo o no, o va a seguir en el ayuntamiento o no va a seguir. Por lo tanto, esto es un cartucho que tenía reservado él después para utilizarlo de una manera o de otra. Y dice este señor; que dice usted que hace unas manifestaciones. Mire usted, en el periódico "Hoy" del 24 de mayo del 94. El señor que hace esta declaración de manifestaciones al Notario. Dice el Secretario de Navalmoral: "Yo no afirmo que se haya alterado el Plan Urbano. A don José Luis Aroca, sí, sí, sí, se lo voy a leer. A don José Luis Aroca, redactor de este periódico, del periódico "Hoy", le dice: "Yo no lie dicho que se hayan alterado los documentos del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata, únicamente hice una declaración notarial para salvar mis posibles responsabilidades", manifestó ayer a este diario Javier Hernández García, ex-Secretario del Ayuntamiento de Navalmoral. "Hernández dice estar indignado por la salida a la luz pública de un acta notarial -ver "Hoy" del pasado domingo-, en el que efectivamente no afirmaba que se hubiera alterado el Plan". Por lo tanto, este señor ha ido al Notario como puede usted ir mañana o cualquiera, y ha hecho un documento privado en el que, curándose en salud de no sé qué cosa que pudiera ocurrir... ¿El acta? Bueno, pero si el acta la tiene usted. No, no, si en el acta dice..., no, si yo le digo lo que dice en el acta. Vamos a ver, en el acta él hace unas declaraciones diciendo que cuando tenía que haber diligenciado el Plan no lo diligenció y después lo ha diligenciado cuando no tenía que haberlo hecho.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, está provocando a esta Presidencia, está provocado a esta Presidencia para que le expulse del hemicycle. Pues entonces haga usted el favor de guardar respeto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, como supongo que manifestaron el mismo respeto cuando usted hablaba.

SR. HERRERA SILVA:

Y lo que está claro, señor Orantos, y le vuelvo a repetir lo de concejal, es que todo esto del acta, de lo que ha dicho el Secretario ante el Notario, lo que no ha dicho, lo que se desdice, lo que tenía que haber firmado que no firmó, es referente a acontecimientos del Ayuntamiento de Navalnoral, y cuando usted ha dicho ahí que la responsabilidad de haber aprobado el Plan es de la Junta de Extremadura, hemos quedado en que está recurrida esa aprobación de la Junta de Extremadura. Por lo tanto, ¿qué es lo que cree usted que tenemos que investigar nosotros aquí, apartando, y así se lo he dicho, apartando lo del Ayuntamiento de Navalmoral?; y ahora me sale usted con un documento del Secretario del Ayuntamiento de Navalmoral, que hace un acta notarial, un acta de manifestaciones, que después el hombre se ofende y se queja de que lo hayan sacado a la luz pública, pero que él lo tiene, bueno, para que según rueden los acontecimientos decir una cosa o decir otra. Mire usted, no tiene ninguna autoridad un señor que llega a un Notario y le dice que cuando tenía que haber firmado no sé qué no lo firmó, y que luego después lo ha firmado porque le coaccionaron o porque le dijeron lo sé qué no sé cuánto. Un Secretario de un ayuntamiento que tiene que tener y tiene un perfecto conocimiento de las leyes, si alguien no le deja firmar lo que tiene que firmar debe ir a denunciarlo inmediatamente, y si después alguien le obliga a que firme algo que no tiene ganas de firmar tiene que ir a denunciarlo inmediatamente. No se va a un Notario a hacerle una declaración de intenciones para meterlo en un cajón para que según rueden los acontecimientos lo saco o no lo saco. Por lo tanto, muy poca autoridad. Esto ningún valor, esto es un documento privado, ningún valor, ninguno en absoluto, ningún valor, esto es un documento privado.

Por lo tanto, vuelvo a repetirle y a decirle. Usted aquí lo único que puede decir es que no está de acuerdo con que se haya aprobado por parte de la Junta de Extremadura el Plan de Ordenación Urbana de Navalmoral. Con eso ustedes no están de acuerdo, porque creen que antes de la presentación de ese Plan hay yo sé qué historia de manipulaciones, de diligencias, de coacciones, de actas que se acordó no sé qué, que yo sé que estaban las firmas, que no estaban...; lo que usted quiera, lo que

usted quiera pero en el Ayuntamiento de Navalmoral, que no es lo que se dilucida aquí en esta Asamblea lo que ocurrió en el Ayuntamiento de Navalmoral. De ahí en adelante, cuando la Junta se hace cargo del Plan y lo aprueba, eso es lo que está recurrido, eso es lo que está recurrido, y le vuelvo a decir lo que le tendré que decir siempre, señor Orantos, eso es lo que está recurrido, y usted presentó esto 15 días antes de las elecciones anteriores y lo ha presentado 15 ó 20 ó 30 días antes de las elecciones de ahora, diga usted lo que quiera, y de irremediable nada, y de que alguien le haya estado diciendo que lo retire eso sí que es mentira. Nosotros no tenemos ningún miedo en absoluto, ninguno, de que usted saque esto aquí, ni esto ni cualquier cosa. Lo que pasa es que le vuelvo a repetir: es una broma de mal gusto que personas que tenemos aquí una misión yo creo que importante, tengamos que estar aquí discutiendo el que usted ahora saque esto aquí. Porque es que esto, usted lo ha dicho, esto hace un montón de años que lo presentó, usted lo presentó antes de las elecciones del 94, pero lo había presentado... Bueno, ¿por qué desde las elecciones del 94 que pidió usted la Comisión de Investigación hasta ahora no ha vuelto usted a decir nada de eso aquí? Claro, hombre, ¿Cómo? ¿Ah, pero usted se guía por lo que queramos nosotros o no queramos? Porque no queramos nosotros saber. Venga, hombre, haga usted el favor de ser un poco más serio y hagan ustedes el favor de ser un poco más serios, y si no tienen ustedes un escándalo que llevarse a la boca, pues aguántense, estrújense la imaginación y..., le iba a decir invéntense ustedes algo, algo por lo menos que sea fresco, algo que sea fresco.

¿Cómo que dice usted que yo hablo de cadáveres? Claro que hablo de cadáveres, cadáveres que tienen ustedes en la nevera y a cada nada sacan esto. Y espero, bueno, que si no se les ocurre otra cosa pues en las próximas elecciones tengamos otra vez el asunto éste aquí encima de la mesa. Es que es así, señor Orantos, y haga usted el favor de ser un poco más serio, porque le he dicho que por respeto no a usted, por respeto a la Cámara, le estoy contestando y le estoy dando explicaciones sobre un asunto que es una broma. Salir con esto aquí ahora pidiendo una Comisión de Investigación, que usted sabe que no se va a poder llevar a cabo, ¿cómo se va a poder llevar a cabo una Comisión de Investigación ahora que ha terminado la Legislatura? ¿cuándo y cómo se reúne esa Comisión de Investigación? Claro, hombre, ¿entonces por qué la pide? ¿es una broma o no es una broma? Es una broma de mal gusto, es una broma de mal gusto, y ganas de que se hable de una Comisión de Investigación, porque no tienen ustedes nada en absoluto que llevarse a la boca sobre esos asuntos, que es en lo único que están ustedes basando su campaña. Ustedes lo que tienen que hacer es explicarle a los extremeños qué es lo que harán si gobiernan, y como son ustedes incapaces, como son ustedes

incapaces, por eso están con estas historias, pero estas historias no se las cree nadie en absoluto, nadie se las cree en absoluto, ¿sabe usted?, y dediquen ustedes sus esfuerzos ahora que están campaña, bueno, pues a hacer lo que hicieron en las otras elecciones autonómicas: falsificar 3.419 veces la firma de un Notario, hablando de notarios, del señor Ballarín, para el voto por correo. Claro, hombre, dedíquense ustedes a eso ya que están en campaña, que eso quizás sea más efectivo que salir con niertos de estos que ya no se los cree nadie. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

No ha lugar, si usted pide por alusiones no ha lugar

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

SEÑOR Presidente, nos ha accisado de falsificar firmas de un Notario. Creo que tengo clerecho...

SR. PRESIDENTE:

DE la misma forma que la intervención, de la misma forma que la intervención del señor Orantos dio lugar también a acusaciones muy graves, según el Vicepresidente, acusaciones muy graves al Grupo y al Partido Socialista, de la misma forma. Señores Diputados, tengamos la fiesta en paz, no le doy la palabra. Utilizaron ustedes, según el Vicepresidente, los mismos argumentos, argumentos, igual, de acusación. Bien, deje usted constancia de su protesta, sí, deje usted constancia de su protesta. (murmullos entre los Diputados) Señores Diputados, señores Diputados, les ruego silencio. Acusaciones por ambas partes.

Pasamos, si ustedes lo permiten, señoras y señores Diputados... Tomen asiento, por favor. Si ustedes lo permiten pasamos a votación. ¿Votos a favor de dicha adopción de acuerdo? ¿A favor de dicha adopción de acuerdo? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de dicha adopción de acuerdo? Gracias. ¿Abstenciones? A Favor 15, en contra 27 y no hay abstenciones. La Cámara no acepta dicha adopción de acuerdo respecto a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día: Proposiciones no de Ley. La primera es del Grupo Mixto. Se insta a la junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Creación del Archivo Histórico de Extremadura. Tiene la palabra, señor Cañada, don Manuel.

[Proposición no de Ley 112/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Creación del Archivo Histórico de Extremadura y un Plan de extensión y dotación de la red bibliotecaria de Extremadura; forniulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 961).]

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente.

Para alivio de la Cámara anuncio que dos de las iniciativas, dos de las proposiciones no de ley las hemos retirado, las vamos a retirar, y de las otras tres que quedan pretendo contarlas de forma rápida. Yo también abogo porque tengamos la fiesta en paz, y para tener la fiesta en paz, si es posible, vamos a dejarnos de electoralismo para arriba y para abajo, ¿eh?, o sea, que tanta, tanta...

SR. PRESIDENTE:

SILENCIO, señores Diputados

SR. CAÑADA PORRAS:

...tanto clerecho tiene la oposición como el Gobierno a presentar aquí iniciativas. El penúltimo, el último o el último día de sesiones, ¡ajo!, porque aquí no han retirado la Ley de Pesca, aquí no ha retirado nadie la Ley de Pesca ni nadie les hemos dicho por qué no retiran la Ley de Pesca que es clectoralirno puro y duro. Así que, por lo tanto, vamos a intentar para tener la fiesta en par, respetar las iniciativas que presentan todas las tuerzas políticas de esta Cámara, que tanto respeto merecen las unas como las otras.

Paso a contar la iniciativa sobre archivos, bibliotecas y libros. Las dos propuestas son las siguientes. La primera, la primera: crear el Archivo Histórico de Extremadura. La segunda: extender y dotar las bibliotecas de Extremadura. ¿Por qué se hace esta propuesta?: porque aunque se ha avanzado en la dotación de bibliotecas y de archivos de la Comunidad Autónoma todavía queda mucho trabajo por hacer. En Extremadura, y cuento cuatro datos de forma muy rápida, hay 200...

SR. PRESIDENTE:

...señor Diputado. Silencio, por favor, por respeto a la Cámara y al interviniente.

SR. CAÑADA PORRAS:

EN Extremadura hay, según los datos de las jornadas recientes de la Asociación de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos de Extremadura, 234 bibliotecas y, en total, se albergan en ellas 1.064.000 libros o unidades. La colección media por biblioteca es de 7.141 ejemplares. En 1992 se habían alcanzado el 67% de los municipios con biblioteca pública, es decir, todavía el 33% de los municipios de Extremadura no tienen biblioteca.

Por comarcas. Por comarcas, las comarcas más favorecidas, con mayor número de bibliotecas, son Almendralejo, Zafra y Jerez, y las que menos bibliotecas tienen, son Navalmoral, Trujillo, Coria.

Decir también que las bibliotecas públicas municipales representan el 70% del total de bibliotecas, que con respecto al Estado hay un mayor nivel de préstamos, un 4,5% del total nacional y, sin embargo, casi casi está equiparado el número de habitantes con los fondos que hay en la biblioteca, un 2,9% del total nacional. Algo a destacar en la evolución de los últimos años es que hay más fondos en Badajoz y más préstamos en Cáceres. En cuanto a los usuarios, decir que el 10% de la población regional utiliza las bibliotecas de Extremadura.

Me abstraigo de otro tipo de datos que a lo mejor no tienen mucho que ver con la iniciativa, y comento alguno que es importante para ver la escasez de dotación. En 164 bibliotecas de Extremadura el gasto de personal es menor al medio millón de pesetas, menor a las 500.000 pesetas. En total hay trabajando en las bibliotecas extremeñas 396 trabajadores.

En cuanto al funcionamiento, cuatro datos nos hacen ver que todavía hay que caminar mucho. Horario. Has 144 bibliotecas, en concreto el 61%, que tienen un horario inferior a 15 horas semanales. En cuanto a superficie, los locales, el 73% de los locales tienen menos de 100 metros cuadrados, el 85% de las bibliotecas no están todavía automatizadas y hay que destacar que hay todavía muchas bibliotecas que apenas se gastan dinero en comprar, en renovar las mismas bibliotecas. En concreto hay 24 bibliotecas que no compraron ni un solo libro en 1992, y que la media de títulos adquiridos en ese año fue de 421 por biblioteca.

En cuanto a los archivos. No existe archivo histórico de Extremadura, existen archivos históricos provinciales y locales muy dispersos. Hay que decir que es verdad que se ha avanzado bastante en la catalogación en Mérida, en Badajoz, en Jerez, sobre todo porque

hay cada vez mejores profesionales, porque hay jóvenes investigadores y profesionales que están haciendo una labor encomiable, pero que a pesar de eso hay todavía archivos que son inaccesibles, como el de la Catedral de Badajoz, el Archivo de la Catedral de Badajoz, que hay mucha documentación y muy dispersa, por ejemplo, mucha documentación sobre la historia de Extremadura en los archivos secretos Vaticanos, en Simancas, en Salamanca, en Madrid, etc., y que no se está haciendo nada para recuperar esa documentación histórica de Extremadura. Se está desperdiciando documentación muy importante, pongo un ejemplo, en los archivos de los gobiernos civiles, que estaba la documentación del Plan Badajoz, se ha desperdiciado, una parte se tiró y otra parte se desperdigó, y nos parece que sería por ejemplo una documentación muy importante de cara a un estudio histórico.

Ha salido la polémica reciente, promovida por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, sobre el Archivo Histórico Nacional de Salamanca. Decir que a nosotros, que nos parece muy desafortunada esa petición del Gobierno catalán, creemos que Extremadura tiene que dar los pasos, los pasos, para dotarse de un Archivo Histórico propio. Creemos que es algo que es fácil, que es barato, que existe, como decía antes, lo fundamental, que es capital humano, diplomados, diplomados cada vez más numerosos y mejor formados, y que habría que hacer un plan para establecer prioridades de documentos a recuperar.

En cuanto a la red de bibliotecas, decir que hay que conseguir que tengan mucha más dotación, que haya muchos más fondos, conseguir que se extienda la red de bibliotecas hasta el último rincón de la Comunidad Autónoma, y conseguir también que las bibliotecas funcionen de otra manera, que sean centros de irradiación cultural, y que, por lo tanto, sean centros pues de exposiciones, conferencias, proyecciones, cursos de teatro, etcétera, etcétera. Hace falta más personal, más medios técnicos.

Decir que nos parece que son iniciativas muy importantes, muy importantes, aunque estemos al final de la Legislatura y, por tanto, yo pido el voto de toda la Cámara, porque un pueblo sin memoria es un piltrafa colectiva.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Manuel Cañada Porras

Los grupos que así lo deseen pueden intervenir para fijar posiciones con respecto a esta Proposición no de Ley. Su Señoría tiene la palabra, don Ángel Cepeda.

SR. CEPEDA HERNÁNDEZ:

GRACIAS, Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista en turno de fijación de posición sobre la Proposición no de Ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida ante esta Cámara, Proposición no de Ley que tiene un doble contenido, como ha explicado el proponente, por un lado instar a la junta a que envíe un Proyecto a esta Cámara, un Proyecto de Ley, para que se cree el Archivo Histórico de Extremadura, y, por otro, que se remita al mismo tiempo un Plan de extensión y dotación de la red bibliotecaria de Extremadura.

Se me ocurre una primera reflexión que ya han hecho otros intervinientes en esta misma sesión, pero que no por ello resulta menos pertinente, y es la de expresar mi perplejidad ante la propuesta de Izquierda Unida, no tanto por el contenido, que en absoluto me parece reprochable, sino todo lo contrario, porque manifiesta su inquietud por la extensión de la cultura y por la conservación del patrimonio cultural de todos los extremeños y de todas las extremeñas, sino por el momento en el que lo hace. Claro, yo sé que me van a decir que es un argumento manido, pero es que los días que hay son los días que hay, y los días de sesión que quedan son los días de sesión que quedan, es decir, ninguno. Y pedir... Si nosotros ahora aprobáramos esta Proposición no de Ley, señor Cañada, y le instáramos al Ejecutivo, usted sabe que esto no sería ejecutivo, valga la repetición, ¿verdad?, o sea, no tendría ninguna virtualidad y no se podría hacer nada, porque, evidentemente, el Ejecutivo también tiene sus días contados al haberse convocado las elecciones.

Por tanto, hombre, pues ¿qué es lo que uno puede pensar ante esta Proposición no de Ley?: que, bueno, ustedes mismos ya renuncian directamente a que se apruebe porque no se puede ejecutar, y que les mueven otros intereses también. Yo no sé si los intereses que les mueven a ustedes son los intereses de, bueno, de hacer algún tipo de denuncia, de que quede aquí constancia, y, bueno, de intentar a lo mejor arrimar el ascua de los votos a su costal y llevarlos a la suma de lo que pudieran obtener en las próximas elecciones. Yo creo que, en cualquier caso, sería incorrecto porque se ha dicho aquí, y yo creo que debemos asumirlo todos, usted mismo lo ha vuelto a recordar, debemos huir de electoralismos y de utilizar además esta última sesión de la Cámara justamente como una piedra arrojada contra los demás grupos políticos.

Sólo por estas dos reflexiones que le hago, señor Cañada, y especialmente por la primera, aunque es de índole material, simplemente ya deberíamos rechazar, estamos obligados a rechazar esta Proposición no de Ley, puesto

que no se puede cumplir, y nosotros no podemos en absoluto aprobar algo a sabiendas de que es incumplible. Preséntese en todo caso en el próximo periodo de sesiones, e instese al Ejecutivo que resulte de las elecciones y de la coniposición de la Cámara que vaya a producirse a partir del día 29 de mayo.

Vamos, de todas maneras, a entrar un poco en el fondo, aunque muy rápidamente por lo avanzado de la hora, acerca de lo que propone. Por un lado, acerca de la creación del Archivo Regional de Extremadura. Para crear este Archivo hay que tener en cuenta dos conceptos: lo que es el Archivo Histórico y lo que es el Archivo Administrativo, que en su día puede formar parte del Archivo Histórico. La creación y desarrollo del Archivo Histórico Regional no significa que se vayan a reunir en un edificio centralizado todos los documentos que constituyen el patrimonio histórico de Extremadura, es decir, que no hay por qué refundir el Archivo Histórico de Cáceres y el Archivo Histórico de Badajoz en un solo edificio. En todo caso, sí se podrá crear una sede, en donde utilizando soporte informático o las nuevas tecnologías, como los soportes en CD-KOM, etc., se tuviera acceso a la consulta que pudiera hacer cualquier estudioso de cualquier documento, independientemente del punto físico en el que se encuentre ubicado. Para obtener la máxima documentación clasificada e inventariada existen documentos, por un lado microfilmados y, por otro, un programa de ordenación, clasificación e inventario de archivos municipales, cuya documentación, a su vez informatizada, puede formar parte del hipotético Archivo Regional que se crearía. Pero la documentación original también ha de quedar creemos en los ayuntamientos, salvo en aquellos casos en que existiera peligro de deterioro o de que desapareciera por alguna circunstancia extraña. Hasta ahora la Consejería ha inventariado diversos archivos municipales, y se ha elaborado un cuadro de clasificación de estos dentro de la Comunidad Autónoma. Este inventario una vez que se finalice puede engrosar los fondos de ese Archivo Regional junto a los fondos de los archivos históricos existentes en soporte tecnológico o como decimos, e incluso también podrían formar parte de ese Archivo en soporte tecnológico de los archivos privados que se prestaran o que pudieran ser susceptibles de ser recogidos en ese tipo de soporte.

Todo lo relativo a estos archivos, por tanto, puede ser susceptible de ser incluido en dos leyes diferentes o en una sola de ellas, y vamos a intentar explicar más adelante cuál sería el propósito sobre el que el Ejecutivo está trabajando en estos momentos. Por una parte, los archivos pueden ser tratados, pueden ser trabajados en una Ley del Patrimonio Cultural Extremeño, que en estos momentos está por cierto en borrador, en donde se definiría qué es el archivo y cuál es el alcance de una documentación como algo fundamental para la

reconstrucción histórica de un pueblo, y, por tanto, para la recuperación de su memoria histórica.

Así está incluida en ese borrador elaborado y así se incluye en la Ley del Patrimonio estatal, de la que sería dimanante o sería espejo esta Ley regional. Sin embargo, hay una última tendencia, y así se ha contemplado en el organigrama del Ministerio, los archivos y las bibliotecas se encuentran unidos, los archivos y las bibliotecas, por conexiones y vinculaciones. Por tanto, podría incluirse en una sola Ley, que atañería a los archivos y atañería también a las bibliotecas, con lo que quedaría recogida la segunda parte de su Proposición, esta cuestión.

Por tanto, pasando a la segunda cuestión, a la segunda cuestión que se refiere al Plan de Extensión de las bibliotecas, yo quisiera antes hacerle antes alguna reflexión. Usted ha dado una serie de cifras, y yo no sé por qué pero siempre hay este juego dialéctico, ¿verdad?, usted maneja unas cifras y yo manejo otras. Lamento mucho tener que utilizar el argumento pero es que no recorro a él como un tópico, es que es así, las cifras de las que yo dispongo son diferentes a aquellas de las que dispone su Señoría. Y sobre el montante de pueblos de Extremadura, hecho un cálculo de esos que decimos al ojo por ciento, ¿verdad?, no he cogido bolígrafo y papel, pues me sale que hay bibliotecas en Extremadura, bien agencias de lecturas o bien bibliotecas, que cubren aproximadamente el 90% de las localidades de Extremadura, y aquellas otras que no están cubiertas, siempre pueden ser atendidas por el Servicio de Lectura que proporciona el Bibliobús. En concreto si quiere que le proporcione cifras, yo tengo recogido que en estos momentos hay entre agencias de lecturas y bibliotecas 370, y son datos más recientes que los de las jornadas a las que usted aludía anteriormente.

La Consejería de Cultura y Patrimonio, seguramente usted lo sepa, ha estado elaborando, ha estado trabajando sobre la Ley de Bibliotecas, sobre una Ley de Bibliotecas, de la cual ha llegado a elaborar cuatro borradores, cuatro opciones diferentes. Esta Ley de Bibliotecas, de la que si quiere usted le puedo presentar esos borradores para su conocimiento y para el conocimiento de su Grupo y de toda la Cámara, ha sido un trabajo que se ha hecho en conexión con diversos colectivos, se ha consultado con las asociaciones profesionales de archiveros y bibliotecarios, con los centros coordinadores de las diputaciones provinciales, con los propios bibliotecarios de las distintas localidades extremeñas, no con todos, pero sí con una buena parte, incluso con asociaciones de librerías. Por último, se ha contado también con la colaboración y el asesoramiento de la Universidad de Extremadura y, en especial, de la recientemente creada Facultad de Biblioteconomía. Claro, ustedes siempre están diciendo, lo

cual me parece bastante razonable, que las leyes han de ser consensuadas, han de ser participadas, en ellas han de colaborar al máximo todos los elementos que sea posible de la sociedad extremeña, en este caso por que estamos en la Comunidad extremeña. Pero eso siempre trae un coste, y el coste como mínimo es un coste de tiempo. Una Ley que elabore un puro gabinete pues la puede hacer en una sentada. Sin embargo, una Ley que necesite de ser consultada sufre siempre ese coste de retraso en el tiempo, que tal vez sea ganancia luego en la calidad. Pero es que además en este caso, y no nos duelen prendas reconocerlo, el Ejecutivo al hacer la consulta a la Facultad de Biblioteconomía, pues se encuentra con la sorpresa de un informe que valorando, aun valorando positivamente el trabajo realizado, sin embargo, prevé que si esta Ley se hubiera presentado a esta Cámara y la hubiéramos aprobado, aun con todas las enmiendas posibles, probablemente pasado mañana estaría obsoleta, estaría obsoleta porque hay que hacer una Ley mucho más amplia, una Ley que no hable sólo de bibliotecas sino que hay que entenderla en un concepto de mediateca, es decir, colección de distintos medios de información que van a reunirse no en un solo edificio, sino a través de un cauce sobre el que se pueda actuar para poder acceder a esa información.

La Consejería por tanto se ha replanteado, y voy a terminar ya, Señoría, se ha replanteado la Ley de Bibliotecas, y sobre lo que está trabajando, y por tanto no podría ahora accederse a presentar ninguna Ley de Bibliotecas aquí, sobre lo que se está trabajando es sobre una Ley que se llamaría en principio Ley del Sistema Público de Información de Extremadura, Ley del Sistema Público de Información de Extremadura a la que se incorporarían las nuevas tecnologías incluso de comunicación a través de fibra óptica recientemente. Hoy viene la reseña en la prensa de una videoconferencia que ayer tuvo lugar, en la que intervinieron personas que estaban en distintas ciudades de esta Comunidad, con lo cual tenemos que incorporar esas tecnologías, ya el concepto de biblioteca como lugar al que se va a hojear un libro es un concepto que está diluyéndose, que está transformándose al menos. Esa biblioteca que nos retrató Umberto Eco en "El nombre de la rosa" y en la que era posible morir al hojear un libro ya no será posible. A lo mejor tendremos otras maldades que aún no descubrimos, pero ese será otro cantar. Gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Ángel Cepeda Hernández.

Para réplica tiene la palabra, señor Cañada, don Manuel.

SR. CAÑADA PORRAS:

VELOCIDAD crucero.

Uno: si se aprueba aquí es un mandato para, si así lo estima, el Gobierno que salga. De la misma manera que las leyes que se aprueban, pues el Gobierno que salga pues las podrá modificar.

En segundo lugar: ahora mismo se está trabajando, por lo que nosotros conocemos, que es poco, se está trabajado poquito en la recuperación de mucho material que tiene que ver con la historia de Extremadura. Hay centros, como el Centro de Estudios Extremeños, que están trabajando, dando becas, para recuperar una parte del material, cosas que podía hacer la Junta de Extremadura.

En tercer lugar: yo no entiendo por qué, si se está de acuerdo con la iniciativa, pues no se aprueba y, en cualquier caso, si había que haber hecho modificaciones se podían haber hecho.

Y no me extendo más. Hay muchos temas que ha dado datos, los datos son bien recientes, yo le paso también los datos, son de profesionales en la materia, de profesionales en la materia y, desde luego, a mí me parece que es urgente que la Comunidad Autónoma se tome en serio los temas culturales, más en serio todavía de lo que se los viene tomando en los últimos años.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Angel Cepeda Hernández, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo de cinco minutos.

SR. CEPEDA HERNÁNDEZ:

COMPITIENDO en rapidez con el proponente, yo no voy a entrar de nuevo en la guerra de cifras, ya le digo las cifras que hay, y son cifras que me ha proporcionado la Consejería, de la que yo en principio no dudo en absoluto de su buena fe y de su disposición de no engañar a este humilde Diputado ni al Grupo Socialista ni a esta Cámara. Por tanto, sobre ese argumento no insisto más.

Y sobre el segundo argumento que usted utilizó primero, acerca de que el acuerdo, los acuerdos de esta Cámara, los convertidos en Ley sí que vinculan a todo el mundo, pero, hombre, que nosotros como Grupo, como Cámara, instemos ahora a un hipotético Ejecutivo no es posible, no es posible. De cualquier manera, usted entenderá que estando el Ejecutivo trabajando

sobre algo diferente, que difiere de lo que usted está proponiendo, pues no podemos aprobarlo. Esperemos a que se constituya una nueva Cámara, que se elija un nuevo Ejecutivo, y estoy seguro de que ese Ejecutivo, si es el Ejecutivo Socialista ya *proprio motu* porque lo ha iniciado y porque está trabajando sobre ello, va a trabajar sobre esos aspectos que su Señoría tía señalado aquí como preocupaciones legítimas. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado

Debatida la Proposición no de Ley 112, que es del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida, les ruego a los señores Diputados que se sienten en los escaños, se pasa a votar. ¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente: a favor 15, en contra 22 y ninguna abstención. En consecuencia, la Cámara rechaza dicha Proposición no de Ley.

A instancias del Grupo proponente se varía el Orden del Día, en el sentido de que la Proposición que llevaba el número tres pasa ahora al número dos. Su Señoría tiene la palabra para un turno de defensa de dicha Proposición no de Ley, que versa sobre proyectos de privatización de empresas públicas que prevea la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura; es, como digo, del Grupo Mixto, Izquierda Unida.

[Proposición no de Ley 114/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar ante la Cámara los proyectos de privatización de empresas públicas que prevea la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 963).]

SR. CAÑADA PORRAS:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo pido que nos derroten con una rapidez proporcional a la insistencia con que nosotros venimos presentando este tipo de iniciativas, que tienen que ver con la Sociedad de Fomento Industrial.

Hoy aquí ha habido un debate que lateralmente tiene que ver con este asunto, porque estábamos hablando de privatización de empresas públicas, y a uno le daban ganas de pedir la palabra. Claro, sabía uno que no podía pedir la palabra, pero era un debate entre privatizadores

y Faltaba una opinión, faltaba la opinión de los que están por lo público. Había un debate entre privatizadores plenos y privatizadores interruptus, pero privatizadores todos. Y habría que recordar qué es lo que pasó con la desgraciada CARCESA, y acabo, acabo la preliminar.

Propuestas que van en la Proposición no de Ley. La primera es que, a la vista de que la Sociedad de Fomento Industrial, el Presidente de la Sociedad de Fomento Industrial, don José Cestero, ha anunciado la intención de privatizar COFICASA y alguna otra empresa pública de Extremadura, nos gustaría que fuese preceptiva la consulta y autorización previa de la Junta de Extremadura.

En segundo lugar: que con carácter general la Sociedad de Fomento Industrial participe con el 51% en las empresas. Habría que recordar que hubo una modificación de la Ley de la SOFI para evitar precisamente esa participación mayoritaria, y habría que recordar cosas que están ocurriendo, como la participación en TRANSDESA, en la antigua EXTRELAM, del señor Gallardo, ¿eh?, que nosotros ya hemos manifestado en la Comisión que es penoso que también en ese caso participe con el 51%. Creemos que la Junta de Extremadura, no habría sido mucho pedirle al señor Gallardo, que en el caso de EXTRELAM participara con el 49, ya que la Junta de Extremadura participa con el 49 en Siderúrgica Balboa.

Tercera propuesta: que la Junta de Extremadura presente un Proyecto de Sistema Extremeño de Economía Pública y Social. ¿Con qué idea?: con la idea de articular; en primer lugar, los instrumentos industriales públicos, que ahora mismo, hemos insistido muchas veces, están de espaldas los unos y los otros, es decir, los tres que hay: Sociedad de Fomento Industrial, SODIEX y Corporación Empresarial, aunque en este caso no es mayoritaria la participación de la Junta de Extremadura, no hay ningún mecanismo de articulación. Nos gustaría además que se articulara el sistema público industrial con las cooperativas de las 26 empresas en las que participa la SOFI, sólo un proyecto es coparticipado con el movimiento cooperativo, nos gustaría que se articulara con las Cajas de Ahorros. Es irrisoria la cantidad, el importe, la participación en el capital de las Cajas de Ahorros en la Sociedad de Fomento Industrial, y que se articulara con la pequeña empresa, en torno a un modelo de desarrollo acordado, y que permitiese medidas especiales de financiación, fiscalidad, promover la investigación, comercialización, etc...

Cuarta propuesta: que la Sociedad de Fomento industrial actúe preferentemente con las cooperativas y los ayuntamientos extremeños. Como, insisto, viene siendo la filosofía reiterada por Izquierda Unida, que no es ninguna filosofía estatizadora, que es una filosofía típicamente socialdemócrata en este caso concreto, nosotros estamos defendiendo aquí, fijense ustedes, el proyecto original defendido en esta misma Cámara por don Antonio Rosa,

ese proyecto, ese papel para la empresa pública, es decir, no estamos hablando de ninguna cosa extraña, nos parece que podría, que debería contar pues con los que se reclaman de la izquierda moderada. Nosotros estamos convencidos pues de que en la práctica, otra cosa son el corazón y los buenos deseos, pero en la práctica pues el liberalismo ha entrado en esa casa y está, desde luego, pues campando por sus respetos.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, señor Cañada, don Manuel.

Don Federico Ruiz Sánchez, su Señoría tiene la palabra.

SR. RUIZ SÁNCHEZ:

SEÑOR Presidente. Señorías.

La Proposición no de Ley que hoy nos ocupa y que nos ha traído el señor Cañada Porrás a esta Asamblea, tiene su justificación al parecer y por lo oído, en la comparecencia del Presidente de SOFLEX en la Comisión de Industria de esta Asamblea, del pasado 27 de octubre. Si no fuera así, tendría que entender que es *motu proprio* y por iniciativa propia, cosa que todavía me parece peor, y parecería algo así como propio de aquellos hijos de la revolución que estos días de atrás ha tenido tanta resonancia en la prensa.

La respuesta es que no hay proyecto de privatización en la Junta de Extremadura, así de claro, y no hay proyecto de privatización, porque en aquella Comisión el Presidente aludido intentó y lo hizo y expuso su programa con respecto a la Presidencia de Fomento. Y en ese programa, que constaba fundamentalmente de tres puntos, se basaba en fomentar el tejido industrial de Extremadura. También intentaría y se invertiría en el sector o en los sectores en que fuera deficitaria Extremadura y que fuera necesario su apoyo e inversión en ellos para dinamizar y contribuir al desarrollo económico de nuestra Comunidad. Y en tercer lugar, también priorizaba el Presidente en la creación de nuevas sociedades, de nuevas empresas, dinamizando la pequeña y la mediana, con la tutela y el asesoramiento, y por qué no, su apoyo económico. ¿Y de dónde saldría todo esto? ¿y de dónde saldría todo esto? ¿de la privatización?: no señor; ¿de la desinversión?: sí, pero de una desinversión que vendría del sector público, que vendría de las empresas participadas, y volvería a estos tres puntos que antes le he relatado, para que el sector público, para que Fomento siguiera teniendo su importancia y siguiera siendo esa locomotora necesaria de la industria y del desarrollo en nuestra Comunidad. Por lo tanto, podríamos resumir en que la justificación no está bien argumentada, no puede

basarse en la explicación y en el debate que en esa Comisión se tuvo.

Si fuera *motu proprio*, a iniciativa de usted, señor Diputado, tengo que decirle, sin ninguna acritud, que me recuerda ya a otras intervenciones tuyas en esta Cámara, y es su tendencia, su manía en el régimen asambleario, y, desde luego, estamos en un régimen representativo y parlamentario. Las propuestas que nos traen son cuatro, como él muy bien ha dicho, y la primera desde luego es la que viene a echarlas a todas las demás abajo, y es que la Asamblea conozca y autorice la desinversión que se vaya a tener, o como él decía o pretendía, la privatización.

Esto es, yo creo que entre líneas pegar un cambio, una variante total a todo el sistema y a todo el aparato productivo del libre mercado, del libre comercio español, no solamente del sistema extremeño y de la sociedad extremeña. ¿Qué empresario, señor Cañada, qué consejo de administración iba a sentarse, iba a presidir unas empresas, iba a marcar la política de unas empresas sabiendo que de sus decisiones al final quien tendría la última palabra fuera esta Cámara?: nadie, ninguno, y más sabiendo como se contempla en la Ley de Sociedades, como se contempla en la propia Ley de Fomento, que incluso responden con sus propios medios, y que iban a estar a expensas de la Cámara parlamentaria que le tocara estar de turno. Yo creo, señor Cañada, aunque le produzca risa, a mí no, a mí me parece muy serio, a mí me parece que usted trae a este foro cosas que ya en ninguna sociedad europea, ni siquiera de otros países que usted y yo y todos los que estamos aquí tenemos en mente, esto hoy ya se discute. Lo que pasa es que usted creo yo que lo trae aquí porque en la Comisión había poco ambiente periodístico o informativo como para conseguir un primer plano en la portada. Entonces, allí se lo calló y aquí lo trae por ver si cuela, pero, como usted comprenderá, el Grupo Socialista tiene que estar pendiente de estos asuntos porque se juega mucho, porque se juega mucho, y se juega todo lo que él..., toda su política y todo por lo que él precisamente gana elecciones y por lo que precisamente está aquí, para que ahora así de prisa y a estas horas nos podamos tragar un gol de esta categoría.

En la segunda propuesta, sin más, propone la participación mayoritaria en las empresas, sin especificar en cuáles. Yo creo que aquí cuestiona usted también de una forma *sui generis* o entre líneas hasta todo un sistema de economía mixta, hoy también, repitiendome, aceptado por todo el mundo, y yo creo que en el fondo también por usted, porque en ella vive, si no se habría ido de ella, de esta economía mixta que usted acepta, y que, además, no le está aportando, si es verdad que vive aquí para luchar contra..., esta economía mixta no le está aportando resultados electorales a tener mucho en

cuenta. De manera que con esta segunda Proposición podríamos estar hablando, intenta usted tocar 'hasta el estado del bienestar, intenta usted que todo lo que-conseguido en el sistema productivo lo cambiemos ahora a un sistema, me voy a atrever y luego me corrige, totalitario, participar mayoritariamente en todas las empresas sin más, sin especificar cuáles son las buenas para el sector público, cuáles son las que convienen en este momento, histórico, actual, porque, a lo mejor, en otras, en otra época lo que convino en aquel momento no conviene en éste y, sobre todo, en cuál estarían dispuestos los inversores, la sociedad dinamizadora de la economía, la iniciativa privada, estaría dispuesto a aceptar lo que nosotros aquí dispusiéramos de invertir en todas sin especificar en cuáles. En esta propuesta si por lo menos hubiéramos contado con la enumeración puntual de alguna empresa, a lo mejor hubiera sido hasta aceptable, por lo menos presenta una transaccional.

En la tercera, cada vez que vamos pasando por las propuestas yo creo que la cosa va a peor, pretende usted la creación de un sistema público extremeño. Yo no sé mucho de esto, pero tengo que decirle que me parece que el Estatuto de Autonomía nuestro no lo contempla, y lo que sí sé es que esta competencia la tiene el Gobierno del Estado, la tiene el Estado central y, además, la Constitución en el artículo 149 y otros que hablan del tema, lo contempla tener esta facultad y esta competencia en materia del sistema público.

En la propuesta número 15, que resulta hasta atractiva, a mí por lo menos me parece, señor Cañada, esta propuesta me parece atractiva, pero porque es dinamizar la pequeña y mediana empresa, apoyar a las cooperativas, apoyar a los ayuntamientos, compartir el sistema económico con, digamos, estos medianos: ayuntamientos, cooperativas y tal. A mí eso me parece bonito, interesante, como dice usted que dijo el señor Rosa en alguna ocasión, y que quizás fuera idea suya. Pero para que esto hubiera sido tratado y debatido adecuadamente, perdón, señor Cañada, teníamos que haber eliminado todas las anteriores, porque ¿qué cooperativa, qué ayuntamiento y qué pequeña y mediana empresa, sabiendo que en la primera propuesta dependen de esta Asamblea?

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que abrevie, señor Diputado, que ha rebasado...

SR. RUIZ SÁNCHEZ:

PUES, señor Cariada, yo creo que ninguna, yo creo que..., enseguida, señor Presidente, gracias, yo creo que ninguna.

Por lo tanto, a mí me parece, señor Cañada, con todos los respetos, políticas extremadas, los socialistas no le vamos a aceptar esta Proposición no de Ley, estamos por la economía mixta, y nunca va a haber privatizaciones, y nunca va a haber, le repito, vender por vender y hacer bolsa, caja y subsanar el déficit público, nunca, todo lo que se venda y se presente al Consejo de Fomento será cuando Fomento evalúe aquella propuesta de aquel inversor, de aquel comprador, la vea positiva, la vea viable, se venderá, y cuando se venda, y cuando se venda, con todas las garantías de ese inversor, ese dinero recaudado, esos fondos recaudados volverán al sector público, señor Cañada. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Para réplica... Ah, fijación... No, un momento, señor Cañada, ¿quiere fijar posiciones...?, pero, en realidad, yo pedí fijación de posiciones y es de menor a mayor, pero no quiero privarle de su derecho, señor Diputado. Pues tiene su Señoría la palabra, tiene su Señoría la palabra, sí, si es que yo me equivoqué indudablemente que no le puedo privar a su Señoría de intervenir. Le ruego al señor Cañada que me disculpe y que espere hasta después la réplica, si lo considera procedente.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Sí, nosotros podíamos pasar esta iniciativa con un simple voto de abstención, pero dado que en la propia iniciativa, en la propia propuesta se propone crear medidas de gobierno para dentro de dos meses, y como es posible que dentro de dos meses el Gobierno sea Popular, yo nie veo en la necesidad de fijar la postura de mi Grupo respecto de las propuestas que contiene esta Proposición no de Ley.

En primer lugar, nosotros debemos decir que el Gobierno Popular no va a reprivatizar empresas, evidentemente, lo que sí vamos a hacer es exigir que todas las empresas públicas de la Sociedad de Fomento o de cualquiera otra, actúen dentro de la economía de mercado y, por lo tanto, que si no funcionan y tienen pérdidas, y tienen que cubrirse esa pérdidas con aportaciones del Presupuesto de la Asamblea, desde luego lo que no vamos a hacer es ocultar esas aportaciones en los Presupuestos bajo la idea de que se está incumentando o fomentando el empleo, vendremos aquí, liaremos los debates pertinentes de aportación para cubrir pérdidas de las empresas públicas si las tienen, pero, desde

luego, nosotros en principio la idea que tenemos es de que todas las empresas funcionen dentro de la economía de mercado, y no hay propuestas de reprivatización.

También, es natural, nosotros vamos a modificar la Ley de Incompatibilidades, de tal manera que los consejeros no sean miembros de los consejos de administración de las empresas públicas, porque hay que deslindar totalmente la gestión de la empresa pública de la política, nos parece un mal sistema y, por último, yo quiero dejar muy claro que esta polémica que aquí se suscita...

SR. PRESIDENTE:

DISCULPE, señor Diputado. Señores Diputados, hagan el favor, si quieren hablar salgan al patio, que interrumpen al Diputado interviniente.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

ESTA polémica que aquí se suscita parece ser hoy, primero con el Presidente, ahora en esta nueva Proposición, de si somos reprivatizadores o privatizadores, plenos o interruptos y tal, a mí eso me parece sinceramente que es meternos en una polémica que es una antigualla, nos parece una antigualla sin utilidad práctica ninguna, porque, en definitiva, la cuestión hoy no es saber si la empresa debe ser pública o privada, si todas las empresas son públicas, si hay estudios que se pueden manejar por cualquiera que esté interesado en estos temas, que demuestran claramente que una empresa que funcione bien, y se supone que una empresa funciona bien cuando hace beneficios por ejemplo entre el 5 ó el 10% de la facturación, una empresa que funciona bien por cada peseta que se llevan los accionistas se lleva 14 pesetas el Estado en impuestos, en seguridad social, en todas las aportaciones del IRPF, de los consejeros, de todos los que participan en la empresa. Todas las participaciones del Estado, impuestos municipales, etc., de las que se deriva una empresa, suponen 14 a uno, proporción que tiende al infinito cuando la empresa funciona mal, porque entonces los accionistas no reciben nada, mientras que las aportaciones al Estado, vía impuestos o vía política social o vía protecciones sociales, se mantienen. Lo que pasa es que cuando la empresa funciona mal y es pública, además de todas esas aportaciones los presupuestos públicos tienen que acudir para sufragar las pérdidas.

Por lo tanto, ésta es una polémica en la que nosotros no queremos entrar ni nos declaramos privatizadores ni reprivatizadores ni nada de eso, simplemente queremos que las empresas funcionen bien, y si son públicas pues que funcionen bien en el mercado como empresa

pública, y si son privadas naturalmente que tendrán que funcionar bien porque si no desaparecerán del mercado. Si son públicas no desaparecerán del mercado porque habrá aportaciones públicas de los Presupuestos si así se acuerda en las cámaras parlamentarias.

Por lo tanto, nosotros rechazamos esta polémica totalmente, y nosotros consideramos que, por lo tanto, esta propuesta que hoy se hace aquí por Izquierda Unida no la podemos apoyar porque comprometería al próximo Gobierno del Partido Popular en cuestiones en las que no estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Sánchez Cuadrado, don Vicente.

Ahora tiene la palabra para réplica en ambos casos, para réplica a ambos, si la quiere aprovechar para...

SR. CAÑADA PORRAS:

Es la misma réplica. Gracias, señor Presidente

Es la misma réplica con dos versiones que para nada cambian, digo que cambian muy poquito, me parecía todavía más encendido, me estaba encogiendo y todo, ¿no?, encendida la defensa de libre comercio y del libre mercado aquí del representante del Partido Socialista. Usted, a su manera, con toda la buena voluntad del mundo, pues dice lo que es verdad, lo que es verdad, que aquí en Extremadura, no sólo a nivel del Estado, aquí en Extremadura, ustedes tienen una mentalidad liberal. Y, claro, usted lo dice, usted lo dice sin esos regates a los que nos tiene acostumbrado el señor Rodríguez Ibarra, ¿eh?, sin esa argucia de tablas de muchos años, usted, lo dice, y dice lo que, efectivamente, lo que ustedes están haciendo. ¿Y ustedes qué están haciendo?: pues han puesto en un altar una serie de mitos que no tienen nada que ver ni con el progreso ni con la modernidad ni con el equilibrio regional ni Dios que lo fundó, ¿eh?, ni Dios que lo fundó. Vamos a ver, la industria extremeña me va decir usted a mí que la SOFI es la locomotora... pero ¿qué industria extremeña? Cójase usted los periódicos de estos días de atrás y verá que el nivel de especialización de la industria extremeña es un tercio de la media nacional, un tercio de la media nacional, que se dice pronto, no es que estemos en el último lugar sino que está en un tercio de la media nacional. Pero es que la cosa tiene trago. Hablaba usted de locomotora, y uno pensaba en la locomotora de Buster Keaton en "El maquinista de La General" que le iba él echando los tablones, porque como no sea de esas locomotoras, desde luego, no estamos hablando de la locomotora del AVE, de la SOFI. Si la SOFI tiene 8.000

millones de pesetas, 8.000 millones de pesetas, si es una miseria, una miseria de dinero, ¿cómo me va a decir usted a mí que la SOFI es la locomotora?; la locomotora de un sector industrial que no existe, que es pequeño. De libre mercado, pero ¿qué libre mercado?, pero ¿existe el libre mercado? Pero si las empresas en España se han llevado seis billones de pesetas en los últimos Presupuestos, seis billones de pesetas. ¿Qué libre mercado es ése, hombre? ¿Libre mercado es 80.460.000 pesetas los propietarios de más de 1.750 hectáreas en Extremadura? ¿eso es libre mercado o es asistencialismo empresarial?, ¿o es libre mercado los 820 millones de pesetas de los tres campos de golf en Extremadura? Seguimos dando datos, seguimos dando datos, podemos dar muchos. O los 385 millones de pesetas que se han dado a INTEKTEXSA, la Hering, ¿eso es libre mercado?; eso es una forma de intervenir en la economía, de inyectar dinero en las grandes empresas, eso sí, en las grandes empresas, que ahí es donde le duele el zapato, en las multinacionales.

Nosotros no estamos hablando de totalitarismo, qué va, hombre, una propuesta que está dentro de la economía mixta, de la economía mixta. Otra cosa es que nosotros tengamos una procedencia ideológica distinta, pero la propuesta que está aquí en el papel y en el programa de Izquierda Unida es muy tibia, muy inoderada, hombre. ¿Qué dice usted? Si nosotros estamos hablando de coordinar la pequeña empresa con la empresa pública industrial y de integrar además las Cajas de Ahorros, de coordinar las Cajas de Ahorros, con la pequeña empresa y con el movimiento cooperativo. ¿De qué me habla a mí de economía totalitaria? Si es que no sabemos de lo que estamos hablando, no sabemos de lo que estamos hablando, está en el papel, léaselo, no es nada de totalitario, es una cosa viable, perfectamente viable y, claro, hay que recordarles a ustedes que cuando se inodificó la Ley de la SOFI, pues claro, sólo había los votos del PSOE y del Partido Popular y los votos en contra de Izquierda Unida y de Comisiones Obreras y de UGT en contra, porque, claro, ese proyecto que ustedes presentaron aquí era un giro hacia el liberalismo, un giro hacia el liberalismo, para impedir que la empresa pública, que es muy necesaria en Extremadura, muchísimo más, muy necesaria, tenga posibilidades de maniobra, si es que ahora no tiene ni posibilidades de maniobra. ¿De qué empresa pública me está hablando usted aquí?: de esas 26 empresas, le insisto, le insisto, hay una sola que está trabajando con el movimiento cooperativo, en otros casos es un simple hospital de empresas en crisis, en otros casos, en otros casos. Es decir, que no hay modelo, que no hay política, que no hay proyecto, que no hay proyecto en la cabeza, que el Gobierno regional no tiene proyecto en la cabeza, mejor dicho, es dependiente de un proyecto, del proyecto del liberalismo que es el que se está haciendo a nivel nacional, a nivel nacional y aquí. Presupuestos de la Comunidad Autónoma:

22.000 millones de pesetas son transferencias a empresas privadas. Pero ¿qué me dice usted a mí de libre mercado? 22.000 millones de pesetas de un Presupuestos de 138.000 millones, que reales son 100.000 millones, reales, ¿eh?, lo que se gasta, 22.000 millones son transferencias a empresas privadas. ¿Me va a hablar aquí de libre comercio, hombre, de libre mercado? pero habrá algo más asistido y más subvencionado que la gran empresa en este país?

Privatización. Vamos a ver, vamos a ver si hablamos no de tópicos y topicazos, sino hablarnos de la verdad, hablarnos de la verdad, no de los discursos electorales. Vamos a ver. Usted puede encender esta noche, ya lo han quitado el anuncio, esta noche no, hace un mes la televisión, y cuando usted vea ese anuncio de Repsol, eso son las privatizaciones, eso son las privatizaciones. ¿Se acuerda usted de otro anuncio muy bonito que salía hace unos meses sobre Argentaria?: eso son las privatizaciones. A ver si sabemos de qué estamos hablando. ¿Cómo me va a decir usted a mí que no van a privatizar riada?; si es que lo que va a pasar, lo que está pasando, es que va a quedar muy poquito por privatizar. ¿Pero qué es lo que privatizan?, que eso es otro: lo que tiene resultado, lo que tiene beneficios. CARCESA tenía 600 millones de pesetas de beneficios y se privatizó, y era parte de Tabacalera, y hoy escuchamos aquí, ¿eh?, otra vez a sacar pecho y decir: Tabacalera no se privatizará, Tabacalera no se privatizará. Hombre, ¿cómo que no se privatizará?, que se está privatizando ya, que se ha estado privatizando ya, hombre, a ver si nos enteramos de la verdad, de la verdad.

Entonces, no me puedo fiar de lo que ustedes me digan, hacernos una propuesta muy concretina que tiene que ver con el interés regional, con el interés regional y, desde luego, yo lamento comprobar una y otra vez, es desde luego muy pedagógico, a mí me gustaría que a gentes que les van con determinados cuentos de pinzas y no sé qué pinzas, vinieran aquí y vean a quién defien- de cada uno y vean qué visión tiene cada uno de la política económica, de la política de verdad, de la política de verdad que es la economía concentrada.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Para réplica? No piden réplica.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Yo simplemente un minuto, porque creo que ha dicho que las reprivatizaciones están en los anuncios de televisión cuando habla de Repsol o cuando habla de

Argentaria. Nosotros entendemos que eso no son reprivatizaciones, eso es simplemente vender en bolsa para cubrir déficits de caja de unas cuantas empresas rentables. Las verdaderas privatizaciones es cuando esa empresa de ser gestionada por el sector público pasa a ser gestionada por el sector privado, pero eso no se está haciendo. Por lo tanto, se está haciendo algo que asemeja a la privatización de la empresa, pero que en realidad no es más que una venta en bolsa que encubre unas necesidades financieras del Gobierno y está acudiendo a este sistema porque lo necesita, porque necesita un billón de pesetas para cubrir los problemas que tiene, pero hasta ahora, que yo sepa, no está transmitiendo al sector privado ninguna gestión de empresas, salvo algunas, como por ejemplo ésta que se hizo aquí, de Nabisco, que se vendió a Nabisco la gestión, e inmediatamente Nabisco cerró la línea del porcino, porque tenía la gestión, porque si no hubiera tenido la gestión, pues no la hubiera podido cerrar, que ése es el problema. Entonces, como ése es el problema pues nosotros lo decimos claramente, con toda claridad, que nuestra política de reprivatización, efectivamente, implica el traspaso al sector privado de la gestión de las empresas, no sólo de la venta pública o la venta en bolsa de acciones cuando se tienen necesidades financieras. Lo que pasa es que ustedes no se atreven a hablar de privatizaciones, no lo ponen en sus programas, pero luego lo hacen de una manera absurda, simplemente sin política, sin proyecto, y simplemente porque tienen unas necesidades financieras. Ésa es la realidad. Yo, desde luego, no estoy de acuerdo con que eso sea reprivatización cuando se vean los anuncios de Repsol, eso no es privatización, eso es venta en bolsa para captar dinero para necesidad de caja del Gobierno.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra, don Federico Ruiz Sánchez.

SR. RUIZ SÁNCHEZ:

GRACIAS, señor Presidente

Efectivamente, señor Cañada, yo siempre y en la medida de lo que puedo y conscientemente siempre pretendo decir la verdad, decir la verdad. Y a usted le he dicho la verdad y le ha dolido, claro que sí, un sistema mixto, ¿por qué no? ¿por qué no? Un sistema totalitario no, ¿cuántas veces lo voy a repetir? Lo seguiré diciendo siempre, un sistema mixto. Pero, mire usted, si efectivamente en Extremadura tenemos un tercio de la media nacional, si tenemos un tercio de la media nacional, precisamente por eso es cuando más esfuerzo tenemos que hacer en reinvertir los beneficios que se saquen de

esa desinversión que hagamos en otras empresas. En otras empresas, como usted dice, y nosotros así lo hacemos, como usted dice y nosotros así lo hacemos, que den beneficio, porque son las que se pueden vender, porque las hemos reflotado. Seguramente que hace unos años, seguramente que hace unos años no daban beneficio, nadie las quería, de manera que nosotros que estamos en el medio cuando vendernos las que dan beneficio es para reflotar las que están mal y sin embargo hacen falta en nuestro tejido industrial, para que no sea un tercio, para que sea cada vez más, y cuando sea más y haya una propuesta, conio le he dicho antes, de un inversor, de un comprador, sería y que sea viable, indudablemente se pondrán a la venta, indudablemente se pondrán a la venta, y volverán otra vez al furgón de cola, ahí a aquel sector o a aquellas empresas que por lo que sea no funcionan y hace falta esa inyección para que se reactiven, para que se hagan rentables, y de esta manera ir creando nuestro propio tejido industrial.

Me ha saltado usted desde Extremadura a los seis billones de pesetas del Presupuesto del Estado en empresas. Sí, señor. Como, por ejemplo, podía ser cuando hace falta en la Seat para mantener el empleo en los trabajadores de la Seat. De esas veces..., eso ha pasado en la Seat, pero de esas veces ha pasado más veces y va a seguir pasando y lo vamos a seguir haciendo, señor Cañada, aunque sean multinacionales, aunque sean de quien sean, no nos importan las multinacionales, nos importan los trabajadores que allí tenemos. Y, por lo tanto, habrá que meter seis millones o doce o los que tengamos, pero habrá que meterlos allí. Con los 22.000 millones de pesetas en Extremadura eso dice mucho a nuestro favor, eso dice mucho a nuestro favor, señal de que estamos prestando una atención especial, de que estamos prestando una atención especial a todo este tejido industrial que usted me dice que yo con pocas tablas lo he dicho claramente. Lo he dicho y lo repito. Usted sí que está fuera de lugar, que está pretendiendo hacer otra economía y que no le aporta ningún resultado ni le da suficientes años para poder gobernar desde esta Cámara, a nosotros, apoyando, incentivando a pequeños y a medianos, si no ahí están los incentivos regionales, a cooperativas, a autónomos, y a las empresas participadas también, aunque sean multinacionales, no nos importa, nos importa el tejido productivo, nos importa el PIB y nos importan los trabajadores de esas multinacionales en nuestra tierra.

Señor Sánchez Cuadrado, le ha afectado mucho lo de en dos meses crear el tejido industrial extremeño público, porque era comprometido, dado que después de las elecciones lo da usted por ganado. Le digo que no se emocione con el tema de elecciones y que no pase por más fracasos electorales de los que ya ha pasado, que el Gobierno va a seguir siendo socialista en esta Cámara el día 29. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Debatida ya la Proposición no de Ley, pasamos a votarla. ¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley que es la 114 y la iniciativa es del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida? ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente: a favor dos, en contra 32 y una abstención. La Cámara, por lo tanto, rechaza dicha Proposición no de Ley.

Y pasamos a la Proposición no de Ley 113/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura; la formula el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida. Su Señoría tiene la palabra, doña Inés María Rodríguez Díaz.

[Proposición no de Ley 113/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura; formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 962).]

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

BUENAS tardes noches, señoras y señores Diputados, y Diputadas, perdón.

La presente Proposición no de Ley, instancio a la Junta de Extremadura a presentar un Proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura, encuentra su fundamento en la preocupación existente del control de los fondos Públicos que constituye uno de los fundamentos del régimen parlamentario. Es innegable la existencia, incluso al nivel del llamado gran público, de una sensibilidad muy desarrollada en lo concerniente al manejo de los caudales públicos por los nuevos agentes surgidos en el proceso de descentralización y autogobierno. No solamente por lo que se refiere al respeto de la legalidad en la gestión, sino también por lo que hace a la racionalidad y eficacia en la mencionada gestión.

La Constitución Española consagra la organización territorial del Estado en comunidades autónomas dotadas de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias, pero hasta ahora es el Tribunal de Cuentas del Estado el que lleva el control de los gastos públicos y de las conductas constitutivas de responsabilidad contable de nuestra Comunidad Autónoma.

El artículo 1.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, dice que es el único en su orden, y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las comunidades autónomas puedan prever sus estatutos. Pero, sin embargo, el artículo 22 de la LOFCA dice que "al Tribunal de Cuentas corresponde realizar el control económico y presupuestario de las comunidades autónomas, sin perjuicio de los sistemas e instituciones de control que las mismas puedan adoptar en sus estatutos y, en su caso, los que por Ley se autoricen en el territorio comunitario". Existe, desde luego, contradicción entre lo que dice la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y la LOFCA, puesto que mientras la primera se refiere únicamente a los órganos de control que pueden preverse en los respectivos estatutos, la segunda dice que los órganos de control también pueden venir por leyes autonómicas. Esto quiere decir que es factible que las comunidades autónomas cuenten con órganos propios y específicos de control para fiscalizar la actividad económico-financiera desarrollada por las mismas.

Nuestro Estatuto de Autonomía no contempla la existencia de un órgano de controlar al Ejecutivo en materia económico-presupuestaria, pero asimismo vemos que existen otras comunidades autónomas, como Andalucía, Baleares, Canarias o el País Vasco, que estaban en nuestra misma situación, es decir, el no contemplar en sus estatutos de autonomía estos órganos de control y, sin embargo, ya hace tiempo que cuentan por Ley, mediante Ley regional, con estos órganos de control y fiscalización de los Presupuestos regionales.

La consolidación efectiva de la autonomía extremeña necesita de instituciones que garanticen el control de los poderes públicos, aumentando así la participación y garantías democráticas de todos los extremeños, a través del Tribunal de Cuentas de Extremadura, que debería desempeñar funciones de fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de nuestra Comunidad, fiscalización del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los diversos programas presupuestarios, subvenciones, créditos, avales, etc., fiscalización de los contratos administrativos celebrados por el sector público, de asesorar a la Asamblea de Extremadura en lo relacionado con las materias de su competencia y, por último, de emitir dictámenes y consultas que en materia de contabilidad pública y de gestión económico-financiera le soliciten los entes públicos. La necesidad de que sin negar la competencia reconocida al Tribunal de Cuentas, la Asamblea de Extremadura se dote de un órgano de control externo que lleve a cabo la imprescindible tarea de fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público, es por lo que pedimos de esta Cámara el voto favorable para instar a la Junta de Extremadura a que en un plazo prudente, aunque ya me imagino que por parte del Portavoz

del Grupo Socialista me dará las explicaciones pertinentes que ha hecho con mi compañero, se lleve a cabo la creación del Tribunal de Cuentas de Extremadura. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada

Un momento. Los grupos parlamentarios pueden solicitar la palabra para fijar posiciones. Don Vicente Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra para un turno de fijación de posiciones y por diez minutos.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Bien, la propuesta es relativa a la creación de un Tribunal de Cuentas en la Comunidad Autónoma. Nosotros la vemos favorablemente, puesto que consideramos que la falta de fiscalización de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma ha sido una de las constantes de estas digamos diez o doce legislaturas, diez o doce ejercicios económicos, que llevamos bajo el Gobierno del señor Rodríguez Ibarra, como ponen de manifiesto los informes del Tribunal de Cuentas que hemos tenido, con el retraso y con todas las advertencias y con todas, en fin, las cuestiones que plantea y que ahora no me voy a referir a ellas, pero que evidencian, sin duda ninguna, la necesidad de que aquí haya un órgano fiscalizador de las cuentas públicas, que dependa orgánicamente de esta Cámara, para que no sea, como es natural, un órgano interventor o fiscalizador desde el Gobierno sino desde esta Cámara, y que, en definitiva, nosotros por supuesto vamos a proponer y esperemos que la próxima Cámara, con mayoría, pueda aprobar con absoluta independencia del Gobierno y, naturalmente, nombrando los miembros de ese Tribunal con las suficientes mayorías para que ningún partido pueda tener cuotas o para que no haya ninguna posibilidad de que se manipulen los puestos y sean personas independientes que vayan a ese Tribunal y puedan ejercer su labor, como digo, con absoluta independencia profesional.

Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa, en la medida en que coincide también con nuestros objetivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Sánchez Cuadrado.

Tiene la palabra, señor Bermejo Redondo, don Antonio.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Unas brevísimas palabras de respuesta a la iniciativa de Izquierda Unida, pero antes quiero referirme a lo manifestado por el señor Sánchez Cuadrado, una precisión nada más.

Usted dice que ha habido una falta de fiscalización de las cuentas públicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo de las tres legislaturas. Decirle que no es cierto, y tampoco quisiera decir que sus palabras se derivan o bien de una ignorancia o también una cierta mala fe, o ambas cosas a la vez. Usted sabe muy bien que las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma extremeña están sometidas a un control interno por parte de la Intervención General de la Junta de Extremadura, y también un control externo del propio Tribunal de Cuentas. Es simplemente hacerle esa precisión, porque yo me gustaría que quedasen en el Diario de Sesiones, en este último Pleno de esta Legislatura, unas palabras que no se ajustan en absoluto a la realidad. Las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma extremeña están sometidas a ese doble control, que quede perfectamente claro porque no es justo decir lo contrario.

Y a la señora Diputada decirle que en el programa de gobierno del Partido Socialista en el año 91 no era una prioridad legislativa el crear un órgano como el Tribunal de Cuentas, ni lo es tampoco en esta fase final de la Legislatura, porque siempre hemos tenido en cuenta que un órgano de esta naturaleza resulta innecesario, entre otras cosas por el coste económico que supone, si queremos crear un órgano de fiscalización y también un órgano al mismo tiempo de que ejerza unas funciones jurisdiccionales, pues debe estar dotado de personas, profesionales de reconocido prestigio, que tengan una buena solvencia técnica y profesional, para que sea un órgano que ejerza sus funciones con absoluta independencia. Eso supone un coste importante, la experiencia de otras comunidades autónomas pone de manifiesto unos costes aproximadamente de unos 500 millones de pesetas, cuando, la verdad, hay que decir que estos órganos de control y de fiscalización pues ejercen unas funciones delegadas del propio Tribunal de Cuentas que depende de las Cortes Generales. Es decir, que el coste económico que supone no justifica en absoluto la función que va a realizar.

Por consiguiente, yo creo que, entre otras cosas, ese coste económico en una Comunidad Autónoma que tiene otras prioridades de gastos, desde el punto de vista del Partido Socialista, hemos entendido que no es necesario que haya un órgano propio para fiscalizar o

para enjuiciar las posibles responsabilidades por parte de aquellos funcionarios públicos que tienen a su cargo los caudales públicos, en definitiva.

Por consiguiente, yo creo que un órgano que actúe por delegación, consideramos que es innecesario y, por consiguiente, este Gobierno, como decía al principio, ni en el año 91 cuando nos presentamos a las elecciones ni hoy, el próximo gobierno es posible que reflexione y medite la necesidad, entendemos que hay otras prioridades de gasto. Por consiguiente, vamos a rechazar esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra por contradicción de argumentos y en aplicación del artículo 77, señor Diputado, don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente

Muy brevemente, porque esto es cuestión de puntos de vista. Yo respeto su punto de vista de que las cuentas están fiscalizadas, pero yo ese punto de vista no lo comparto, las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma no están fiscalizadas en un doble aspecto. En primer lugar, en el tiempo, la fiscalización de cuentas públicas se tiene que hacer en la oportunidad, con oportunidad, es decir, en un lapso de tiempo que tenga cierta validez, porque a mí que no se me diga que una fiscalización hecha con ocho años de retraso tiene validez ninguna, no hay ninguna posibilidad de poner remedio a cualquier defecto que se vea en una cuenta si se hace con ocho años de retraso. Y el Tribunal de Cuentas nos ha presentado aquí en el año 91 las cuentas del año 84, ¿eh?, y eso es así, y ahora mismo todavía llevamos dos o tres años de retraso.

Por lo tanto, en el tiempo hay una fiscalización, unos retrasos que desde mi punto de vista son fundamentales en la fiscalización, y luego el Tribunal de Cuentas, y no voy a reproducir aquí todo el debate de la Comisión pertinente, el Tribunal de Cuentas hace una serie de advertencias y pide una serie de documentos, como, por ejemplo, todo el tema de las nóminas, que dice que no se le mandan. Hay una serie de documentos que la Junta no manda y que el Tribunal de Cuentas constantemente le pide, luego la fiscalización no es completa. Es decir, el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado una parte de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma y lo ha hecho con un retraso en algunos

casos de ocho años. Por lo tanto, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de nuestro Grupo, las cuentas de la Comunidad Autónoma no están fiscalizadas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

En este caso tiene la réplica, si usted lo considera..., si la solicita. Tiene la réplica, señor Bermejo Redondo.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Sánchez Cuadrado, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma ha estado sujeta a la fiscalización del Tribunal de Cuentas. El retraso no es responsabilidad del Gobierno regional, usted sabe muy bien que el retraso que se produce en la fiscalización no de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Extremeña, sino de todas las comunidades autónomas es del propio Tribunal de Cuentas, no es nuestra responsabilidad.

Pero quiero decirle lo siguiente, que una Comunidad Autónoma que tenga un órgano propio de fiscalización de la Cuenta General de esa Comunidad, no evita que el propio Tribunal de Cuentas fiscalice también esa Cuenta General. Por consiguiente, se lo estoy diciendo al principio, son órganos que actúan por delegación del propio Tribunal de Cuentas, que depende de las Cortes Generales. Y hay que ser justos y reconocer, nosotros reconocemos que, efectivamente, el Tribunal de Cuentas tiene un cierto retraso, ya está el Informe de la Cuenta General del año 92, pero que ése es un retraso que no es responsabilidad del Gobierno regional extremeño, sino del propio Tribunal de Cuentas. Pero hay una fiscalización, y lo único que ha existido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma son discrepancias sobre criterios contables, principios contables donde existe esa discrepancia pero que no se han detectado irregularidades, no ha habido ningún abuso, porque si no, evidentemente, esas irregularidades o esos abusos hubiesen sido trasladados a la Sección de Enjuiciamiento de que dispone el propio Tribunal de Cuentas para depurar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Por consiguiente, tenemos que decir que la Cuenta General está absolutamente fiscalizada, hay discrepancias de criterios contables, pero nunca se ha detectado ninguna irregularidad que pudiera estar sujeta a una responsabilidad de carácter penal o administrativo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Tiene la palabra, doña Inés María Rodríguez Díaz.

SR. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Agradecer al Grupo Popular su voto favorable en esta Proposición no de Ley y, desde luego, que nosotros sí consideramos como prioridad la constitución de este órgano de control y, sobre todo, desde una perspectiva política es aconsejable esta creación, porque contaríamos con un mecanismo institucional que vendría a cerrar el ciclo presupuestario, y que representaría también, al mismo tiempo, una pieza angular para la consolidación de la autonomía financiera, incluso desarrollaríamos nuestra propia autonomía creando esta institución.

Nosotros pensamos que en la propuesta que ha dicho que..., o para esta negativa por parte del Grupo Socialista de que sería costoso, nosotros nos gastamos mucho dinero en festejos y en gastos superfluos que se darían como muy bien empleados para la creación de este órgano de fiscalización, y es totalmente cierto que las cuentas de fiscalización presupuestarias de Extremadura pues se hacen con retraso y, sin embargo, creando este organismo de control pues posiblemente lo llevaríamos al día. Desde luego que nosotros desde Izquierda Unida va a ser una de las propuestas fundamentales también en nuestro programa electoral, va a ser, y desde luego que una de las primeras iniciativas en la próxima Legislatura va a ser la presentación de una Ley de Creación del Tribunal de Cuentas.

Y, por último, y ya que es la última Proposición, ¿no?, desear suerte a todos los Diputados y Diputadas, tanto los que vuelvan a incurrir a esta Cámara como los que en un momento hagamos un lapsus y volvamos otra vez a nuestra actividad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Debatida la Proposición no de Ley 113, del Grupo Parlamentario Mixto... Me indica el señor Secretario Segundo de la Cámara que no hay quórum, que no hay quórum, por lo tanto no puede votar. (murmullos). La única salida para una situación como ésta sería que la señora Diputada retirase la propuesta,

si no hay quórum. Vamos a contar a ver si efectivamente lo hay.

[Receso]

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Yo creo que sería una verdadera pena que la Legislatura terminara con una iniciativa que no se puede votar por falta de quórum. Por lo tanto, yo pido que los señores hagan las correspondientes excursiones por los despachos y traigan aquí a los Diputados que faltan, y podamos votar esto si hay quórum, y si falta uno...

SR. PRESIDENTE:

ESTÁ suspendida la sesión por cinco minutos.

SR. PRESIDENTE:

...que acabamos de debatir, cuya iniciativa correspondía al Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida. ¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra de dicha Proposición no de Ley? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. El resultado es el siguiente: a favor diez, en contra 22 y una abstención. Por lo tanto, la Cámara rechaza dicha Proposición no de Ley.

Las siguientes proposiciones han sido retiradas, la 115 y la 116.

Agotado pues el Orden del Día, se levanta la sesión.

